Anexo No. 10 Actas de comité de obra.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNION

Código	DCOB-003	Fecha	06/07/26	Inicio	2:00pm	Fin	4:00pm	Lugar	NICOLÁS DE BUENAVENTURA SEDE A
Proyecto	Contrato Interventoria No CO1.PCCNTR.8169112					Asunto	COMITE DE OBRA Nº 12 LOTE 11		
Asistentes SED	CONSORCIO MECBOG INTERVENTORÍA ETA					Asistentes Externos	—		
Fecha de Elaboración	06/07/26	Elaborado por		INTERVENTORIA ETA		Próxima Reunión			

SE REALIZA COMITÉ DE OBRA Nº 12 ENTRE CONTRATISTA MECBOG E INTERVENTORÍA
INFORME MENSUAL # 08 ; COMPONENTE TÉCNICO ; INTERVENTORIA REMITIO OBSERVACIONES EL 03/07/26, CONTRATISTA INFORMA QUE ATENDERÁ OBSERVACIONES EL 07/07/26.
COMPONENTE AMBIENTAL : SE ENCUENTRA EN REVISIÓN POR PARTE DE INTERVENTORÍA EL 07/07/26 SE ENVIARÁ CONCEPTO.
COMPONENTE SST : EL INFORME YA FUE APROBADO POR INTERVENTORIA.
CORTE DE OBRA Nº07 : FUE OBSERVADO POR LA INTERVENTORÍA CONTRATISTA ATENDERÁ OBSERVACIONES EL 08/07/26
COMPONENTE TÉCNICO :
INTERVENTORÍA INFORMA QUE LOS NP 56 y 59 FUERON APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN, SE REMITIRA MEMORANDO DE APROBACIÓN AL CONTRATISTA EL 06/07/26.
COLEGIO NICOLÁS DE BUENAVENTURA SEDE A: INTERVENTORÍA INFORMA QUE SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DE PARALES PARA APUNTALAMIENTO, LA DEMOLICIÓN DE MURO EXISTENTE y LA ADECUACIÓN DEL MURO NUEVO.
COLEGIO VIRGINIA GUTIÉRREZ : EL DIA DE HOY 06/07/26 SE REALIZÓ VISITA ENTRE LA SED, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA PARA REVISIÓN DE AVANCES DE OBRA, QUEDANDO COMO COMPROMISO EL INGRESO DE LA ESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE LA TENSOMEMBRANA DE CUBIERTA EL DIA DE HOY EN LA TARDE, SE SOLICITO AL CONTRATISTA REALIZAR PERFORACIONES A PARTIR DE LA BEA TENSOMEMBRANA PARA LA CORRECTA CIRCULACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, INTERVENTORIA INFORMA QUE EN ESTA SEDE YA SE REALIZÓ EL DESTRONQUE DEL PISO EN GRANITO, EL DESMONTE DE LAMPARAS y APLICACIÓN DE SIKA BAJO PLACA EN FISURAS EXISTENTES.
COLEGIO GONZALO ARANGO SEDE A FECHA 02/07/26 SE REALIZÓ LA PRIMERA ENTREGA POR PARTE DE TITAN S.A DE LAS PLACAS ALVEOLARES AL COLEGIO, EL DIA DE HOY 06/07/26 SE REALIZO VISITA A LA SEDE JUNTO CON EL GESTOR TERRITORIAL, LA RECTORA, LA SUPERVISION SED, CONTRATISTA E INTERVENTORIA PARA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNION

Código	DCOB-003	Fecha	06/07/25	Inicio	2:00 pm	Fin	4:00 pm	Lugar	NICOLAS DE BUENAVENTURA SEDE A
Proyecto	Contrato Interventoria No CO1.PCCNTR.8169112					Asunto	COMITE DE OBRA N° 12 lote 11		
Asistentes SED	CONSORCIO MELBOS INTERVENTORÍA ETA					Asistentes Externos	—		
Fecha de Elaboración	06/07/25	Elaborado por		INTERVENTORIA ETA.		Próxima Reunión			

VERIFICACIÓN DE AVANCES DE OBRA.

EMERGENCIA TOSCANA SEDE D: INTERVENTORIA INFORMA QUE EL 26/06/25 SE ACERCO JUNTO AL CONTRATISTA AL COLEGIO PARA VISITA TÉCNICA PERO NO FUE POSIBLE EL INGRESO AL AREA AFECTADA YA QUE NO HABIA PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO.

EMERGENCIA FRIEDRICH NAUMANN SEDE B: INTERVENTORIA INFORMA QUE SE REALIZARON ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN DE PLACA, INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO Y EXCAVACIONES JUNTO CON LA CONSTRUCCIÓN DE DE CAJAS DE INSPECCIÓN, SE INICIARON LABORES EL 04/07/25.

EMERGENCIA HELADIA MEJÍA: CONTRATISTA E INTERVENTORÍA REALIZARÁN VISITA TECNICA EL 07/07/25 YA QUE EL 03/07/25 NO SE PUDO INGRESAR A LA CUBIERTA.

EMERGENCIA SILVICULTURAL REPÚBLICA DOMINICANA SEDE A: CONTRATISTA E INTERVENTORIA INFORMAN QUE YA SE REALIZÓ LA TALA DE 4 ÁRBOLES Y LA PODA DE 1 / SE ENCUENTRA PENDIENTE LA TALA DEL ÁRBOL QUE PRESENTA AFECTACIÓN POR PREDIO VECINO.

EMERGENCIA SILVICULTURAL D.E SUBA: CONTRATISTA E INTERVENTORIA INFORMÁN QUE YA SE REALIZÓ LA PODA DE LOS 3 INDIVIDUOS ARBOREOS, SE ENCUENTRA PENDIENTE EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE 02 INDIVIDUOS FALTANTES.

EMERGENCIA NICOLAS DE BUENAVENTURA SEDE A: INTERVENTORIA INFORMA QUE YA SE REALIZO EL DESMONTE DEL PISO EN MADERA Y LA DEMOLICIÓN DEL ALISTADO DE PISO, SE ENCUENTRA PENDIENTE INGRESO DE MATERIAL DE ACABADO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNION

Código	DCOB-003	Fecha	06/07/26	Inicio	2:00 pm	Fin	4:00 pm	Lugar	NICOLAS DE BUENAVENTURA A
Proyecto	CONTRATO INT. No CO1 PCCNTR. 8169112					Asunto	COMITE DE OBRA Nº 12 LOTE 11		
Asistentes	CONSORCIO MEGABOG, INTERVENTORIA ETA					Asistentes Externos	—		
Fecha de Elaboración	06/07/26	Elaborado por	Interventoria ETA					Próxima Reunión	

NOMBRE: Elkin Salazar Pérez
CARGO: Dir. Interventoria

NOMBRE: Andres Rescho
CARGO: Director obra

NOMBRE: Tania Torres
CARGO: Residente Obra

NOMBRE: DANIEL F. TALERO R
CARGO: PROF. APOYO INTERVENTORÍA

NOMBRE: Adriana García Avila
CARGO: Inspector tecnico Interventoria.

NOMBRE:
CARGO:

NOMBRE:
CARGO:

NOMBRE:
CARGO:

NOMBRE:
CARGO:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	**6/07/2026**	**Inicio**	**10am.**	**Fin**	**12:00**	**Lugar**	**Colegio Nicolás Buenaventura sede A.**
Asunto	VISITA TÉCNICA ESPECIALISTA ESTRUCTURAL A OBRAS DE MEJORAMIENTOS						
Asistentes	**Rector, Almacenista, Especialistas estructurales (2), gestora territorial, gestora social, y apoyo a la supervisión del contrato de interventoria.**					**Asistentes Externos**	**contratista de obra e interventoria**
Fecha de Elaboración	6/07/2026	**Elaborado por**	Sonia Rodriguez A.			**Próxima Reunión**	

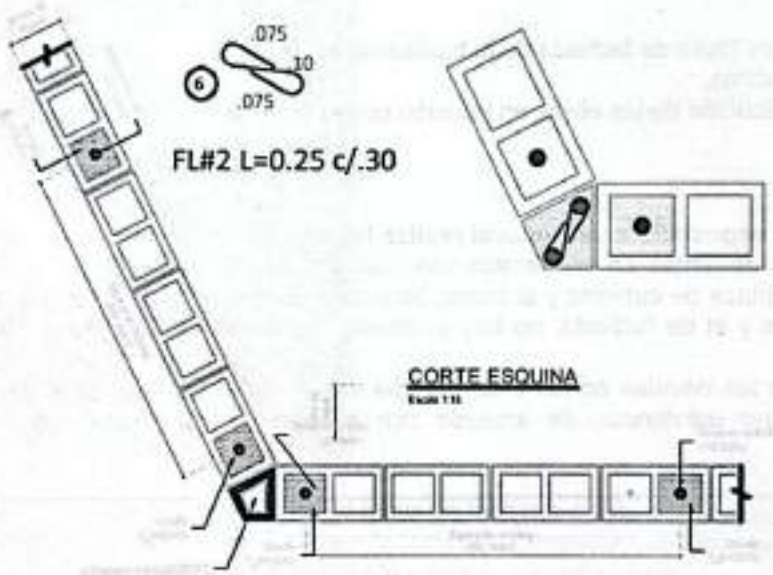
- <<Desarrollo de la Agenda>>
  1. Recorrido obras de mejoramientos muro de fachada de la biblioteca.
  2. Socialización del avance de las obras.
  3. Observaciones del rector a la ejecución de las obras en relación con el inicio de la jornada estudiantil.

1. **En el recorrido de las obras el especialista estructural realiza las siguientes observaciones:**
   1. Instalar relleno y sello de juntas en encuentros con muros perpendiculares y el muro largo de la fachada y de igual manera entre la placa de cubierta y el muro. Se evidencia que, si bien se está instalando la junta entre los muros perpendiculares y el de fachada, no hay evidencia de la construcción de dicha junta entre el muro y la placa de cubierta.
   2. Es necesario construir las dovelas en las esquinas del muro de fachada; en cada cambio de dirección. Estas dovelas deben ser tipo columneta, de acuerdo con el esquema presentado en el informe del ingeniero estructural.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	**ACTA DE REUNIÓN**

Fecha	6/07/2026	**Inicio**	10am.	**Fin**	12:00	**Lugar**	**Colegio Nicolás Buenaventura sede A.**
Asunto	VISITA TÉCNICA ESPECIALISTA ESTRUCTURAL A OBRAS DE MEJORAMIENTOS						
Asistentes	**Rector, Almacenista, Especialistas estructurales (2), gestora territorial, gestora social, y apoyo a la supervisión del contrato de interventoría.**				**Asistentes Externos**	**contratista de obra e interventoría**	
Fecha de Elaboración	6/07/2026	**Elaborado por**	Sonia Rodríguez A.			**Próxima Reunión**	



3. Teniendo en cuenta que se realizará cambio de la fachaleta por pañete impermeabilizado en las placas de entrepiso, se recomienda construir la junta en todo lo largo de la fachada, entre:
   – El gotero y el pañete,
   - El pañete y el ladrillo.
   Para el pañete, repicar e instalar malla de gallinero para la adherencia. Para la junta, instalar el sello.

Scanned with CamScanner

Fecha	**6/07/2026**	**Inicio**	**10am.**	**Fin**	**12:00**	**Lugar**	**Colegio Nicolás Buenaventura sede A.**
Asunto	VISITA TÉCNICA ESPECIALISTA ESTRUCTURAL A OBRAS DE MEJORAMIENTOS						
Asistentes	**Rector, Almacenista, Especialistas estructurales (2), gestora territorial, gestora social, y apoyo a la supervisión del contrato de interventoría.**				**Asistentes Externos**	**contratista de obra e interventoría**	
Fecha de Elaboración	6/07/2026	**Elaborado por**	Sonia Rodriguez A.			**Próxima Reunión**	



4. No hay necesidad de retirar todo el muro de fachada norte, sur ni el occidental, se requiere la junta constructiva mencionada anteriormente. Demoler la fachaleta completa toda vez que, por estar unida al muro, está afectando el muro e instalar sello con un elemento elástico y no con mortero.
5. Al no existir las juntas horizontales, estas afectan la mampostería generando fisuras dos hiladas arriba o dos hiladas abajo, esta es la razón por la cual hay que construirlas. En los puntos donde ya está afectada, hay que retirar las hiladas de mampostería y reinstalarlas de nuevo realizando las juntas.
6. Para las fisuras escalonadas, una vez se realice la junta entre la placa y la mampostería se tratará con el reemboquillado, con lo cual se eliminarán las fisuras existentes.
7. En el sitio donde se encuentran las ventanas hay más fisuras y es ocasionado por el efecto de columna corta. En este caso hay que hacer una dilatación para que se muevan las partes de manera independiente.
8. Lo anterior, también aplica para la viga superior.

Scanned with CamScanner

Fecha	6/07/2026	**Inicio**	10am.	**Fin**	12:00	**Lugar**	Colegio Nicolás Buenaventura sede A.		
Asunto	VISITA TÉCNICA ESPECIALISTA ESTRUCTURAL A OBRAS DE MEJORAMIENTOS								
Asistentes	Rector, Almacenista, Especialistas estructurales (2), gestora territorial, gestora social, y apoyo a la supervisión del contrato de interventoría.					**Asistentes Externos**	contratista de obra e interventoría		
Fecha de Elaboración	6/07/2026	**Elaborado por**	Sonia Rodriguez A.					**Próxima Reunión**	

9. Desde el colegio se solicita evaluar la posibilidad de pintar con gris basalto el muro en concreto que se encuentra en el costado occidental del edificio.
10. Se solicita desde el contratista de obra, que se gestione por favor el retiro de las cámaras. Situación para la cual el contratista remitirá la confirmación de inicio de la actividad con 10 días de anticipación: En este sentido indican que la actividad se iniciará esta semana en el costado occidental de la biblioteca y se avanzará por partes.

2. En relación con el avance de las obras.

Si bien la programación se encuentra ajustada a la ejecución, se está solicitando reforzar los equipos de mamposteria.
El porcentaje de avance es de 5,77% al 28 de junio de 2026.
La entrega de las obras se encuentra programada para el 17 de agosto de 2026.

3. En relación con la ejecución de las obras el rector señala:

a. Es necesario retirar los elementos de la baranda que se va a instalar en el tercer piso del edificio oriental a una zona cerrada de obra o en su defecto, a la terraza del tercer piso que tiene cerramiento con candado justo al lado de la zona a intervenir, con la finalidad de impedir que cualquier elemento de estos, pueda llegar a ocasionar un accidente con los estudiantes. Esta actividad es necesario realizarla hoy, toda vez que las clases inician mañana.
b. En relación con el cambio del piso de la ludoteca, se solicita que por favor en el cambio de nivel, se realice un manejo de chaflan, de manera que no quede una grada y que el piso de porcelanato a instalar sea antideslizante.

Se concluye que teniendo en cuenta los cerramientos puestos, no habria afectación al inicio de la jornada estudiantil.

- <<Compromisos adquiridos>>
  - Se solicita desde el contratista de obra, que se gestione por favor el retiro de las cámaras. Situación para la cual el contratista remitirá la confirmación de inicio de la actividad con 10 días de anticipación: En este sentido indican que la actividad se iniciará esta semana en el costado occidental de la biblioteca y se avanzará por partes.
  - Es necesario retirar los elementos de la baranda que se va a instalar en el tercer piso del edificio oriental a una zona cerrada de obra o en su defecto, a la terraza del tercer piso que tiene cerramiento con candado

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	6/07/2026	**Inicio**	10am.	**Fin**	12:00	**Lugar**	Colegio Nicolás Buenaventura sede A.
Asunto	VISITA TÉCNICA ESPECIALISTA ESTRUCTURAL A OBRAS DE MEJORAMIENTOS						
Asistentes	Rector, Almacenista, Especialistas estructurales (2), gestora territorial, gestora social, y apoyo a la supervisión del contrato de interventoría.					**Asistentes Externos**	contratista de obra e interventoría
Fecha de Elaboración	6/07/2026	**Elaborado por**	Sonia Rodríguez A.				**Próxima Reunión**

justo al lado de la zona a intervenir, con la finalidad de impedir que cualquier elemento de estos, pueda llegar a ocasionar un accidente con los estudiantes. Esta actividad es necesario realizarla hoy, toda vez que las clases inician mañana.

NOMBRE: Alvaro Iván Ariza Gómez
CARGO: Rector

NOMBRE: Carlos A. Olaya
CARGO: Espec. Estructural

NOMBRE: [illegible]
CARGO: Prof. Univ. Estructural

NOMBRE: Zulma Cardona G
CARGO: SST Contratista

NOMBRE: Angie Tatiana Cantor
CARGO: SST Interventoría

ANGIE CANTOR

NOMBRE: Adriana Garcia Avila
CARGO: Inspector técnico Interventoría.

NOMBRE: Nicolas Rocco
CARGO: Director obra

NOMBRE:
CARGO: Coordinador Ag. Sp. Jud

NOMBRE: Tania Tores
CARGO: Residente Obra.

NOMBRE: Adriana Mendoz
CARGO: Residente Interventoría

NOMBRE: Cesar Riveros
CARGO: Inspector de obra

NOMBRE: Elkin Salazar Perez
CARGO: Dir. Interventoría

NOMBRE: Libi Pinzon Angel
CARGO: Gestora Social DCCE.

NOMBRE: Sandra Estupiñan
CARGO: Almacenista

NOMBRE: Sonia Rodriguez Aguirre
CARGO: Gestora territorial

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNION

Código	DCOB-003	**Fecha**	30-06-2026	**Inicio**	7:00am	**Fin**		**Lugar**	I.E.D FRIEDRICH NAUMANN
Proyecto	CONTRATO 815560					**Asunto**	Socialización actividades atención emergencia		
Asistentes	Interventoría, contratista, SED					**Asistentes Externos**	Almacenista Institución.		
Fecha de Elaboración	30-06-2026	**Elaborado por**	Interventoría					**Próxima Reunión**	

En marco de la solicitud de atención de emergencia requerida para el Colegio Friedrich Naumann- sede B. a nivel de mejoramiento de las redes de manejo de aguas residuales y que actualmente presentan destrucciones periódicas por deficiencia en el material (Gress 4") y cajas de inspección de medidas limitadas se realizo socialización con el Colegio con el fin de plantear el plan de Trabajo para permitir el desarrollo de las actividades proyectadas consistentes en construcción de cajas de inspección y cambio de tubería de gress por tubería Novafort 8" (200mm.) Si las actividades abarcan tiempos en que los estudiantes se encuentren en clases, se debe garantizar todas las medidas de seguridad, cerramiento apropiado y pasos seguros y definidos para los estudiantes. Se define reunión para el día viernes 03 de julio para definir cerramiento y socializar la decisión de la zona de inicio de actividades. Contratista plantea la posibilidad de efectuar trabajos con maquinaria chiquita, de ser viable, el almacenista indica que no se pueden generar daños en placa existente. Por la primer semana, se define uso por parte del personal el aula N°1 y los baños a utilizar serán los baños de los profesores ubicados costado oriental de la cancha múltiple.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNION

Código	DCOB-003	Fecha	30-06-2026	Inicio	7:00am	Fin		Lugar	I.E.D. Francisco Primero - Sede B.
Proyecto	CO1 PCNTR 815560					Asunto	Socialización actividades atención emergencia		
Asistentes	Interventoría, Contratista. SED					Asistentes Externos	Almacenista Institución.		
Fecha de Elaboración	30-06-2026.		Elaborado por	Interventoría				Próxima Reunión	

NOMBRE: Edwin Negrete
CARGO: Ing Residente

NOMBRE: Ubi Pinzon Arbol
CARGO: Gestora Social OCCC.

NOMBRE:
CARGO: Contratista SED Ap Sup dot

NOMBRE: Oscar Mejia Dios
CARGO: Almacenista

NOMBRE: Daniel Rosero
CARGO: Consorcio MecBog.

NOMBRE: Andres Roseto
CARGO: Director obra

NOMBRE: Adriana Garcia
CARGO: Inspector tecnico Interventoria

NOMBRE:
CARGO:

NOMBRE:
CARGO:

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNION

Código	DCOB-003	**Fecha**	03-07-2026	**Inicio**	3:00 pm.	**Fin**	4:00pm	**Lugar**	I.E.D FRIEDRICH NAUMANN SEDE B
Proyecto	CO1PCNTR 815560					**Asunto**	Coordinación cerramiento - Atención emergencia		
Asistentes	Interventoría, Contratista, SED.					**Asistentes Externos**	Almacenista Institución.		
Fecha de Elaboración	03-07-2026	**Elaborado por**	Interventoría					**Próxima Reunión**	

Se realizó recorrido en el área de trabajo con el fin de Coordinar y aprobar el trazado del cerramiento a instalar para el ingreso de los estudiantes luego del receso estudiantil. Se define en orden de Norte a Sur: En la entrada principal de la institución se debe habilitar paso de personal y vehículos tipo motocicleta, el paso vehicular al costado occidental y el paso peatonal al costado oriental hasta las escaleras de zona oriente de la Institución. El personal administrativo y estudiantil debe ingresar únicamente por esas escaleras. Continuando a la cancha multiple, se define realizar cerramiento con valla en el área de las banderas. Las escaleras de acceso colindante a las banderas deben ser suspendidas, cerradas con cerramiento rígido. Por último, en la zona entre baño de profesores y sala de informática se deberá aislar el área completa hasta el cerramiento perimetral costado occidental, comprendiendo área de plaza nueva y sendero peatonal. Esto debe efectuarse de igual manera con cerramiento rígido. Se deja claridad mediante la presente acta que el cerramiento y los movimientos del mismo deben ser coordinados con la ejecución de las actividades y deben ser comunicados a la Institución. En la presente, el contratista se compromete a efectuar la actividad al 100% para el día martes 6:00am, ingreso de los estudiantes. Martes 07-Julio-2026. A partir del día Lunes 06-Julio-2026, los baños habilitados para el uso de personal de obra serán los ubicados en portería.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNION

Código	DCOB-003	**Fecha**	03-07-2026.	**Inicio**	3:00pm	**Fin**	4:00pm.	**Lugar**	I.E.D. FABRICIO MANTILLA SEDE B.
Proyecto	CO1PCNTR 815560					**Asunto**	Coordinación seguimiento - Atención emergencia		
Asistentes	Interventoría, Contratista, SED.					**Asistentes Externos**	Arrendatario Institución		
Fecha de Elaboración	03-07-2026	**Elaborado por**	Interventoría					**Próxima Reunión**	

NOMBRE: EDIFICACIONES S.A.S
CARGO: G. Territorial

NOMBRE: Tania Torres
CARGO: Residente de Obra

NOMBRE:
CARGO:

NOMBRE: Gloi Pinzon Angel
CARGO: Gestora social DCCE - SED.

NOMBRE: Adriana Garcia
CARGO: Inspectora técnica Interventoría

NOMBRE:
CARGO:

NOMBRE: Oscar Mejia Diaz
CARGO: Arrendatario

NOMBRE:
CARGO:

NOMBRE:
CARGO:

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNION

Código	DCOB-003	**Fecha**	26-Junio-2026	**Inicio**	8:30 am	**Fin**	9:30 am	**Lugar**	I.E.D. La Toscana Sede D
Proyecto	CORRENTE 813350					**Asunto**	Atencion Emergencia prentoria.		
Asistentes	Interventoria, Contratista					**Asistentes Externos**			
Fecha de Elaboración			**Elaborado por**	Interventoria				**Próxima Reunión**	

El dia de hoy se realiza visita a la Sede D de la Institución La Toscana, Contratista e Interventoria, con el fin de atender la emergencia Reportada. En el lugar no se encuentra ningún personal Administrativo por parte de la Institución. Se entabla comunicación vía telefónica con el señor Almacenista quien indica que el Colegio realizó apiques en el área de afectación y evidenciaron que se veía 40cm de icopor y perforaciones con presencia de agua aparentemente nivel freático, ya que manifiesta no conocer la presencia de alguna red Hidráulica. Luego de eso 40cm aparentemente se encuentra placa firme. los apiques se hicieron a raiz de un comunicado del Rector indicando Hundimiento y desprendimiento del acabo de piso. Al momento de la visita no se evidencia afectación pues el colegio Realizó un arreglo provisional y a la vista se ve bien la estructura. Contratista realizará levantamiento de piso, demolición y reemplazo de cimiento o placa existente sujeto a verificación de lo que se encuentre luego de la demolición.
En la inspección visual se observa que en el área lateral a la placa a Intervenir se evidencian cajas de inspección las cuales se desconoce su uso. El piso peatonal colindante a la fachada principal se evidencia con fisuras multiples y arreglos de anteriores intervenciones.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNION

Código	DCOB-003	**Fecha**	26 Junio - 2026	**Inicio**	8:30 am	**Fin**	9:30 am	**Lugar**	I.E.D. La Toscana - Sede O.
Proyecto	COL PUNTR 815560					**Asunto**	Atención emergencia sanitaria		
Asistentes	Interventoría, contratista					**Asistentes Externos**			
Fecha de Elaboración		**Elaborado por**	Interventoría					**Próxima Reunión**	

NOMBRE: Tania Tomel CARGO: Residente Obra	NOMBRE: Arturo García CARGO: Inspector técnico Interventoría	NOMBRE: CARGO:
NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:
NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:

Powered by CamScanner

COLEGIO GONZALO ARANGO
Acta de Reunión

Código	No.	Fecha	17 Junio 26	Inicio	9:00 am	Fin		Lugar	IED Gonzalo Arango.
Proyecto	CO1PCMTR 8155GO					Asunto			
Asistentes	Supervision de la SED, Rectora, Interventoria y Contratista.					Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración		Elaborado por						Próxima Reunión	

En marco del Contrato de Interventoría 8169112 de 2025, ejecutado por parte de Elsa Torres Arenales, Supervisor del Contrato de Obra (8186) 8155160 de 2025 ejecutado por parte del Consorcio Colegios Medog, mediante el cual, entre otros frentes se esta ejecutando actividades en el Colegio Gonzalo Arango, se adelanta reunión y mesa de seguimiento con la Rectoría del Colegio Gonzalo Arango para brindar información frente al desarrollo de la obra. Entre los temas mas relevantes, la Interventoría informa que la fecha de terminación corresponde el 07-05-2026, no obstante con ocasión de la Accion Popular 2025-00474 se emitio una suspensión temporal de actividades, (30-04-2026). la cual, por acción de un recurso de la SED se permitio el reinicio de actividades el día asi las cosas desde la Interventoría se permitio o concedio terminación de actividades para el 11-06-2026.

Powered by CamScanner

COLEGIO GONZALO ARANGO
Acta de Reunión

Código	No.	Fecha	17 Enero-2026	Inicio	9:00 am.	Fin		Lugar	IED Gonzalo Arango Sede
Proyecto	CO1 PCC NTE. 8155160					Asunto			
Asistentes	Supervisión de la SED. Rectora. Interventoría, Contratista.					Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración		Elaborado por						Próxima Reunión	

Esta fecha de entrega no fue cumplida, pese a que desde la SED-DCEE se han realizado reiterados requerimientos de presentación de planes de contingencia medibles que aseguren el cumplimiento del alcance. No obstante, a la fecha no han sido (reiterados) remitidos, por lo cual se insta a la Interventoría su presentación inmediata.

Desde la Interventoría y Contratista se infiere que la fecha de terminación de actividades será el día 06-07-2026. Desde la DCEE se aclara que estos plazos buscan articular la intervención con el periodo académico y bajo ninguna circunstancia es una condición al cronograma presentado por el Contratista y avalado por la Interventoría para su respectivo seguimiento y control.

Así mismo, se reitera la presentación inmediata del plan de contingencia medible para asegurar los tiempos de entrega.

Powered by CamScanner

COLEGIO GONZALO ARANGO
Acta de Reunión

Código	No.	Fecha	17 Junio 2026	Inicio	9:00 am	Fin		Lugar	IED Gonzalo Arango.
Proyecto	815560.					Asunto			
Asistentes	Supervisión de la SED, Rectoria, Interventoria y Contratista.					Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración		Elaborado por						Próxima Reunión	

se insta a la interventoría a hacer los requerimientos y verificaciones necesarias para asegurar que se cumplan todas las actividades pendientes.

OBSERVACIONES:

Desde el Colegio se hace especial recomendación para que se finalicen y entreguen las especies antes del retorno de los estudiantes el día 07.07.2026.

Powered by CamScanner

(4)

COLEGIO GONZALO ARANGO
Acta de Reunión

Código	No.	Fecha	17 Junio 2026	Inicio	9:00 am	Fin		Lugar	IED Gonzalo Arango.
Proyecto	815560.					Asunto			
Asistentes	Supervision de la SED, Rectora, Interventoria y Contratista.					Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración		Elaborado por						Próxima Reunión	

NOMBRE	DOCUMENTO	TELEFONO	CORREO
KAREN VANESSA ALDANA	41'790.198	3125073796	cd.gonzalearango@educacionbogota.edu.co
Andres Mauricio Rosero. R.	1017229102	3128260459	mercingenieria@gmail.com.
PAULA C. OROZCO	35479772	3004232579	porozco@educacionbogota.gov.co.
Adriana Morales	39.582.366	3115395011	interventoriaolab11@gmail.com
Uriel Pinzon Angel	1026268731	3184170342	UPinzon@educacionbogota.gov.co
Walter H. Peña Fonseca	1019065111	3179763IA	wfpena@edu...gov.co.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNION

Código	DCOB-003	Fecha	06 Julio - 2026	Inicio	8:00am	Fin		Lugar	IED. VIRGINIA GUTIERREZ
Proyecto	01 PCNTR 815560					Asunto	REVISIÓN AVANCES DE OBRA COLEGIOS SUBA LOTE 11.		
Asistentes	Interventoría, Contratista, SED					Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración		Elaborado por	Interventoría					Próxima Reunión	

EL DÍA DE HOY SE REALIZA VISITA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGINIA, CONTRATISTA, INTERVENTORIA, SED CON EL FIN DE REALIZAR AVANCES EN ESTA INSTITUCIÓN Y LAS QUE TIENA A CARGO EL CONTRATISTA DE LOTE 11. EL CONTRATISTA REALIZARA LA ENTREGA DE 3 AULAS CON PINTURA, INSTALACIONES ELECTRICAS, ASEO Y DESMONTE DE CERRAMIENTO. EN CONTRATISTA INDICA QUE EL DÍA DE HOY LLEGA LA ESTRUCTURA PARA INSTALACIÓN DE CUBIERTA DE TENSOMEMBRANA, SE INICIARA TRABAJOS CON ESTUDIANTES A PARTIR DEL DIA MARTES 07 JULIO, POR LO CUAL SE GENARA' RUIDO DURANTE LOS PROXIMOS CUATRO (4) DÍAS.

SE LE SOLICITA AL CONTRATISTA REALIZAR PERFORACIONES, A PARTIR DE LA TERCER TENSOMEMBRANA PARA LA SALIDA (EVACUACIÓN) AGUA. UNA VEZ SE INSTALEN LAS TENSOMEMBRANAS.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNION

Código	DCOB-003	Fecha	06-Julio-2026	Inicio	8:00am	Fin		Lugar	IED. VIRGINIA GUTIERREZ
Proyecto	COLPCNTR 815560					Asunto	REVISIÓN AVANCES DE OBRA COLEGIOS SUBA LOTE 11.		
Asistentes	Interventoría, Contratista, SED.					Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración		Elaborado por	Interventoría				Próxima Reunión		

NOMBRE: Carlos Mario Ospina
CARGO: Rector.

NOMBRE: Andres Rosero
CARGO: Director Obra

NOMBRE: Erkin Salazar
CARGO: Dir. Interventoría

NOMBRE: Ubi Pinzon Ariel
CARGO: Gestora Social OCCA.

NOMBRE: Angie Tatiana Canter.
CARGO: Inspector SST Interventoría

NOMBRE: Adriana Rendon
CARGO: Residente Interventoría

NOMBRE:
CARGO: Contratista Ap. Sup Int.

NOMBRE:
CARGO:

NOMBRE:
CARGO:

Scanned with CamScanner

Anexo No. 11- Correspondencia enviada.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-377

Bogotá, 12 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Ing. MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO MECBOG-2026– 266, APROBACIÓN OBSERVACIONES CORTE N°6

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control asignadas a esta interventoría, y en atención a la información remitida por el Consorcio Colegios MECBOG mediante el oficio MECBOG-2026-266, me permito informar que, una vez revisadas y validadas las correcciones efectuadas, correspondientes al Corte N.º 6, esta interventoría emite su aprobación.

En consecuencia, se solicita remitir la siguiente documentación:

1. Memorias en formato PDF, debidamente firmadas por el director de Obra y el Residente de Obra.
2. Archivo del corte en formato Excel, incluyendo la respectiva sábana.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-377

Quedamos atentos a la remisión de la información solicitada para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Proyectó: Ing. Adriana Méndez
Revisó y Aprobó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Anexos: () folio.

Carrera 49 A No. 94 -76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana
Email: etorresare@yahoo.es coordinacionproyectoseta@gmail.com
Teléfonos: (1) 2562716 – 3134204794
Bogotá - Colombia

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-378

Bogotá, 12 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Ing. MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO MECBOG-2026– 271, APROBACIÓN OBSERVACIONES INFORME MENSUAL N°7.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control asignadas a esta interventoría, y en atención a la información remitida por el Consorcio Colegios MECBOG mediante el oficio MECBOG-2026-271, me permito informar que, una vez revisadas y validadas las correcciones efectuadas, correspondientes al informe N.º 7, esta interventoría emite su aprobación.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Proyectó: Ing. Adriana Méndez
Revisó y Aprobó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Anexos: ( ) folio.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-379

Bogotá, 12 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Ing. MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO MECBOG-2026–275, PRESUPUESTO y PROGRAMACIÓN DE OBRA EMERGENCIA DE LAS IED DELIA ZAPATA OLIVELLA SEDE A.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control a cargo de esta interventoría, y en relación con la información suministrada por el Consorcio Colegios MECBOG mediante el oficio del asunto, me permite indicar lo siguiente:

1. La programación y flujo remitidos por el contratista cumple con las actividades a ejecutar.
2. A la fecha del presente oficio, el consorcio no ha dado inicio a la atención de la emergencia de la IED DELIA ZAPATA OLIVELLA sede A, situación que será reflejada mediante atraso de obra por parte de esta interventoría por omisión, situación exclusivamente atribuible al contratista.
3. Una vez verificada la información del personal remitida por el contratista, se constata que se encuentran vigentes para poder desarrollar las actividades.

INT-COLEGIOSNORTE-L11-379

Se conmina al contratista para que de manera inmediata de inicio a las actividades propias en cada uno de los frentes de obra conforme a la programación de obra remitida y bajo la cual esta interventoría realiza el control y seguimiento.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Proyectó: Ing. Adriana Méndez
Revisó y Aprobó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Anexos: () folio.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-380

Bogotá, 13 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
ING. MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
Calle 60 No 45 – 53
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO MECBOG-2026-273, RADICACIÓN OBSERVACIONES INFORME MENSUAL SST No 7v2, PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 8155160 LOTE 11-CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y en atención al comunicado de la referencia, esta interventoría se permite indicar que, una vez revisado el contenido del informe mensual SST N° 7 V-2, para el periodo comprendido del 08 de abril al 07 de mayo de 2026, se evidencia la atención de las observaciones, por lo cual se da la aprobación del mismo.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Proyectó: Ing. Equipo SST
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (0) folios.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-381

Bogotá, 13 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
ING. MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
Calle 60 No 45 – 53
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO MECBOG-2026-278, RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PERSONAL MONC – IED VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA, PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 8155160 LOTE 11- CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y en atención al oficio de la referencia, esta interventoría se permite informar que, una vez revisada la documentación suministrada por su despacho correspondiente al personal operativo que iniciará labores en los frentes de obra para el mantenimiento de los colegios, presentamos a continuación la relación del personal autorizado:

Proyecto mantenimiento de colegios	N°	Nombre y apellido	Documento de identidad	Avalado para ingreso SI/NO	Avalado para trabajos en alturas, SI/NO	Subcontratista
VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA	1	Luz Guzmán	1.069.723.373	SI	NO	TECNICARPAS COLOMBIA
VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA	2	Carlos Bejarano	80.032.621	SI	SI	TECNICARPAS COLOMBIA
VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA	3	Brayan Gamero Fontalvo	1.048.280.070	SI	SI	TECNICARPAS COLOMBIA

VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA	4	Miguel Grijalba	4.273.885	SI	NO	TECNICARPAS COLOMBIA
VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA	5	Gregory Caro Contreras	1.051.672.463	SI	SI	TECNICARPAS COLOMBIA
VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA	6	Navith Diaz Caro	1.051.660.722	SI	SI	TECNICARPAS COLOMBIA

Nota: Se deja constancia de que se otorga el aval de ingreso a los colaboradores. No obstante, el permiso para la ejecución de trabajos en alturas será otorgado exclusivamente al personal que se encuentre debidamente autorizado, capacitado y habilitado para desarrollar este tipo de actividades, de conformidad con los requisitos establecidos.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proyectó: Ing. Equipo SST
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (0) folios.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-382

Bogotá, 13 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
ING. MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
Calle 60 No 45 – 53
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO MECBOG-2026-269 Y 279, RADICACIÓN CURSOS DE ALTURAS PERSONAL DE OBRA MONC – TODAS LAS INSTITUCIONES Y EMERGENCIAS, PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 8155160 LOTE 11- CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y en atención al oficio de la referencia, esta Interventoría se permite informar que, una vez revisada y verificada la documentación suministrada por su despacho correspondiente al personal operativo que ejecutará las labores en obra, se evidenció el cumplimiento de los requisitos exigidos para la realización de trabajos en alturas de los siguientes colaboradores:

- Juan David Moreno Castillo C.C. 1.104.421.225
- Ricardo Emiro Moreno Madera C.C. 1.066.513.595

En consecuencia, los colaboradores anteriormente relacionados quedan autorizados para ejecutar actividades de trabajo en alturas dentro de la obra, debiendo dar cumplimiento permanente a las normas vigentes de Seguridad y

Salud en el Trabajo, así como a los procedimientos internos establecidos para el desarrollo seguro de estas actividades.

Atentamente

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proyectó: Ing. Equipo SST
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (0) folios.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-383

Bogotá, 16 de junio de 2025

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
ING. MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO MECBOG-2026-274 OBSERVACIONES INFORME MENSUAL SST No 8, PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 8155160 LOTE 11- CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y en atención al comunicado de la referencia, esta interventoría se permite indicar que, una vez revisado el contenido del informe mensual SST No 8-v1, para el periodo comprendido del 08 de mayo al 07 de junio de 2026, no se da aprobación hasta no se subsanen las siguientes observaciones.

Anexo 1. Planillas de Aportes y Paz y Salvo

- Se evidencia que dentro de la planilla de seguridad social de COTESLA SAS los trabajadores Franmy Johan Calderón Aranzazo y Daniel Felipe Castro Gil no aparecen incluidos para el presente período de cotización, de ser así deben presentar el paz y salvo para los dos trabajadores, y actualizar el cuadro de Excel de Control y novedades de personal.

- No se evidencia el Paz y Salvo del Sr. David Alejandro Hernández Ferro, en cuadro de Excel de Control y novedades de personal, presenta novedad de retiro.

Anexo 2. Formatos de inducción

- Se evidencia que dentro del formato de inducción del Sr. Andrés Camilo Torres Rodríguez, sigue apareciendo con fecha del 19/01/2026, y el trabajador se aprobó el 26/05/2026, y no aparece dentro del Excel de Control y novedades de personal.

Anexo 5. ATS

- Se evidencia en los formatos presentados que los ATS correspondientes al Colegio Juan Francisco Berbeo se encuentran diligenciados únicamente hasta el 25 de abril, teniendo en cuenta que el periodo reportado en el informe corresponde hasta el 07 de mayo de 2026.

Anexo 8. Permiso de trabajo en caliente

- No se evidencia los permisos de las actividades de trabajo en caliente que se desarrollaron durante el periodo del informe para el colegio Gonzalo Arango.

Anexo 9. Formato condiciones de salud

- No se evidencia el formato de seguimiento de las condiciones de salud para el personal que realizó actividades en los colegios de las emergencias y en el Gonzalo Arango.

Anexo 10. Formato control de personal y novedades mayo 2026

- En el formato de Excel no se evidencia la relación del personal al que se le ha dado aprobación hasta la fecha, debe ser actualizado constantemente. Revisar e incluir al personal que falta.

Carrera 49 A No. 94 -76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana
Email: etorresare@yahoo.es coordinacionproyectoseta@gmail.com
Telefonos: (1) 2562716 – 3134204794
Bogotá - Colombia

INT-COLEGIOSNORTE-L11-383

En el documento de informe no se evidencia la firma del profesional SST Kathy Flórez Altamiranda.

Por lo anterior, solicitamos realizar los ajustes pertinentes y remitir la versión 2 actualizada del informe mensual de manera inmediata, con el fin de obtener aprobación definitiva, para garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la interventoría y las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proyectó: Ing. Equipo SST
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (0) folios.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-384

Bogotá, 16 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
ING. MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
Calle 60 No 45 – 53
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: EVALUACION ANS SEPTIMO MES, PERIODO 08-ABR-26 AL 07-MAY-26, PARA EL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155160 LOTE 11- CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y efectuando el debido control y seguimiento al contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8155160 correspondiente al LOTE 11- CONSORCIO COLEGIO MECBOG, esta interventoría se permite hacer la entrega del resultado de la evaluación a los Acuerdo de Niveles de Servicio "ANS" para el 7 mes correspondiente al periodo del 08-ABR-26 AL 07-MAY-26, estos "ANS" se encuentran citados en el numeral 11 del documento Estudios Previos y en la Minuta del contrato en las CLÁUSULA 18, la cual sita lo siguiente:

"Los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) son el punto de entendimiento sobre el nivel de eficiencia del contratista, en función de una serie de parámetros objetivos, suscritos de mutuo acuerdo entre las partes, los cuales reflejan contractualmente el nivel operativo de funcionamiento y descuentos por niveles de calidad y oportunidad.

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que, en caso de la configuración de los eventos señalados en el presente numeral, la SED podrá aplicar los ANS suscritos de mutuo acuerdo con el contratista, bajo las siguientes condiciones:

> *La aplicación de los ANS, además, se soporta en criterios de completitud en la atención del servicio, en procura de iniciar acciones inmediatas para proteger los derechos prevalentes de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes previstos en la Constitución Nacional, los cuales se ven reflejados en las afectaciones que pueda causar el contratista respecto del adecuado desarrollo de las actividades establecidas en el cronograma de obra del contrato, teniendo en cuenta el tiempo pactado para su ejecución.*
>
> *La entidad estará facultada para dar aplicación a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), definidos como descuentos compensatorios, pactados en el contrato, de acuerdo con el seguimiento efectuado por la interventoría a los hitos establecidos como ANS, en el desarrollo del contrato de mejoramiento.*

Con la firma del contrato en la plataforma SECOP II, se podrá dar aplicación de los ANS, a través del seguimiento que adelante la interventoría a las actividades propias del contrato de mejoramientos de obra".

Conforme a lo anterior, esta interventoría presenta la evaluación de los ANS para el periodo comprendido entre 08-ABR-26 AL 07-MAY-26.

Para esta evaluación te tienen en cuenta tres criterios de evaluación, como lo cita el literal 18.1 con el Índice de Calidad del servicio, conforme al siguiente desglose:

No	FACTOR	PESO DEL INDICADOR	PESO TOTAL DEL FACTOR
1	Administrativo - Documental: DOCUMENTOS TÉCNICOS	33,30%	33,30%
2	RECURSO HUMANO - Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	33,30%	33,30%
3	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA	33,30%	33,30%
		100%	100%

De acuerdo a lo anterior, la interventoría indica que para el consorcio COLEGIO MECBOG, el resultado de la evaluación de los ANS para el periodo del 08-ABR-26 AL 07-MAY-26, tiene un porcentaje del 94 % frente al 100 % requerido, para este periodo se evalúan las fechas de entrega oportuna de los cortes de obra y los informes mensuales, obligaciones contractuales a cargo del consorcio COLEGIO MECBOG, así como el cumplimiento del equipo mínimo y el personal estipulado en los pliegos y anexo técnico.

Conforme a lo anteriormente descrito y a este resultado, la interventoría indica que dado a que el porcentaje reflejado para este periodo no cumple con lo requerido, desde la interventoría se realiza el análisis y cálculo del mismo conforme a lo establecido en los documentos descritos anteriormente, por lo cual para este periodo del 08-ABR-26 AL 07-MAY-26 se tiene un valor total de **$ 350.178,00**, valor que será recomendado por interventoría para que sea descontado por la SED del corte de obra 06, este resultado se adjunta al presente documento y será remitido a la Supervisión de la SED, para su respectivo tramite y fines pertinentes.

Finalmente, desde la interventoría se hace una invitación al contratista al cumplimiento de sus obligaciones contractuales y evitar futuros descuentos asociados a los ANS, para los siguientes meses de ejecución del contrato de obra.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proyectó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Anexos: (1) folios.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-385

Bogotá, 17 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Ing. MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: NOTIFICACIÓN ATRASO DEL CONTRATO – SOLICITUD PLAN DE CONTIGENCIA, CONTRATO DE OBRA No. 8155160 LOTE 11- CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y conforme al seguimiento efectuado por esta interventoría en nuestro reporte semanal enviado a la entidad, la interventoría se permite precisar que, para la semana correspondiente del 8 al 14 de junio de 2026, se tiene un porcentaje de atraso del -1,28%, porcentaje que obedece en su totalidad a la no entrega del colegio GONZALO ARANGO SEDE A, sede en la que está pendiente por terminar las aulas modulares.

Como es su conocimiento, se informó a esta interventoría en su comunicado MECBOG-2026–249 del pasado 19 de mayo de 2026, qué, las placas Alveolares, se estarían entregando el dia 29 de mayo de 2026, sin embargo, a hoy 17 de junio de

2026, no han sido puestas en obra, para su instalación, situación que preocupa a esta interventoría, teniendo en cuenta, la situación tan delicada que se ha presentado en esta institución, donde inclusive se tuvo ya una suspensión del frente de obra, ahora bien conforme a su comunicación MECBOG-2026–270 del 11 de junio de 2026, se informa por el Consorcio COLEGIO MECBOG, que la entrega de las PLACAS ALVEOLARES PRETENSADAS – AULAS MODULARES IED PARA EL COLEGIO, GONZALO ARANGO SEDE A, estará para el dia 29 de junio de 2026, situación que incumple los acuerdos y plazos estipulados para la entrega de esta sede y genera un presunto incumplimiento a sus obligaciones contractuales, toda vez que la fecha de entrega de esta sede estaba programada inicialmente al 07 de mayo de 2026, fecha que no fue cumplida teniendo como precedente la suspensión del frente dada por la Sentencia proferida dentro de la AP 2025 00474, situación que ya fue superada y una vez dado el reinicio del frente se determinó nueva fecha de entrega del 07-junio-2026, sin embargo, esta fecha tampoco fue cumplida por el Consorcio Colegio MECBOG y dado lo informado en su comunicación MECBOG-2026–270 del 11 de junio de 2026, la fecha de entrega de su proveedor es para el 29 de junio de 2026.

Conforme a lo anteriormente descrito, la interventoría requiere al contratista la terminación de las demás actividades qué no son sucesoras al suministro de las placas alveolares, de tal forma que solo reste la instalación de las mismas y posteriormente las actividades que preceden a estas placas alveolares.

La interventoría CONMINA al Consorcio COLEGIO MECBOG, a la presentación de manera inmediata de un plan de contingencia para el colegio GONZALO ARANGO SEDE A, el cual, inicialmente ya había sido solicitado el dia 27 de mayo de 2026, sin embargo, este no fue enviado, ahora bien en este plan de contingencia se debe citar la fecha real de entrega conforme a lo indicado en la reunión de hoy sostenida con el colegio, interventoría y SED, para el dia 06 de julio de 2026, la interventoría precisa que este plazo no obedece a una concesión a la programación de actividades de este frente, así mismo se busca que todas las actividades estén acometidas previo al retorno de vacaciones, de los estudiantes.

Este plan de contingencia deberá estar indicado por hitos conforme a las actividades representativas de las aulas modulares, toda vez que este ítem es un global y de esta manera se asegurar el correcto seguimiento de interventoría y él envió diario de reporte a la supervisión de la SED para este colegio en específico,

se debe confirmar el personal y horarios de trabajo, para lo cual se espera extensión de los mismos y poder dar cumplimiento estricto de esta fecha.

Finalmente, la interventoría indica qué de no cumplirse esta fecha de entrega, la interventoría se verá en la necesidad de solicitar ante la entidad un presunto incumplimiento del contrato.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proyectó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo- Arq. Walter Peña.
Anexos: (0) folios.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-386

Bogotá, 17 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Ing. MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: REITERACION COMUNICADO INT-COLEGIOSNORTE-L11-366, SOLICITUD DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN DE OBRA Y PERSONAL ASIGNADO – EMERGENCIAS SILVICULTURALES DE LA IED REPUBLICA DOMINICANA SEDE A Y DILE SUBA.

Cordial Saludo,

En atención a las obligaciones contractuales derivadas del **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112** y conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, esta Interventoría se permite reiterar la solicitud al CONSORCIO COLEGIO MECBOG la remisión del presupuesto y programación detallada de obra y correspondiente a las emergencias Silviculturales de las instituciones educativas **REPUBLICA DOMINICANA SEDE A Y LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE SUBA**, incluyendo la relación del personal técnico, profesional y operativo que será destinado para la ejecución de las actividades programadas en cada sede educativa.

INT-COLEGIOSNORTE-L11-386

La información requerida deberá remitirse a esta Interventoría de manera inmediata con el fin de efectuar la correspondiente revisión, seguimiento y aprobación, garantizando el adecuado control técnico, administrativo y financiero del contrato.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proyectó:	Equipo de interventoría
Revisó:	Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó:	Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia:	Archivo.
Anexos:	( )

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-387

Bogotá, 18 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Ing. MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: RESPUESTA AL COMUNICADO MECBOG-2026– 276, AVAL CONCEPTO HIDROSANITARIO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA EMERGENCIA DEL COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN SEDE B.

Cordial Saludo,

En atención a los documentos previos remitidos por el contratista en relación a la intervención hidrosanitaria para atención de la emergencia del colegio Friedrich Naumann sede B, esta interventoría se permite dar aprobación del presupuesto, programación de obra y concepto hidrosanitario, así mismo nos permitimos remitir el informe del especialista pertinente para su conocimiento y ejecución acorde a lo presentado.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proyectó: Equipo de interventoría
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (2) Folios.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-388

Bogotá, 19 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Ing. MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO MECBOG-2026– 284 APROBACIÓN NP-61 Y NP-62.

Cordial Saludo,

En atención a las obligaciones contractuales a cargo de esta Interventoría y una vez revisada la información remitida por el contratista, esta interventoría se permite indicar:

- NP 61: SUMINISTRO E INSTALACION DE DOVELA EN MORTERO FLUIDO PARA RELLENAR CELDA DE LADRILLO LIVIANO.
  a. Cumple con lo requerido con lo requerido para su ejecución en campo.

- NP 62: SUMINISTRO E INSTALACION DE ICOPOR E 1CM EN JUNTA DE DILATACION.
  a. Cumple con lo requerido con lo requerido para su ejecución en campo.

Se reitera que es la entidad contratante quien avala el valor final para la ejecución en obra.

Atentamente;

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Proyectó: Ing. Adriana Méndez
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Copia: Archivo.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-389

Bogotá, 18 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Ing. MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: SOLICITUD DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y PERSONAL DE OBRA EMERGENCIA NICOLÁS DE BUENAVENTURA SEDE A.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y teniendo en cuenta la visita realizada el 11 de JUNIO del 2026 a la Emergencia de la IED Nicolas de Buenaventura, está interventoría se permite solicitar al Consorcio Colegios MECBOG, presupuesto, programación y listado del personal de obra que va a atender la emergencia, documentos que deben ser entregados a más tardar mañana para proceder con la revisión y aprobación de interventoría.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Proyectó: Ing. Adriana Méndez
Revisó y Aprobó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Anexos: () folio.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-390

Bogotá, 19 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Ing. MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO MECBOG-2026–288, AVAL PRESUPUESTO y PROGRAMACIÓN DE OBRA EMERGENCIA COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN SEDE B.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control a cargo de esta interventoría, y en relación con la información suministrada por el Consorcio Colegios MECBOG mediante el oficio del asunto, esta interventoría se permite indicar lo siguiente:

1. La programación y flujo remitidos por el contratista cumple con las actividades a ejecutar.
2. El presupuesto presentado cumple acorde a las actividades requeridas para las actividades a efectuar en esta sede.
3. Se requiere la entrega del listado de personal y sus documentos para validación y aprobación de interventoría.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Proyectó: Ing. Adriana Méndez
Revisó y Aprobó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Anexos: () folio.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-391

Bogotá, 19 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Ing. MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: REQUERIMIENTO No. 1- REITERACION DE NUESTRO COMUNICADO INT-COLEGIOSNORTE-L11-366- SOLICITUD DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN DE OBRA Y PERSONAL ASIGNADO – EMERGENCIAS SILVICULTURALES DE LA IED REPUBLICA DOMINICANA SEDE A Y DILE SUBA.

Cordial Saludo,

En atención a las obligaciones contractuales derivadas del **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112** y conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, esta Interventoría se permite **REITERAR** al CONSORCIO COLEGIO MECBOG la remisión del presupuesto y programación detallada de obra correspondiente a las emergencias Silviculturales de las instituciones educativas **REPUBLICA DOMINICANA SEDE A Y LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE SUBA**, incluyendo la relación del personal técnico, profesional y operativo que será destinado para la ejecución de las actividades programadas en cada sede educativa, es de recordar que esta información fue requerida previamente con el comunicado INT-COLEGIOSNORTE-L11-366 DEL 02-JUN-2026, por lo cual no se están cumpliendo las obligaciones

contractuales y los términos requeridos para la atención de emergencias como cita el anexo técnico:

3.2.1. Etapas de la atención de emergencias

La atención de emergencias en los colegios distritales y/o sedes administrativas comprende dos (2) etapas:

1. ***Mitigación del riesgo:*** *En esta etapa, se realiza la atención inmediata para minimizar los efectos de la emergencia. Esto incluye actividades como el apuntalamiento de elementos en riesgo de colapso, desmonte de estructuras inestables, suspensión de servicios públicos (acueducto, energía eléctrica o gas natural en caso de escapes o cortocircuitos), recolección y disposición adecuada de escombros, instalación de baterías sanitarias portátiles, tratamientos silviculturales, control de vectores, y reparación provisional de redes eléctricas e hidráulicas, entre otros.*

1. ***Ejecución de obras de mantenimiento correctivo:*** *En esta etapa, se llevan a cabo las intervenciones necesarias para adecuar los espacios afectados y restablecer su funcionamiento normal.*

3.2.2. Escalas de prioridad y plazos de respuesta para la atención de emergencias.

Los términos de respuesta máxima y las escalas de prioridad para la atención de emergencias en cada una de las etapas mencionadas serán las siguientes a partir de la notificación de la Entidad a la Interventoría:

1. ****Prioridad inmediata:*** *Máximo seis (6) horas después de recibida la solicitud por parte de la SED y cuatro (4) horas más para la atención o mitigación, el contratista debe asistir con el especialista solicitado por la SED.*
2. ****Prioridad urgente:*** *Máximo ocho (8) horas después de recibida la solicitud por parte de la SED y doce (12) horas más para la atención o mitigación.*
3. ****Prioridad media:*** *Máximo un (1) día calendario después de recibida la solicitud por parte de la SED y cinco (5) días calendarios más para la atención o mitigación.*
4. ****Prioridad baja:*** *Máximo tres (3) días calendarios después de recibida la solicitud por parte de la SED y quince (15) horas más para la atención o mitigación.*

Por lo anteriormente descrito, esta interventoría CONMINA, al contratista a la remisión de la información requerida de manera inmediata, con el fin de efectuar la correspondiente revisión, seguimiento y aprobación, garantizando el adecuado control técnico, administrativo y financiero del contrato y el inicio de actividades a partir del dia lunes 22-jun-26, debe recordar el contratista que se debe priorizar al máximo el receso escolar para acometer la mayoría de actividades de obras de emergencias.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proyectó: Equipo de interventoría
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: ( )

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L10-392

Bogotá, 19 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MECBOG
ING. MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
Calle 60 No 45 – 53
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: TRASLADO COMUNICADO SECRETARIA DE AMBIENTE E-2026-98030 ASUNTO RESPUESTA AL RADICADO SDA NO. 2025ER26370 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2025 INSCRIPCIÓN COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PIN-GRN-27903

Cordial Saludo

En desarrollo de nuestras obligaciones contractuales como interventores del contrato por medio del presente damos traslado al comunicado emitido por la secretaria de ambiente de Bogotá en el cual se realizan observaciones

1. Anexo No 1 Contenido mínimo del programa de manejo ambiental RCD – realizar los ajustes solicitados en la tabla No 1 de comunicado y realizar nuevamente el cargue de la información...
2. Verificación de los soportes cargados al aplicativo de la disposición final y aprovechamiento realizado certificado de los gestores, auto certificaciones de no generación de RCD y anexo No. 5.

Se adjunta comunicado con el fin de que sea revisado y se de respuesta punto a punto de cada una de las observaciones, en un término de tres días al recibo de la presente comunicación.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Proyectó: Ing. Erika Paola Ruiz Beltrán
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez.
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Anexos: (Comunicado E-2026-98030)

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-393

Bogotá, 22 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
ING. MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO MECBOG-2026-291, RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PERSONAL MONC – TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS, PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 8155160 LOTE 11- CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y en atención al oficio de la referencia, esta interventoría se permite informar que, una vez revisada la documentación suministrada por su despacho correspondiente al personal operativo que iniciará labores en los frentes de obra para el mantenimiento de los colegios, presentamos a continuación la relación del personal autorizado:

Proyecto mantenimiento de colegios	N°	Nombre y apellido	Documento de identidad	Avalado para ingreso SI/NO	Avalado para trabajos en alturas, SI/NO	Subcontratista
TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS	1	ELDER ESTEBAN CARRIAZO	78.110.154	SI	NO	CVL INGENIERIA

Nota: Se deja constancia de que se autoriza el ingreso del trabajador. No obstante, el trabajador no se encuentra habilitado para realizar trabajos en alturas. Si durante la ejecución de las actividades se requiere este tipo de labor, el contratista deberá presentar el certificado correspondiente y vigente antes de su realización.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proyectó: Ing. Equipo SST
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (0) folios.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-394

Bogotá, 23 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Ing. MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: APROBACIÓN NP-60 PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 8155160 LOTE 11-CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Cordial Saludo,

En atención a las obligaciones contractuales a cargo de esta Interventoría y una vez revisada la información remitida por el contratista, esta interventoría se permite indicar:

- NP 60: MURO DE FACHADA EN LADRILLO PRENSADO LIVIANO A LA VISTA A DOS CARAS.
  a. Cumple con lo requerido con lo requerido para su ejecución en campo.

Es importante mencionar que esta interventoría aprueba el desglose del APU NP presentado, sin embargo, es la entidad contratante quien da el aval final.

INT-COLEGIOSNORTE-L11-394

Atentamente;



ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Proyectó: Equipo de interventoría
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (0) folios.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-395

Bogotá, 24 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Ing. MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53 Nicolás de Federman
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO MECBOG-2026-292 – PLAN DE CONTINGENCIA IED GONZALO ARANGO SEDE A

Cordial Saludo,

En atención al comunicado MECBOG-2026-292 de fecha 22 de junio de 2026, mediante el cual se presenta el Plan de Contingencia asociado al retraso en la ejecución de las actividades correspondientes a la construcción de las aulas modulares en la IED Gonzalo Arango Sede A, esta Interventoría se permite manifestar lo siguiente:

Una vez revisada la información remitida por el Consorcio, así como las medidas operativas propuestas para mitigar los efectos derivados del retraso en el suministro de las placas alveolares pretensadas por parte del proveedor TITAN S.A., esta Interventoría acusa recibo y acepta el plan de acción presentado, en el entendido de que las actividades, recursos, cuadrillas, cronogramas y demás compromisos allí relacionados constituyen las acciones que el contratista implementará para procurar la recuperación de la programación y minimizar las afectaciones sobre la ejecución del proyecto.

De igual manera, se informa que el documento allegado será puesto en conocimiento de la Secretaría de Educación del Distrito – SED, en su calidad de Entidad Contratante, para los fines pertinentes y dentro del marco de sus competencias contractuales.

No obstante, lo anterior, esta Interventoría realizará seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades descritas en el plan presentado, verificando especialmente el desarrollo de los hitos programados, las gestiones adelantadas con el proveedor TITAN S.A., la disponibilidad y movilización de los recursos humanos y técnicos anunciados, así como el cumplimiento de las fechas proyectadas para la ejecución de las actividades críticas del proyecto.

En tal sentido, el Consorcio deberá mantener informada a esta Interventoría sobre cualquier situación que pueda generar variaciones respecto de la programación presentada, remitiendo oportunamente los soportes y reportes comprometidos dentro del plan de contingencia, con el fin de efectuar el respectivo control y seguimiento contractual.

Finalmente, se precisa que la aceptación del presente plan de contingencia no constituye modificación de las condiciones contractuales vigentes, ni releva al contratista de las obligaciones derivadas del contrato, por lo que la ejecución y resultados de las medidas propuestas serán objeto de verificación y evaluación continua por parte de esta Interventoría y de la Entidad Contratante, así mismo se informa que de no cumplir con los compromisos presentados en el presente plan de contingencia la interventoría se verá en le necesidad de informar a la Supervisión de la SED del presunto incumplimiento del contrato y tomar las accione pertinentes.

Cordialmente;

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Proyectó: Ing. Adriana Méndez
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Copia: Archivo.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-396

Bogotá, 24 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Ing. MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: APROBACIÓN NP-63 PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 8155160 LOTE 11-CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Cordial Saludo,

En atención a las obligaciones contractuales a cargo de esta Interventoría y una vez revisada la información remitida por el contratista mediante el comunicado MECBOG-2026-293, esta interventoría se permite indicar:

- NP 63: "TRATAMIENTO INTEGRAL, PODA 30% Y ENDOTERAPIA MICRO INYECCION PRESURIZADA PARA ARBOL CIPRES O CHICALA O URAPAN CONFORME A LA EMERGENCIA 403 EN LA DIRECCION LOCAL DE EDUCACION DE SUBA - INCLUYE RECOLECCION DE RESIDUOS Y DISPOSICION A SITIO AUTORIZADO"
  a. Cumple con lo requerido con lo requerido para su ejecución en campo.

Es importante mencionar que esta interventoría aprueba el desglose del APU NP presentado, sin embargo, es la entidad contratante quien da el aval final.

Atentamente;



ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Proyectó: Arq. Daniel Talero Rojas
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (0) folios.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-397

Bogotá, 24 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Ing. MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: SOLICITUD DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN DE OBRA Y PERSONAL ASIGNADO – EMERGENCIA PRIORITARIA DE LA IED LA TOSCANA SEDE D.

Cordial Saludo,

En atención a las obligaciones contractuales derivadas del CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112 y conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, esta Interventoría se permite solicitar al CONSORCIO MECBOG la remisión del presupuesto y programación detallada de obra correspondiente a las emergencias prioritaria de la institución educativa LA TOSCANA SEDE D, incluyendo la relación del personal técnico, profesional y operativo que será destinado para la ejecución de las actividades programadas en cada sede educativa.

Así mismo se conmina al contratista adelantar una visita técnica junto a la interventoría, en las instalaciones del colegio LA TOSCANA SEDE D, el día 24 de junio del 2026 con el fin de evaluar las posibles causas de la emergencia en cuestión.

La información requerida deberá remitirse a esta Interventoría dentro del término establecido contractualmente a más tardar el día 26 de junio del 2026, con el fin

de efectuar la correspondiente revisión, seguimiento y aprobación, garantizando el adecuado control técnico, administrativo y financiero del contrato.

Atentamente;

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Proyectó: Equipo de interventoría
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (0) folios.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-398

Bogotá, 25 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Ing. MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO MECBOG-2026–289, APROBACIÓN DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y PERSONAL DE OBRA DE LA EMERGENCIA PRIORITARIA DE LA IED NICOLÁS DE BUENAVENTURA SEDE A.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control a cargo de esta interventoría, y en relación con la información suministrada por el Consorcio Colegios MECBOG mediante el oficio del asunto, me permito indicar lo siguiente:

1. La programación y flujo remitidos por el contratista cumple con las actividades a ejecutar.
2. El personal de mano de obra no calificado asignado se encuentra aprobado para ejecutar las actividades.
3. En relación con la gama de colores adjunta en la solicitud, me permito presentar el registro fotográfico que evidencia cómo debe quedar el piso, de acuerdo con la aprobación otorgada por la SED.

INT-COLEGIOSNORTE-L11-398



Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Proyectó: Ing. Adriana Méndez
Revisó y Aprobó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Anexos: () folios.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-399

Bogotá, 01 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Ing. MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53 Nicolás de Federmann
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO MECBOG-2026–293, APROBACIÓN DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y PERSONAL DE OBRA DE LA EMERGENCIA PRIORITARIA DE LA IED REPUBLICA DOMINICANA SEDE A Y DIRECCIÓN LOCAL DE SUBA.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control a cargo de esta interventoría, y en relación con la información suministrada por el Consorcio Colegios MECBOG mediante el oficio del asunto, me permite indicar lo siguiente:

1. La programación y flujo remitidos por el contratista cumple con las actividades a ejecutar.
2. El personal de mano de obra no calificado asignado se encuentra aprobado por esta interventoría para ejecutar las actividades.
3. En relación al APU del No Previsto (NP- 63) esta interventoría le dio aprobación mediante oficio INT-COLEGIOSNORTE-L11-396.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Proyectó: Ing. Adriana Méndez
Revisó y Aprobó: Ing. Elkin Salazar Pérez

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-400

Bogotá, 27 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Ing. MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: SOLICITUD DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN DE OBRA Y PERSONAL ASIGNADO – EMERGENCIA PRIORITARIA DE LA IED HELADIA MEJIA SEDE B.

Cordial Saludo,

En atención a las obligaciones contractuales derivadas del CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112 y conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, esta Interventoría se permite solicitar al CONSORCIO MECBOG la remisión del presupuesto y programación detallada de obra correspondiente a las emergencias prioritaria de la institución educativa HELADIA MEJIA SEDE B, incluyendo la relación del personal técnico, profesional y operativo que será destinado para la ejecución de las actividades programadas en cada sede educativa.

Así mismo se conmina al contratista adelantar una visita técnica junto a la interventoría, en las instalaciones del colegio HELADIA MEJIA SEDE B, el día 01 de julio del 2026 con el fin de evaluar las posibles causas de la emergencia en cuestión.

INT-COLEGIOSNORTE-L11-400

La información requerida deberá remitirse a esta Interventoría dentro del término establecido contractualmente a más tardar el día 02 de julio del 2026, con el fin de efectuar la correspondiente revisión, seguimiento y aprobación, garantizando el adecuado control técnico, administrativo y financiero del contrato.

Atentamente;

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Proyectó: Equipo de interventoría
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (0) folios.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-401

Bogotá, 30 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
ING. MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
Calle 60 No 45 – 53
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: EVALUACION ANS OCTAVO MES, PERIODO 08-MAY-26 AL 07-JUN-26, PARA EL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155160 LOTE 11- CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y efectuando el debido control y seguimiento al contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8155160 correspondiente al LOTE 11- CONSORCIO COLEGIO MECBOG, esta interventoría se permite hacer la entrega del resultado de la evaluación a los Acuerdo de Niveles de Servicio "ANS" para el 8 mes correspondiente al periodo del 08-MAY-26 AL 07-JUN-26, estos "ANS" se encuentran citados en el numeral 11 del documento Estudios Previos y en la Minuta del contrato en las CLÁUSULA 18, la cual sita lo siguiente:

"Los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) son el punto de entendimiento sobre el nivel de eficiencia del contratista, en función de una serie de parámetros objetivos, suscritos de mutuo acuerdo entre las partes, los cuales reflejan contractualmente el nivel operativo de funcionamiento y descuentos por niveles de calidad y oportunidad.

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que, en caso de la configuración de los eventos señalados en el presente numeral,

la SED podrá aplicar los ANS suscritos de mutuo acuerdo con el contratista, bajo las siguientes condiciones:

> *La aplicación de los ANS, además, se soporta en criterios de completitud en la atención del servicio, en procura de iniciar acciones inmediatas para proteger los derechos prevalentes de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes previstos en la Constitución Nacional, los cuales se ven reflejados en las afectaciones que pueda causar el contratista respecto del adecuado desarrollo de las actividades establecidas en el cronograma de obra del contrato, teniendo en cuenta el tiempo pactado para su ejecución.*
>
> *La entidad estará facultada para dar aplicación a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), definidos como descuentos compensatorios, pactados en el contrato, de acuerdo con el seguimiento efectuado por la interventoría a los hitos establecidos como ANS, en el desarrollo del contrato de mejoramiento.*

Con la firma del contrato en la plataforma SECOP II, se podrá dar aplicación de los ANS, a través del seguimiento que adelante la interventoría a las actividades propias del contrato de mejoramientos de obra".

Conforme a lo anterior, esta interventoría presenta la evaluación de los ANS para el periodo comprendido entre 08-MAY-26 AL 07-JUN-26.

Para esta evaluación te tienen en cuenta tres criterios de evaluación, como lo cita el literal 18.1 con el Índice de Calidad del servicio, conforme al siguiente desglose:

No	FACTOR	PESO DEL INDICADOR	PESO TOTAL DEL FACTOR
1	Administrativo - Documental: DOCUMENTOS TÉCNICOS	33,30%	33,30%
2	RECURSO HUMANO - Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	33,30%	33,30%
3	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA	33,30%	33,30%
		100%	100%

De acuerdo a lo anterior, la interventoría indica que para el consorcio COLEGIO MECBOG, el resultado de la evaluación de los ANS para el periodo del 08-MAY-26

AL 07-JUN-26, tiene un porcentaje del 100 % frente al 100 % requerido, para este periodo se evalúan las fechas de entrega oportuna de los cortes de obra y los informes mensuales, obligaciones contractuales a cargo del consorcio COLEGIO MECBOG, así como el cumplimiento del equipo mínimo y el personal estipulado en los pliegos y anexo técnico.

Conforme a lo anteriormente descrito y a este resultado, la interventoría indica que dado a que el porcentaje reflejado para este periodo cumple con lo requerido, desde la interventoría se realiza el análisis y cálculo del mismo conforme a lo establecido en los documentos descritos anteriormente, por lo cual para este periodo del 08-MAY-26 AL 07-JUN-26, NO se tiene afectación por ANS.

Finalmente, desde la interventoría se hace una invitación al contratista al cumplimiento de sus obligaciones contractuales y evitar futuros descuentos asociados a los ANS, para los siguientes meses de ejecución del contrato de obra.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proyectó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Anexos: (1) folios.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-402

Bogotá, 01 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
ING. MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO MECBOG-2026-301, RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PERSONAL MONC – TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS, PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 8155160 LOTE 11- CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y en atención al oficio de la referencia, esta interventoría se permite informar que, una vez revisada la documentación suministrada por su despacho correspondiente al personal operativo que iniciará labores en los frentes de obra para el mantenimiento de los colegios, presentamos a continuación la relación del personal autorizado:

Proyecto mantenimiento de colegios	N°	Nombre y apellido	Documento de identidad	Avalado para ingreso SI/NO	Avalado para trabajos en alturas, SI/NO	Subcontratista
TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS	1	PEDRO MARTINEZ LEÓN	3.238.514	SI	NO	DYCO PROYECTOS E INGENIERIA

INT-COLEGIOSNORTE-L11-402

Nota: Se deja constancia de que se autoriza el ingreso del trabajador. No obstante, el trabajador no se encuentra habilitado para realizar trabajos en alturas.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proyectó: Ing. Angie Tatiana Cantor
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (0) folios.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-403

Bogotá, 01 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
ING. MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO MECBOG-2026-302, AUTORIZACIÓN DE INGRESO MAQUINARIA AMARILLA PARA RETIRO DE RCD– TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS, PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 8155160 LOTE 11- CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y en atención al oficio de la referencia, esta interventoría se permite informar que, una vez revisada la documentación suministrada por su despacho correspondiente al personal que operará el mini cargador para las actividades de retiro de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en la obra, se informa que, una vez revisada la documentación allegada, se evidencia que no se adjuntó la información correspondiente a los vehículos que realizarán el transporte y disposición de los RCD.

En consecuencia, solo se emite la aprobación de los operadores del mini cargador, por lo tanto, deberán remitir la información faltante, la cual deberá incluir, como mínimo:

- Identificación de los vehículos (placa, tipo y capacidad).
- Documentación vigente de los vehículos (SOAT, revisión técnico-mecánica, según aplique).
- Planilla de seguridad vigente.
- Información del conductor(es) asignado(s).

INT-COLEGIOSNORTE-L11-403

Nota: Se deja constancia de que se autoriza el ingreso de los operarios relacionados en el oficio. No obstante, previo al inicio de las actividades de retiro de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), el contratista deberá remitir o presentar en obra la documentación correspondiente del personal responsable del transporte y retiro de los RCD, junto con la información y documentación de los vehículos que serán utilizados para dicha actividad.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proyectó: Ing. Angie Tatiana Cantor
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (0) folios.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11- 404

Bogotá, 01 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
ING. MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO MECBOG-2026-305, APROBACIÓN INFORME MENSUAL SST No 8 v2, PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 8155160 LOTE 11- CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y en atención al comunicado de la referencia, esta interventoría se permite indicar que, una vez revisado el contenido del informe mensual SST No8-v2, para el periodo comprendido del 08 de mayo al 07 de junio de 2026, se evidencia la atención de las observaciones, por lo cual se da la aprobación del mismo.

Finalmente recordamos que el informe mensual No 9, debe causarse para el periodo del 08 de junio al 07 de julio, informe que debe presentarse con sus 3 componentes, Ambiental, SST y Técnico y financiero.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Proyectó: Ing. Angie Tatiana Cantor
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (0) folios.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-405

Bogotá, 03 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Ing. MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53 Nicolás de Federman
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

Asunto: RESPUESTA OFICIO MECBOG-2026 – 281, OBSERVACIONES CORTE DE OBRA N°7.

Cordial Saludo,

En atención a la información suministrada por el contratista, me permito indicar las siguientes observaciones para su respectiva subsanación:

1. **LA GAITANA SEDE B**

   a. Quitar de la memoria en el encabezado nombre del proyecta la palabra emergencia/prioritaria.
   b. El ítem 1.1.1. Los colores del achurado en el esquema deben coincidir con el relacionado en la descripción de la localización.
   c. El ítem 1.1.3. Corregir el área a cobrar no coincide con el área del balance.
   d. El ítem 1.2.1. Corregir el área a cobrar no coincide con el área del balance.

e. El ítem 1.2.29 la interventoría no aprueba, cobrar la actividad desarrollada por el ítem 1.2.20.
f. El ítem 1.3.4. Los colores del achurado en el esquema deben coincidir con el relacionado en la descripción de la localización
g. El ítem 1.4.1. Corregir el área a cobrar no coincide con el área del balance.
h. El ítem 1.4.5. Corregir las dimensiones de las áreas mencionadas en la descripción de la localización ya que no son claras resaltando que la actividad se paga en m3, al igual los colores del achurado del esquema debe coincidir con lo relacionado en localización.
i. El ítem 2.1.1. Los colores del achurado en el esquema deben coincidir con el relacionado en la descripción de la localización.
j. El ítem 2.1.2. Corregir las áreas a cobrar no coincide con el área del balance, al igual los colores del achurado del esquema debe coincidir con lo relacionado en localización.
k. El ítem 2.1.6. Los colores del achurado en el esquema deben coincidir con el relacionado en la descripción de la localización.
l. El ítem 2.1.10. la interventoría no aprueba este ítem por lo tanto se debe excluir del corte.
m. El ítem 2.3.5. Los colores del achurado en el esquema deben coincidir con el relacionado en la descripción de la localización.
n. El ítem 2.5.1. No se visualiza en la memoria la tabla de los pesos de los aceros y de la estructura metálica2.
o. El ítem 4.1.2. Corregir el área a cobrar no coincide con el área del balance
p. El ítem 4.2.11. Los colores del achurado en el esquema deben coincidir con el relacionado en la descripción de la localización.
q. El ítem 19.1.16. Los colores del achurado en el esquema deben coincidir con el relacionado en la descripción de la localización.

2. GONZALO ARANGO SEDE B

a) El ítem 1.4.1. Colocar en el achurado del esquema el nombre del área intervenida.
b) El ítem 1.4.5. El color del achurado en el esquema debe coincidir con el relacionado en la descripción de la localización.
c) El ítem 2.1.1. En el esquema se debe achurar e identificar el trasado de las áreas de excavación según lo relacionado en la descripción de la localización.

d) El ítem 2.1.6 En el esquema se debe achurar e identificar el trasado de las áreas relacionadas en la descripción de la localización.
e) El ítem 2.1.8. En el esquema se debe achurar e identificar el trasado de las áreas relacionadas en la descripción de la localización.
f) El ítem 2.3.8. Identificar en el esquema el área a la que se realizó la perforación.
g) El ítem 2.4.1. No se visualiza en la memoria la tabla de los pesos de los aceros.
h) El ítem 4.2.3 En el esquema se debe achurar e identificar el trasado de las áreas relacionadas en la descripción de la localización.
i) El ítem 5.1.10. Cambiar el registro fotográfico por uno donde se evidencie el tablero con sus 12 circuitos y el totalizador.
j) El ítem 5.1.23. En el esquema se debe achurar e identificar el trasado de las áreas de la tubería PVC según lo relacionado en la descripción de la localización.
k) El ítem 5.1.30. En el esquema se debe achurar e identificar el trasado de las áreas de tubería PVC según lo relacionado en la descripción de la localización, al igual cambiar registro fotográfico ya que el que esta no coincide con la actividad desarrollada.
l) El ítem 5.1.36. En el esquema se debe achurar e identificar el trasado de las áreas intervenidas según lo relacionado en la descripción de la localización, al igual cambiar registro fotográfico ya que el que esta no coincide con la actividad desarrollada.
m) El ítem 12.1.9. Los colores del achurado en el esquema deben coincidir con el relacionado en la descripción de la localización.
n) El ítem NP-19. Cambiar el registro fotográfico ya que el que esta no coincide con la actividad desarrollada.
o) El ítem NP-24. Cambiar el registro fotográfico ya que el que esta no coincide con la actividad desarrollada.
p) El ítem NP-25. Cambiar el registro fotográfico ya que el que esta no coincide con la actividad desarrollada.

3. NICOLAS DE BUENAVENTURA SEDE A

a. El ítem 1.2.1 esta interventoría no aprueba, cobrar la actividad desarrollada por el ítem 1.2.49 como se acordó con la residente de obra en campo.

b. El ítem 1.4.1. esta interventoría no aprueba este ítem ya que la actividad que se desarrolló fue en alfajía no en muro como se visualiza en el registro fotográfico y en la descripción de la localización.
c. El ítem 1.4.5. en este corte esta interventoría no aprueba este ítem.
d. El ítem 18.1.4 corregir las áreas no coincide con las relacionadas en el balance y los colores del achurado en el esquema deben coincidir con el relacionado en la descripción de la localización.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Proyectó: Ing. Adriana Méndez
Revisó y Aprobó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Anexos: () folio.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-406

Bogotá, 06 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Ing. MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: SOLICITUD DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN DE OBRA Y PERSONAL ASIGNADO – EMERGENCIA PRIORITARIA DE LA IED ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO SEDE A.

Cordial Saludo,

En atención a las obligaciones contractuales derivadas del CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112 y conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, esta Interventoría se permite solicitar al CONSORCIO MECBOG la remisión del presupuesto y programación detallada de obra correspondiente a las emergencias prioritaria de la institución educativa ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO SEDE A, incluyendo la relación del personal técnico, profesional y operativo que será destinado para la ejecución de las actividades programadas en cada sede educativa.

Así mismo se conmina al contratista adelantar una visita técnica junto a la interventoría, en las instalaciones del colegio ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO SEDE A, el día 07 de julio del 2026 con el fin de evaluar las posibles causas de la emergencia en cuestión.

INT-COLEGIOSNORTE-L11-406

La información requerida deberá remitirse a esta Interventoría dentro del término establecido contractualmente a más tardar el día 08 de julio del 2026, con el fin de efectuar la correspondiente revisión, seguimiento y aprobación, garantizando el adecuado control técnico, administrativo y financiero del contrato.

Atentamente;

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Proyectó: Equipo de interventoría
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (0) folios.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-407

Bogotá, 06 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
ING. MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: ENTREGA DE MEMORANDO DE APROBACION NP- 56 y 59 PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 8155160 LOTE 11-CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones contractuales, esta interventoría se permite remitir memorando de aprobación emitido por la SED para los ítems no previstos mencionados en el asunto, con el valor finalmente aprobado una vez atendidas las observaciones remitidas desde la SED.

NP	DESCRIPCIÓN	UND
NP-56	CONEXIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA AÉREA 3FX6 + 1NX6 + 1TX8 A ACOMETIDA AÉREA TRENZADA A UNA ALTURA DE 8M	UN
NP-59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO 14 X 20 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI. NO INCLUYE REFUERZO.	M

INT-COLEGIOSNORTE-L11-407

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proyectó: Arq. Daniel Talero Rojas
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (8) folios.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-408

Bogotá, 06 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
ING. MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: SOLICITUD DE INCREMENTO DE PERSONAL, PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 8155160 LOTE 11-CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones contractuales y conforme las visitas técnicas efectuadas el día de hoy con los profesionales de SED, gestores territoriales, contratista e interventoría, para los frentes activos:

- Gonzalo Arango Sede A.
- Nicolás Buenaventura Sede A.
- Virginia Gutiérrez De Pineda Sede Única.

Esta interventoría requiere formalmente al contratista el incremento inmediato de las cuadrillas, tanto de mano de obra calificada como no calificada, con base en a lo evidenciado durante el recorrido técnico del día de hoy en las diferentes sedes. Se reitera que la fecha de terminación del contrato está pactada para el **17 de agosto de 2026**. Con el fin de mitigar los riesgos de incumplimiento, a continuación, se relacionan los aspectos críticos identificados en cada sede:

1. **Gonzalo Arango Sede A.**

Se reitera al contratista que, para la ejecución de este proyecto, cada frente de trabajo debe contar con su personal de manera independiente. Específicamente, se requiere un mínimo de 8 ayudantes para el movimiento de las placas alveolares de cada salón. Lo anterior responde a que, durante la inspección del día de hoy, se constató una insuficiencia de personal que obligó al traslado de operarios desde otra sede.

Asimismo, se recuerda que, conforme al plan de contingencia y la fecha informada con la rectoría, la entrega de la sede está prevista para el **15 de julio de 2026.** Por lo tanto, se exige el cumplimiento estricto del citado plan y la extensión de las jornadas laborales para garantizar el cumplimiento del cronograma.

Es necesario contar con todos los demás materiales en sitio, para que una vez finalizado la actividad de instalación de placas alveolares, se dé continuidad y terminación a la instalación de puertas y ventanas, parte eléctrica, pisos, pintura y finalmente orden y aseo.

2. **Virginia Gutiérrez De Pineda Sede Única**.

Conforme al cronograma de obra, la fecha de entrega prevista para esta sede es el **17 de agosto de 2026**. Si bien el proyecto no presenta retrasos, es imperativo acelerar las actividades de extracción de agua en la placa de casetones, tal como se evidenció en la inspección de hoy. Esta acción es crítica para viabilizar de forma inmediata el sello de fisuras, la pintura de la placa y la reinstalación de luminarias.

Asimismo, se recuerda el compromiso de entregar los tres (3) salones para su uso a partir de mañana y, en un plazo no mayor a tres (3) días, el laboratorio.

3. **Nicolás Buenaventura Sede A.**

Conforme al cronograma de obra, la fecha de entrega prevista para esta sede es el **17 de agosto de 2026**, esta sede presenta un ligero retraso teniendo presente que la semana pasada no se dio continuidad a todas las actividades de la sede conforme a la programación de obra, por lo cual es importante

contar con personal de manera independiente para nivelar las actividades de esta sede, así mismo reforzar las actividades que se vienen desarrollando como emergencia en la sede.

Por lo anteriormente expuesto, se reitera al contratista la obligación de presentar, de manera inmediata, la documentación del personal que ingresará como refuerzo a los frentes de obra. Este requisito es indispensable para revisar, aprobar autorizar su ingreso y asegurar el estricto cumplimiento de los cronogramas establecidos en cada sede.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proyectó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (8) folios.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-409

Bogotá, 7 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO MECBOG
ING. MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: REQUERIMIENTO INSTALACION DE CICLO PARQUEADERO, PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 8155160 LOTE 11-CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Cordial Saludo

En desarrollo de nuestras obligaciones contractuales como interventores del contrato, por medio del presente se solicita la instalación INMEDIATA del Ciclo-parqueadero de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso licitatorio **SED-LP-OP-DCCEE 012-2025** en el **CAPÍTULO IV.** "*CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE 4.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO-4.3.1. INSTALACIÓN DE CICLO-PARQUEADEROS*"

Así mismo la interventoría solicita al contratista el informe de instalación del ciclo parqueadero mencionado anteriormente el cual debe contener la certificación de que es elaborado con material reciclado de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y el registro fotográfico de su instalación.

Atentamente;

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Proyectó: Ing. Erika Ruiz Beltrán
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-410

Bogotá, 07 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
ING. MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN PRESUPUESTAL 02 AL CONTRATO DE OBRA N°CO1.PCCNTR. 8155160 DE 2025 GRUPO 11 2025, CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones contractuales y conforme a la comunicación S-2026-217759, enviada por la supervisión de la SED, esta interventora se permite solicitar al CONSORCIO COLEGIO MECBOG, su pronunciamiento al respecto de la solicitud MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN PRESUPUESTAL 02 AL CONTRATO DE OBRA N°CO1.PCCNTR. 8155160 DE 2025 GRUPO 11 2025, considerando lo requerido desde la supervisión de la SED quien manifiesta lo siguiente:

> *"Rubro de emergencias.*
>
> *En cumplimiento de los principios de planeación y economía, y considerando la necesidad de la SED de contar con la posibilidad de atender las emergencias que se puedan dar en las IED y sedes administrativas a cargo de la entidad, se considera adecuado incluir dentro*

del alcance, recursos adicionales a la bolsa de emergencias del Contrato de Obra por un valor de $ 370.000.00, con ampliación de plazo por 3 meses.

Por lo anteriormente expuesto, se reitera al contratista la obligación de presentar, de manera inmediata, la documentación requerida por la supervisión de la SED estipulada en el comunicado S-2026-217759, el cual se adjunta al presente comunicado, así mismo el comunicado de aceptación y/o justificación de la solicitud de adición. Realizando la correspondiente validación de valor de SMMLV de la vigencia 2025 a la de 2026, de modo que el valor equivalente no supere el 50% del valor inicial del contrato, expresado en SMMLV, y en consecuencia, la adición solicitada resulte jurídicamente viable al ajustarse a los parámetros previstos en la normativa contractual vigente.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proyectó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (3) folios. S-2026-217759

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-372

Bogotá, 09de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Ing. MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53 Nicolás de Federman
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO MECBOG-2026– 264 PROPUESTA DE RETIRO TOTAL DE FACHALETA EN BLOQUE CILE – I.E.D. NICOLAS DE BUENAVENTURA.

Cordial Saludo,

En atención a las obligaciones contractuales a cargo de esta Interventoría y una vez revisada la información remitida por el contratista, se solicita de manera respetuosa remitir como complemento y/o alcance de la documentación presentada el presupuesto detallado correspondiente a la actividad propuesta por el Consorcio MECBOG para la IED Nicolás de Buenaventura.

Lo anterior, considerando que dicho documento constituye un insumo técnico fundamental para efectuar la evaluación de viabilidad financiera de la intervención planteada, así como para verificar la suficiencia de los recursos disponibles dentro del contrato y garantizar la adecuada atención de los diferentes frentes de obra asignados por la Entidad.

En consecuencia, hasta tanto no se cuente con el presupuesto correspondiente, no será posible emitir un concepto técnico respecto de la propuesta presentada ni determinar si los recursos disponibles resultan suficientes para la ejecución de las actividades planteadas.

Así mismo, es importante indicar que la necesidad de conocer el presupuesto es con el fin de validar si todas las actividades se encuentran dentro de los ítems contractuales o se requiere presentar NP ante la entidad.

Atentamente;

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Proyectó: Ing. Adriana Méndez
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Copia: Archivo.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-373

Bogotá, 09 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
ING. MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
Calle 60 No 45 – 53
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO MECBOG-2026-269, RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PERSONAL MONC – TODAS LAS IED Y EMERGENCIAS, PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 8155160 LOTE 11- CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y en atención al oficio de la referencia, esta interventoría se permite informar que, una vez revisada la documentación suministrada por su despacho correspondiente al personal operativo que iniciará labores en los frentes de obra para el mantenimiento de los colegios, presentamos a continuación la relación del personal autorizado:

Proyecto mantenimiento de colegios	N°	Nombre y apellido	Documento de identidad	Avalado para ingreso SI/NO	Avalado para trabajos en alturas, SI/NO	Subcontratista
TODAS LAS IED-EMERGENCIAS	1	Juan David Moreno Castillo	1.104.212.25	SI	NO	CONSORCIO COLEGIO MECBOG
TODAS LAS IED-EMERGENCIAS	2	Ricardo Emiro Moreno Madera	1.066.513.595	SI	NO	CONSORCIO COLEGIO MECBOG

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-373

Nota: Se deja constancia que se genera aval de ingreso a los colaboradores, por lo tanto, y siempre que no se requiera ni se vayan a ejecutar actividades con riesgo de caída, no será obligatorio presentar el certificado de trabajo en alturas. Presentar el formato de entrega de EPP.

Sin embargo, se solicita que el certificado de trabajo en alturas debe ser radicado a nombre de la razón social de la empresa contratante, este deberá presentarse vigente en el momento en que sus actividades así lo requieran.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proyectó: Ing. Equipo SST
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (0) folios.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-374

Bogotá, 9 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Ing. MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53 Nicolás de Federman
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO MECBOG-2026–263, NP 60, NP 61, NP 63.

Cordial Saludo,

En atención a las obligaciones contractuales a cargo de esta Interventoría y una vez revisada la información remitida por el contratista, me permito indicar lo siguiente:

- NP 60: MURO DE FACHADA EN LADRILLO PRENSADO LIVIANO A LA VISTA A DOS CARAS
  a. Cumple con lo requerido para su ejecución en campo.

- NP 61: SUMINISTRO E INSTALACION DE DOVELA EN MORTERO FLUIDO PARA RELLENAR CELDA DE LADRILLO LIVIANO
  a. No se evidencia material pétreo (según ficha de uso del producto en referencia).
  b. No se evidencia el uso del agua necesaria para la mezcla del producto.

c. La mano de obra es alta, de acuerdo al desglose, se requieren 40min de una cuadrilla para 1 metro lineal de dovela, bajo esta premisa, se estima que una cuadrilla únicamente podría desarrollar 12 metros lineales al día, un rendimiento muy bajo, se solicita contratista realizar los cálculos acertados o justificar técnicamente porque el rendimiento relacionado para el uso de un producto prefabricado cuya una actividad es la incorporación de agua y agregado pétreo, adicional a ello y conforme al APU presentado, las actividades "ANDAMIO CERTIFICADO JOBSITE SERIES 6 SAFECLIMB 2M" y "MEZCLADORA DE CONCRETO DE LA CAPACIDAD REQUERIDA EN EL SITIO" se encuentran formuladas desde el rendimiento de la M.O., mantener esta fórmula.

- NP 62: SUMINISTRO E INSTALACION DE ICOPOR E 1CM EN JUNTA DE DILATACION
    a. se recomienda en la M.O. retirar le oficial, toda vez que la actividad a desarrollar no requiere mayor capacidad técnica.
    b. De acuerdo al desglose, se requieren 10min de una cuadrilla para 1 metro lineal de corte e instalación de 1m de icopor de 1cm de espesor, se solicita verificar el rendimiento acorde a tiempos reales de ejecución.
    c. indicar porque el rendimiento de la lámina de icopor es de 0,13 si el uso es de 0,10 y teniendo en cuenta que la lámina presentada en la cotización es de 1,00m x 1,00m su corte no implica desperdicio.

Esta interventoría queda atenta a la atención oportuna para dar traslado a la entidad contratante.

Atentamente;

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Proyectó: Ing. Adriana Méndez
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Copia: Archivo.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L11-375

Bogotá, 09 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Ing. MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Representante Legal
Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO MECBOG-2026– 250, APROBACIÓN DE FLUJO DE FONDOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA MODIFICATORIO NO.1 PARA LAS IED NICOLÁS DE BUENAVENTURA SEDE A Y VIRGINIA GUTIÉRREZ DE PINEDA.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control a cargo de esta interventoría, y en relación con la información suministrada por el Consorcio Colegios MECBOG mediante el oficio MECBOG-2026-250, me permito informar que, una vez revisadas la programación, y el flujo de fondos de las IED NICOLÁS DE BUENAVENTURA SEDE A Y VIRGINIA GUTIÉRREZ DE PINEDA, esta interventoría otorga su aprobación.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Proyectó: Ing. Adriana Méndez
Revisó y Aprobó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Anexos: () folio.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-L10-376

Bogotá, 11 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MECBOG
ING. MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
Calle 60 No 45 – 53
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO MECBOG-2026-267 APROBACION INFORME AMBIENTAL NO. 7 PERIODO DEL OCHO (8) DE ABRIL DEL 2026 AL SIETE (7) DE MAYO DEL 2026.

Cordial Saludo

En desarrollo de nuestras obligaciones contractuales como interventores del contrato, por medio del presente comunicado se da aval al informe mensual Ambiental No 7 del periodo comprendido del 8 abril de 2026 al 7 de mayo 2026.

Resumen de actividades de gestión ambiental realizadas.	SIN OBSERVACION
Resumen de actividades de obra realizadas en el periodo	SIN OBSERVACION
Cuadro de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales.	
Registro fotográfico de las actividades ambientales más relevantes de obra	SIN OBSERVACION

Registro de cargue de reportes mensuales RCD generado en el aplicativo web de la SDA, con sus respectivos soportes.	Se deja evidencia que se encuentra pendiente el cargue al aplicativo de ambiente los reportes de marzo, abril y mayo. El contratista evidencio gestión de solicitud de certificados ante gestores.
Verificación y seguimiento a protección de sumideros aledaños.	SIN OBSERVACION
Seguimiento y gestión de permisos ambientales.	SIN OBSERVACION
Formato diligenciado de los sistemas ahorradores de agua y energía instalados en el periodo	SIN OBSERVACION

No obstante, se aclara que la aprobación del informe no exime a la CONSORCIO **MECBOG** MANTENIMIENTOS de su responsabilidad sobre la veracidad de la información presentada, ni de la obligación de realizar las complementaciones que puedan derivarse de las dinámicas propias del proyecto y de los requerimientos posteriores de la secretaria de educación y de la Interventoría

Así mismo, se deja constancia de que queda pendiente el cargue al aplicativo de la secretaria de ambiente de los meses de marzo, abril y mayo de 2026.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Proyectó: Ing. Erika Ruiz
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: ( )

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-SED-214

Bogotá, 24 de junio de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Att: ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Av. El Dorado No. 66 - 63
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: RADICACION ÍTEM NO PREVISTO 63, LOTE 11 CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Cordial Saludo,

Atendiendo las obligaciones de la interventoría y una vez surtido el debido proceso de revisión, nos permitimos remitir el siguiente ítem no previsto surgido como necesidad de optimizar el recurso asignado y atender las obligaciones presentadas en los colegios a intervenir dentro del alcance contractual.

NP	DESCRIPCIÓN	UND
NP-63	TRATAMIENTO INTEGRAL, PODA 30% Y ENDOTERAPIA MICRO INYECCION PRESURIZADA PARA ARBOL CIPRES O CHICALA O URAPAN CONFORME A LA EMERGENCIA 403 EN LA DIRECCION LOCAL DE EDUCACION DE SUBA - INCLUYE RECOLECCION DE RESIDUOS Y DISPOSICION A SITIO AUTORIZADO	**UN**

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-SED-214

La interventoría se permite indicar que el presente ítem No previsto, elaborado por el contratista se encuentra revisado, avalado y aprobado por la interventoría y está enmarcado en los documentos enviados por secretaría de Educación y las recomendaciones técnicas de sus especialistas.

Se adjuntan los formatos en archivo Excel para su verificación y cotizaciones respectivas, así como los PDF debidamente firmados por contratista e interventoría, de igual manera se anexa el oficio mediante el cual esta interventoría avala los ítems presentados.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Proyectó: Ing. Elkin Salazar Pérez.
Revisó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (1) folder. (2 folios), INT-COLEGIOSNORTE-L11-396

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-SED-215

Bogotá, 26 de junio de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Att: ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Av. El Dorado No. 66 - 63
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: INFORME MENSUAL No.7 DE INTERVENTORIA- LOTE 12 CONSORCIO INNOVA MANTENIMIENTOS.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos hacer la entrega del informe mensual No. 7 de interventoría, el cual contiene nuestro seguimiento y control para el contratista del lote 12 INNOVA MANTENIMIENTOS, se entrega de esta manera con sus tres componentes Técnico y administrativo, SST y ambiental, se adjunta link de descarga en el correo, para los anexos del informe.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Proyectó: Ing. Elkin Salazar Pérez.
Revisó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (1) folder.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-SED-217

Bogotá, 01 de julio de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Att: ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Av. El Dorado No. 66 - 63
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: EVALUACION DE ANS. PARA EL MES 08, LOTES 11 CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y efectuando el debido control y seguimiento a los contratos de obra No. CO1.PCCNTR.8151160 correspondiente al LOTE 11 CONSORCIO COLEGIO MECBOG, esta interventoría se permite hacer la entrega del resultado de la evaluación a los Acuerdo de Niveles de Servicio "ANS" para el mes 08, estos "ANS" se encuentran citados en el numeral 11 del documento Estudios Previos y en la Minuta del contrato en las CLÁUSULA 18, la cual sita lo siguiente:

"Los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) son el punto de entendimiento sobre el nivel de eficiencia del contratista, en función de una serie de parámetros objetivos, suscritos de mutuo acuerdo entre las partes, los cuales reflejan contractualmente el nivel operativo de funcionamiento y descuentos por niveles de calidad y oportunidad.

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que, en caso de la configuración de los eventos señalados en el presente numeral, la SED podrá aplicar los ANS suscritos de mutuo acuerdo con el contratista, bajo las siguientes condiciones:

La aplicación de los ANS, además, se soporta en criterios de completitud en la atención del servicio, en procura de iniciar acciones inmediatas para proteger los derechos prevalentes de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes previstos en la Constitución Nacional, los cuales se ven reflejados en las afectaciones que pueda causar el contratista respecto del adecuado desarrollo de las actividades establecidas en el cronograma de obra del contrato, teniendo en cuenta el tiempo pactado para su ejecución.

La entidad estará facultada para dar aplicación a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), definidos como descuentos compensatorios, pactados en el contrato, de acuerdo con el seguimiento efectuado por la interventoría a los hitos establecidos como ANS, en el desarrollo del contrato de mejoramiento.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos hacer la entrega de la evaluación de los ANS del lote 11 de la siguiente manera:

- Octavo (08) mes ANS- lote 11: Para el periodo comprendido entre 08-may-26 al 07-jun-26, la interventoría conforme a su evaluación determina que NO se tiene afectación por ANS para este periodo, situación notificada al contratista con el comunicado INT-COLEGIOSNORTE-L11- 401 del 30-06-26.

Finalmente, la interventoría adjunta el archivo de la evaluación y el comunicado mencionado.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Proyectó: Ing. Elkin Salazar Pérez.
Revisó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (4) folios.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-SED-218

Bogotá, 01 de julio de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Att: ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Av. El Dorado No. 66 - 63
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: INFORME TÉCNICO AVANCE GONZALO ARANGO SEDE A, LOTE 11

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y efectuando el debido control y seguimiento a los contratos de obra No. CO1.PCCNTR.8151160 correspondiente al LOTE 11 CONSORCIO COLEGIO MECBOG, esta interventoría se permite hacer la entrega de un informe técnico a corte del dia de hoy 01-jul-26, con sus debido soportes y anexos correspondientes, teniendo como resultado la fecha final de entrega de esta sede para el dia 15-jul-2026.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Proyectó: Ing. Elkin Salazar Pérez.
Revisó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (1) folder.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-SED-220

Bogotá, 4 de julio de 2026

SECRETARIA DE EDUCACION
Att: ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
Representante Legal
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Av. El Dorado No. 66 – 63
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4"

ASUNTO: RESPUESTA AL COMUNICADO SECRETARIA DE AMBIENTE E-2026-98030. ASUNTO RESPUESTA AL RADICADO SDA NO. 2025ER26370 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2025 INSCRIPCIÓN COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PIN-GRN-27903

Cordial Saludo

En desarrollo de nuestras obligaciones contractuales como interventores del contrato por medio del presente damos respuesta al comunicado emitido por la secretaria de ambiente de Bogotá en el cual se realizan observaciones, el cual fue atendido por el contratista de obra CONSORCIO MEGBOG-2025-303 mediante comunicado MECBOG-2026– 303.

1. Anexo No 1 Contenido mínimo del programa de manejo ambiental RCD – realizar los ajustes solicitados en la tabla No 1 de comunicado se realizó actualización del PMARCD se adjunta al presente comunicado.
2. Verificación de los soportes cargados al aplicativo de la disposición final y aprovechamiento realizado certificado de los gestores, auto certificaciones de no generación de RCD y anexo No. 5. Se adjuntan los soportes realizados en cada uno de los cargues realizados para los meses de octubre 2025, noviembre 2025, diciembre 2025, enero 2026, febrero 2026.

A la fecha se encuentra pendiente el cargue del mes de junio de 2026, se adjunta al presente comunicado.

La anterior información fue revisada por esta interventoría

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Proyectó: Ing. Erika Ruiz Beltrán
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (1) folder.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-SED-203

Bogotá, 13 de junio de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Att: ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Av. El Dorado No. 66 - 63
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: APROBACIÓN INFORME MENSUAL No. 07 PARA EL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155160 LOTE 11- CONSORCIO COLEGIO MEC BOG.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, la interventoría se permite notificar a la supervisión de la Secretaría de Educación, que los documentos correspondientes al informe mensual No. 07 presentados por el Contratista Consorcio COLEGIO MECBOG, correspondiente al periodo del 08 de abril al 07 de mayo de 2026, se encuentran debidamente aprobados por esta interventoría, por lo cual se puede proceder a los trámites administrativos pertinentes por parte de la Secretaría de Educación.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Proyectó: Ing. Elkin Salazar Pérez.
Revisó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (1) folder.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-SED-204

Bogotá, 16 de junio de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Att: ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
Representante Legal
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Av. El Dorado No. 66 – 63
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA EL CORTE DE OBRA No. 6 DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155160 LOTE 11- CONSORCIO COLEGIO MEC BOG.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, la interventoría se permite hacer entrega de toda la documentación correspondiente al corte de obra No. 6 comprendido entre el periodo del 08 de abril de 2026 al 07 de mayo de 2026, para el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8155160 LOTE 11- CONSORCIO COLEGIO MEC BOG, documento que cuenta con la siguiente información:

DOCUMENTO DE REMISIÓN A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA
DOCUMENTO DE REMISIÓN A LA INTERVENTORÍA POR PARTE DEL CONSTRATISTA.
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ACTA PARCIAL(FIRMA DIRECTOR DE INTERVENTORÍA)

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-SED-204

ACTA PARCIAL
MEMORIAS DE CALCULO
PREFACTURA
FURC
RESOLUCIÓN DE LA DIAN (SI ENCUENTRA VIGENTE SEGÚN)
FORMATO DE INFORMACIÓN DE PAGOS A CONTRATISTAS
CERTIFICACIÓN BANCARIA
DOCUMENTOS LEGALES
ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS. (FIRMA REPRESENTANTES LEGALESDE INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA)
CHEQUEO DE PARAFISCALES DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 021 DE LASED PARA TAL FIN. REVISOR FISCAL
INFORME MENSUAL DE OBRA - AVALADO POR LA INTERVENTORÍA.
ARCHIVO CONSOLIDADO EN FORMATO PDF EN ORDEN EXTRICTO

La anterior información se encuentra compilada en un archivo PDF con un total de los archivos.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Atentamente

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Proyectó: Ing. Elkin Salazar Pérez.
Revisó: Ing. Elkin Salazar Pérez.
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Arq. Jorge Moreno – Arq. Walter Peña.
Archivo. (CONSOLIDADO – CORTE DE OBRA No.6).

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-SED-205

Bogotá, 17 de junio de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Att: ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Av. El Dorado No. 66 - 63
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: INFORME MENSUAL No.7 DE INTERVENTORIA- LOTE 11 CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos hacer la entrega del informe mensual No. 7 de interventoría, el cual contiene nuestro seguimiento y control para el contratista del lote 11 CONSORCIO MECBOG, se entrega de esta manera con sus tres componentes Técnico y administrativo, SST y ambiental, se adjunta link de descarga en el correo, para los anexos del informe.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Proyectó: Ing. Elkin Salazar Pérez.
Revisó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (1) folder.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-SED-208

Bogotá, 22 de junio de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Att: ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Av. El Dorado No. 66 - 63
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: RADICACION ÍTEM NO PREVISTOS 61 y 62, LOTE 11 CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Cordial Saludo,

Atendiendo las obligaciones de la interventoría y una vez surtido el debido proceso de revisión, nos permitimos remitir los siguientes ítems no previstos surgidos como necesidad de optimizar el recurso asignado y atender las obligaciones presentadas en los colegios a intervenir dentro del alcance contractual.

NP	DESCRIPCIÓN	UND
NP-61	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOVELA EN MORTERO FLUIDO PARA RELLENAR CELDA DE 7.5CM X 7.5CM DE LADRILLO LIVIANO	**ML**
NP-62	SUMINISTRO E INSTALACION DE ICOPOR E 1CM EN JUNTA DE DILATACION	**ML**

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-SED-208

La interventoría se permite indicar que el presente ítem No previsto, elaborado por el contratista se encuentra revisado, avalado y aprobado por la interventoría y está enmarcado en los documentos enviados por secretaría de Educación y las recomendaciones técnicas de sus especialistas.

Se adjuntan los formatos en archivo Excel para su verificación y cotizaciones respectivas, así como los PDF debidamente firmados por contratista e interventoría, de igual manera se anexa el oficio mediante el cual esta interventoría avala los ítems presentados.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Proyectó: Ing. Elkin Salazar Pérez.
Revisó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (1) folder. (3 folios), INT-COLEGIOSNORTE-L11-388

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-SED-209

Bogotá, 23 de junio de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Att: ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Av. El Dorado No. 66 - 63
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: RADICACION ÍTEM NO PREVISTO 60, LOTE 11 CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Cordial Saludo,

Atendiendo las obligaciones de la interventoría y una vez surtido el debido proceso de revisión, nos permitimos remitir el siguiente ítem no previsto surgido como necesidad de optimizar el recurso asignado y atender las obligaciones presentadas en los colegios a intervenir dentro del alcance contractual.

NP	DESCRIPCIÓN	UND
NP-60	MURO DE FACHADA EN LADRILLO PRENSADO LIVIANO A LA VISTA A DOS CARAS	**M2**

La interventoría se permite indicar que el presente ítem No previsto, elaborado por el contratista se encuentra revisado, avalado y aprobado por la interventoría y está enmarcado en los documentos enviados por secretaría de Educación y las recomendaciones técnicas de sus especialistas.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-SED-209

Se adjuntan los formatos en archivo Excel para su verificación y cotizaciones respectivas, así como los PDF debidamente firmados por contratista e interventoría, de igual manera se anexa el oficio mediante el cual esta interventoría avala los ítems presentados.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Proyectó: Ing. Elkin Salazar Pérez.
Revisó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (1) folder. (2 folios), INT-COLEGIOSNORTE-L11-394

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-SED-211

Bogotá, 23 de junio de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Att: ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Av. El Dorado No. 66 - 63
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: EVALUACION DE ANS. PARA EL MES 07, LOTES 10, 11 Y 12 CONSORCIOS ESCOSA, COLEGIO MECBOG E INNOVA MANTENIMIENTOS.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y efectuando el debido control y seguimiento a los contratos de obra No. CO1.PCCNTR.8154791, No. CO1.PCCNTR.8151160 y No. CO1.PCCNTR.8155240 correspondiente a los LOTE 10, 11 y 12 CONSORCIOS ESCOSA, COLEGIO MECBOG E INNOVA MANTENIMIENTOS respectivamente, esta interventoría se permite hacer la entrega del resultado de la evaluación a los Acuerdo de Niveles de Servicio "ANS" para el mes 07, estos "ANS" se encuentran citados en el numeral 11 del documento Estudios Previos y en la Minuta del contrato en las CLÁUSULA 18, la cual sita lo siguiente:

"Los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) son el punto de entendimiento sobre el nivel de eficiencia del contratista, en función de una serie de parámetros objetivos, suscritos de mutuo acuerdo entre las partes, los cuales reflejan contractualmente

el nivel operativo de funcionamiento y descuentos por niveles de calidad y oportunidad.

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que, en caso de la configuración de los eventos señalados en el presente numeral, la SED podrá aplicar los ANS suscritos de mutuo acuerdo con el contratista, bajo las siguientes condiciones:

La aplicación de los ANS, además, se soporta en criterios de completitud en la atención del servicio, en procura de iniciar acciones inmediatas para proteger los derechos prevalentes de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes previstos en la Constitución Nacional, los cuales se ven reflejados en las afectaciones que pueda causar el contratista respecto del adecuado desarrollo de las actividades establecidas en el cronograma de obra del contrato, teniendo en cuenta el tiempo pactado para su ejecución.

La entidad estará facultada para dar aplicación a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), definidos como descuentos compensatorios, pactados en el contrato, de acuerdo con el seguimiento efectuado por la interventoría a los hitos establecidos como ANS, en el desarrollo del contrato de mejoramiento.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos hacer la entrega de la evaluación de los ANS de los lotes 10, 11 y 12 de la siguiente manera:

- Séptimo (07) mes ANS- lote 10: Para el periodo comprendido entre 08-abr-26 al 07-may-26, la interventoría conforme a su evaluación determina que se tiene afectación por ANS por un valor de $ 291.815,00, situación notificada al contratista con el comunicado INT-COLEGIOSNORTE-L10- 454 del 16-06-26.

- Séptimo (07) mes ANS- lote 11: Para el periodo comprendido entre 08-abr-26 al 07-may-26, la interventoría conforme a su evaluación determina que se tiene afectación por ANS por un valor de $ 350.178,00, situación notificada al contratista con el comunicado INT-COLEGIOSNORTE-L11- 384 del 16-06-26.

- Séptimo (07) mes ANS- lote 12: Para el periodo comprendido entre 08-abr-26 al 07-mayl-26, la interventoría conforme a su evaluación determina que se

tiene afectación por ANS por un valor de $ 758.719,00, situación notificada al contratista con el comunicado INT-COLEGIOSNORTE-L12- 412 del 10-06-26

Finalmente, la interventoría adjunta los archivos de las evaluaciones y los comunicados mencionados.

Atentamente,

ELKIN SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proyectó: Ing. Elkin Salazar Pérez.
Revisó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales.
Copia: Archivo.
Anexos: (12) folios.

Anexo No. 12- Correspondencia recibida.

Bogotá D.C., 10 de junio de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***Asunto**: Radicación Informe del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) No. 8.*

Respetados Ingenieros, reciban un cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155160, y conforme a los lineamientos definidos por la Interventoría y la normativa vigente, el Consorcio Colegio MECBOG se permite radicar para su conocimiento, revisión y aprobación el Informe de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST No. 08, correspondiente al periodo comprendido entre el 8 de mayo y el 7 de junio de 2026.

El informe se presenta con sus respectivos anexos, soportes documentales y registros fotográficos, los cuales respaldan las actividades ejecutadas durante el periodo reportado.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG
Anexo: (01) archivos comprimidos en formato rar.
Copia: Archivo
Proyecto: Viviana Riascos / CO Aprobó: Andrés Rosero/ DO

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, junio 11 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Ajuste de programación de obra y remisión de documentos requeridos – Emergencia prioritaria I.E.D. Delia Zapata Olivella Sede A*

Respetados ingenieros, reciban un cordial saludo.

En atención al comunicado No. INT-COLEGIOSNORTE-L11-371 de fecha cuatro (4) de junio de 2026, mediante el cual la Interventoría emitió aprobación al presupuesto de intervención correspondiente a la emergencia prioritaria de la I.E.D. Delia Zapata Olivella Sede A y solicitó la remisión de documentación complementaria para el inicio de las actividades, nos permitimos adjuntar para su respectiva revisión, validación y archivo los siguientes documentos:

- Presupuesto ajustado y dispuesto para la firma de los Directores de Obra e Interventoría.
- Programación de obra ajustada conforme a la aprobación emitida por la Interventoría.

Así mismo, se informa que el personal inicialmente asignado para la ejecución de las actividades asociadas a la presente emergencia corresponde a:

- Leonel Londoño Montealegre – C.C. No. 19.470.594.
- Edison Alfredo Piña Vargas – C.C. No. 1.049.634.010.

De igual manera, se precisa que las estructuras metálicas de soporte que serán objeto de reposición se encuentran actualmente en proceso de fabricación y adecuación en taller, con el fin de optimizar los tiempos de intervención en sitio y garantizar la correcta ejecución de las actividades proyectadas una vez se inicie la instalación de los elementos de policarbonato.

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que considere pertinente la Interventoría.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (1) archivo RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, junio 11 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Entrega de concepto hidráulico y ajuste en presupuestos / programaciones conforme requerimiento de oficio No. INT-COLEGIOSNORTE-L11-371 del cuatro (4) de junio del 2026 de asunto RESPUESTA A SU COMUNICADO MECBOG-2026–259, APROBACION PRESUPUESTO EMERGENCIA DELIA ZAPATA SEDE A, SOLICITUD ESQUEMA Y CONCEPTO HIDROSANITARIO, PARA LA PROPUESTA COMPLEMENTARIA DE LA EMERGENCIA DEL COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN SEDE B.*

Respetados ingenieros, reciban un cordial saludo.

En atención al requerimiento efectuado mediante comunicado No. INT-COLEGIOSNORTE-L11-371 del cuatro (4) de junio de 2026, se remite el presente concepto técnico asociado a la propuesta complementaria para la atención de la problemática recurrente de obstrucción presentada en el sistema de evacuación de aguas residuales de la I.E.D. Friedrich Naumann Sede B.

Inicialmente, es importante precisar que la emergencia efectivamente asignada y ejecutada por el Consorcio correspondió a las actividades de sondeo, limpieza y restablecimiento del funcionamiento de las cajas de inspección y tramos de red sanitaria afectados por obstrucción, razón por la cual se adjuntan de manera independiente el presupuesto y la programación correspondientes a dicha intervención.

Ahora bien, durante la ejecución de las labores de limpieza y sondeo fue posible efectuar una inspección visual de la infraestructura sanitaria existente, identificándose que gran parte de la red de evacuación se encuentra construida en tubería de gres de cuatro pulgadas (4”), material que además presenta una importante antigüedad y condiciones de operación que favorecen la acumulación de sedimentos y residuos, generando eventos recurrentes de taponamiento que afectan el normal funcionamiento de la institución educativa.



Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.



Ilustración 1 Estado actual de la red

Con fundamento en lo observado en campo, este contratista propone como alternativa de mejoramiento la reposición de los tramos críticos de la red sanitaria mediante tubería corrugada tipo Novafort de doscientos milímetros (200 mm) de diámetro, material que ofrece mejores condiciones hidráulicas, mayor resistencia mecánica, facilidad de mantenimiento y una menor probabilidad de obstrucción frente a la infraestructura actualmente existente.

No obstante, es importante aclarar que la validación técnica de la capacidad hidráulica definitiva de una red sanitaria requiere el desarrollo de estudios y diseños específicos que contemplen, entre otros aspectos, el levantamiento detallado de la totalidad de aparatos sanitarios existentes, análisis de simultaneidad de uso, población estudiantil y administrativa atendida, jornadas de operación, pendientes reales de la red, aportes especiales, estado físico de la infraestructura, longitudes de los tramos y modelación hidráulica correspondiente.

Estas actividades corresponden a procesos propios de consultoría y diseño hidrosanitario, los cuales demandan tiempos de levantamiento, análisis y cálculo que exceden el alcance contractual de un contrato de mantenimiento, adecuación y atención de emergencias como el actualmente ejecutado por el Consorcio.

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Por lo anterior, el presente concepto no constituye una certificación de suficiencia hidráulica derivada de un proceso de diseño, sino una recomendación técnica sustentada en las condiciones reales observadas durante la atención de la emergencia.

Concepto del especialista hidrosanitario

Con base en la inspección visual realizada durante las actividades de sondeo y limpieza, la evidencia de obstrucciones recurrentes reportadas por la institución educativa, las características físicas de la red actualmente instalada, se considera técnicamente recomendable la reposición de los tramos críticos de tubería de gres de cuatro pulgadas (4") por tubería corrugada tipo Novafort de doscientos milímetros (200 mm), toda vez que esta solución incrementa significativamente la capacidad de transporte de la red, mejora las condiciones de operación y mantenimiento y disminuye la probabilidad de futuras obstrucciones.

La recomendación aquí presentada se fundamenta en criterios de mantenimiento correctivo y mejoramiento de infraestructura existente, derivados de las condiciones observadas en campo, y no en una verificación hidráulica integral de la totalidad de la red sanitaria de la institución.

Se adjuntan el presupuesto de intervención y la programación preliminar correspondientes a la alternativa propuesta. La programación presentada contempla, de manera preferente, la ejecución de las actividades durante periodos de menor ocupación de la institución educativa, incluyendo los recesos académicos cuando las condiciones operativas lo permitan, con el fin de minimizar las afectaciones al normal desarrollo de las actividades escolares y optimizar los recursos disponibles. No obstante, la estrategia constructiva definitiva, incluyendo el tipo de cerramiento temporal o las medidas de aislamiento requeridas para la intervención, será definida en etapa de ejecución de acuerdo con las condiciones reales encontradas en sitio.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

MARIA ALEJANDRA CAICEDO
Ingeniero Civil - Especialista en Redes hidrosanitarias, Gas y Contra Incendio,
Matrícula profesional: 76202-173975 VLL
Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (1) archivo RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, junio 11 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Transporte e inicio de labores de instalación de membrana arquitectónica – I.E.D. Virginia Gutiérrez de Pineda Sede Única*

Respetados ingenieros, reciban un cordial saludo.

La presente tiene como finalidad informar que el día once (11) de junio del presente año se efectuará el traslado al colegio Virginia Gutiérrez de Pineda Sede Única de las estructuras metálicas y membranas arquitectónicas correspondientes a la intervención de las dos (2) terrazas contempladas dentro del alcance aprobado.

Con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad para la comunidad educativa y para el personal de obra, durante la jornada de la mañana del día once (11) de junio se adelantará la instalación de los respectivos cerramientos y aislamientos de las áreas a intervenir. Posteriormente, a partir de la 1:00 p.m., se tiene programado el ingreso y descargue de los materiales correspondientes a la estructura metálica y membrana arquitectónica.

Así mismo, se informa que durante el periodo comprendido entre el doce (12) y el dieciséis (16) de junio se proyecta ejecutar las actividades de izaje, montaje e instalación de la primera membrana arquitectónica. En consecuencia, solicitamos cordialmente se gestione la autorización correspondiente para laborar durante el fin de semana, toda vez que estas actividades requieren continuidad operativa para optimizar los tiempos de intervención y minimizar afectaciones a la comunidad educativa.

De igual manera, entre los días diecisiete (17) y veintiuno (21) de junio se tiene prevista la ejecución de las actividades de izaje, montaje e instalación de la segunda membrana arquitectónica. Durante este periodo será necesario realizar perforaciones, instalación de anclajes estructurales y fijación de elementos metálicos a la estructura existente, actividades que inevitablemente generarán niveles moderados de ruido y la producción temporal de polvo propia de este tipo de labores constructivas.

Por lo anterior, agradecemos de antemano la comprensión, colaboración y paciencia de la comunidad educativa durante el desarrollo de estas actividades, las cuales son indispensables para garantizar la correcta ejecución de la intervención y la adecuada instalación de las estructuras proyectadas. El Consorcio adoptará

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

las medidas de control, señalización, aislamiento y limpieza que resulten necesarias para mitigar al máximo las posibles afectaciones y garantizar condiciones seguras para todos los usuarios de la institución.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (0) archivo RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 11 de junio de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

Asunto: *Radicación documentación personal de obra y autorización de ingreso de vehículo para entrega de materiales.*

Respetados Ingenieros, reciban un cordial saludo.

De igual manera, nos permitimos informar que, por tratarse de personal perteneciente a empresas contratistas especializadas, la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la verificación de los elementos de protección personal (EPP), serán efectuadas directamente en obra una vez el personal haga presencia en la institución educativa, previo al inicio de cualquier actividad, dejando los respectivos registros de cumplimiento.

LISTADO INGRESO PERSONAL			
No.	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**No. DOCUMENTO**	**IED**
1.	LUZ GUZMAN	1069723373	IED Virginia Gutiérrez de Pineda
2.	CARLOS BEJARANO	80032621	
3.	BRAYAN GAMERO FONTALVO	1048280070	
4	MIGUEL GRIJALBA	4273885	
5	GREGORY CARO CONTRERAS	1051672463	
6.	NAVITH DIAZ CARO	1051660722	

Agradecemos su atención.

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG
Anexo: (01) archivo comprimido para RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Viviana R./CO
Aprobó: Andrés Rosero/ DO

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 12 de junio de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

Asunto: *Radicación cursos de alturas personal de obra.*

Respetados Ingenieros, reciban un cordial saludo.

Adjunto a la presente, se radica curso de alturas correspondiente a los señores:

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO
1.	JUAN DAVID MORENO CASTILLO	1104421225
2.	RICARDO EMIRO MORENO MADERA	1066513595

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (02) archivos en pdf.
Copia: Archivo
Proyecto: Viviana R./CO Aprobó: Andrés Rosero/ DO

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 12 de junio de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***Asunto**: Solicitud de autorización para trabajo en el fin de semana del trece (13) al quince (15) de junio del 2026.*

Respetados Ingenieros, reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, el CONSORCIO COLEGIO MECBOG se permite solicitar la autorización correspondiente para que el personal propio y subcontratado pueda laborar en jornada completa durante los días sábado trece (13), domingo catorce (14) y lunes quince (15) de junio de 2026, en los siguientes frentes de obra:

- Colegio Gonzalo Arango – Sede A
- Colegio Virginia Gutiérrez de Pineda – Sede A
- Colegio Nicolas de Buenaventura – Sede A

La presente solicitud se realiza con el fin de dar continuidad a las actividades programadas y cumplir con los hitos establecidos en la programación de obra, especialmente en aquellas labores que requieren ejecución en jornadas no lectivas, con el propósito de minimizar afectaciones a la comunidad educativa.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (00) archivo comprimido en rar.
Copia: Archivo
Proyecto: Viviana Riascos / CO Aprobó: Andrés Rosero/ DO

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, junio 15 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Acta de obra No. 7*

Cordial saludo respetados ingenieros,

Se adjunta a la presente las memorias de cantidades y el acta de obra No. 7 preliminar para su respectiva revisión, validación y aprobación.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (1) archivo RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, junio 15 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Entrega de informe ambiental No. 8 periodo del ocho (8) de mayo del 2026 al siete (7) de junio del 2026.*

Respetados ingenieros reciban un cordial saludo,

Se adjunta a la presente el informe del componente ambiental que compete al periodo del ocho (8) de mayo del 2026 al siete (7) de junio del 2026 para su respectiva revisión, validación y aprobación.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (1) archivo RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, junio 16 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Entrega de informe mensual de obra No 9 (periodo del ocho (8) de mayo al siete (7) de junio de 2026) – Componente técnico*

Cordial saludo respetados ingenieros,

Se adjunta a la presente el informe mensual de obra componente técnico para su respectiva revisión, validación y aprobación.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (121) folios PDF.
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, junio 17 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Respuesta comunicado No. INT-COLEGIOSNORTE-L11-374 de fecha de recibido el nueve (9) de junio del 2026 de asunto RESPUESTA OFICIO MECBOG-2026–263, NP 60, NP 61, NP 63.*

Cordial saludo respetados ingenieros,

En atención a las observaciones formuladas mediante el comunicado de asunto, nos permitimos presentar los ajustes y aclaraciones efectuados a las actividades no previstas radicadas, así:

NP 60: MURO DE FACHADA EN LADRILLO PRENSADO LIVIANO A LA VISTA A DOS CARAS

Observación: Cumple con lo requerido para su ejecución en campo.

Respuesta: Se adjunta APU debidamente suscrito para tramite ante entidad contratante.

NP 61: SUMINISTRO E INSTALACION DE DOVELA EN MORTERO FLUIDO PARA RELLENAR CELDA DE LADRILLO LIVIANO

Observación: No se evidencia material pétreo (según ficha de uso del producto en referencia).

Respuesta: Se acoge la observación y se incorpora gravilla como agregado pétreo, considerando un consumo de 45 kg por cada bulto de grout para mampostería. En consecuencia, para el consumo unitario de 0,1313 bultos se requieren 5,90 kg de gravilla.

Observación: No se evidencia el uso del agua necesaria para la mezcla del producto.

Respuesta: Se acoge la observación y se incorpora el consumo de agua requerido para la preparación de la mezcla, conforme a la ficha técnica del producto, la cual establece un consumo de

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

7,6 litros por cada unidad de 95 kg. Por tanto, para el consumo unitario considerado de 12,5 kg se incorpora 1,0 litro de agua.

Observación: La mano de obra es alta; de acuerdo con el desglose presentado, se requieren 40 minutos de una cuadrilla para ejecutar 1 metro lineal de dovela. Bajo esta premisa, una cuadrilla únicamente desarrollaría aproximadamente 12 metros lineales por jornada, rendimiento que se considera bajo. Se solicita verificar los cálculos o justificar técnicamente el rendimiento planteado. Adicionalmente, se solicita mantener la formulación de los equipos “Andamio Certificado Jobsite Series 6 Safeclimb 2 m” y “Mezcladora de concreto de la capacidad requerida en el sitio” a partir del rendimiento de la mano de obra.

Respuesta: Se acoge la observación y se ajusta el rendimiento de la mano de obra a 0,3943 horas por metro lineal, equivalente a aproximadamente veintitrés (23) minutos de cuadrilla por metro lineal ejecutado. Asimismo, se mantienen las fórmulas asociadas a los equipos conforme a lo solicitado.

NP 62: SUMINISTRO E INSTALACION DE ICOPOR E 1CM EN JUNTA DE DILATACION

Observación: Se recomienda retirar el oficial de la cuadrilla, toda vez que la actividad no requiere mayor capacidad técnica.

Respuesta: No se acoge la observación. La actividad se ejecuta en fachadas ubicadas en segundo nivel, requiriendo trabajos en altura y maniobras de instalación que demandan personal con experiencia y capacitación para garantizar la correcta ejecución de la actividad y el cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad vigente.

Observación: De acuerdo con el desglose presentado, se requieren 10 minutos de una cuadrilla para el corte e instalación de 1 metro lineal de icopor de 1 cm de espesor. Se solicita verificar el rendimiento conforme a tiempos reales de ejecución.

Respuesta: Se acoge la observación y se ajusta el rendimiento de la mano de obra a 0,10 jornales por metro lineal, equivalente a seis (6) minutos por metro lineal ejecutado.

Observación: Indicar por qué el rendimiento de la lámina de icopor es de 0,13 si el uso es de 0,10, teniendo en cuenta que la lámina cotizada corresponde a una dimensión de 1,00 m x 1,00 m y su corte no implica desperdicio.

Respuesta: Se acoge la observación y se ajusta el consumo unitario a 0,10 m² por metro lineal, considerando que la instalación se realizará mediante franjas de icopor de 10 cm de ancho, condición que permite el aprovechamiento total de la lámina sin generar desperdicios.

.

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Agradecemos la revisión efectuada y remitimos los respectivos ajustes para continuar con el proceso de evaluación y aprobación de las actividades no previstas relacionadas.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (1) archivo RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, junio 17 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Respuesta correo electrónico Fwd: Fw: Oficio INT-COLEGIOSNORTE-SED-169 15-04-26 RADICACION NPS 15, 56, 58 Y 59 LOTE 11 de fecha de recibido el dieciséis (16) de junio del 2026.*

Cordial saludo respetados ingenieros,

En atención a la observación presentada donde se solicita ajustar el costo directo de la actividad no prevista NP-59 a ochenta mil ochocientos nueve pesos ($ 80.809) m/cte, se acoge dicha observación y por tanto se adjunta a la presente APU con el debido ajuste para llegar al precio objetivo propuesto.

.

Cordialmente,



MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (1) archivo RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, junio 18 de 2026.

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED
ATN, DR. ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos
Bogotá D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED
ATN, DR. ANDRES IVANNO GALEANO TORO
Director de construcción y conservación de establecimientos educativos.
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega póliza de: Cumplimiento Anexo 3, 4, 5 y 6; Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 4 y 5 y Todo Riesgo Construcción Anexo 5, 6, 7 y 8.

Respetados señores:

Dando cumplimiento a lo requerido en el contrato de obra pública No. CO1.PCCNTR.8155160 suscrito entre la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO y el CONSORCIO COLEGIO MECBOG, se adjunta a la presente las pólizas corregidas conforme a su solicitud:

1. Póliza de Cumplimiento No. 14-44-101243833 Anexo 3, 4, 5 y 6.
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 14-40-101075569 Anexo 4 y 5.
3. Póliza de Seguro de Todo Riesgo Construcción No. 14-18-101000191 Anexo 5, 6, 7 y 8.

Las mismas ya se encuentran subidas en el portal Secop 2.

Agradecemos la atención a la presente

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (22) folios.
Copia: Archivo
Proyecto: DPT JURIDICO *Aprobó: ANDRES ROSERO /DO*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, junio 18 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Respuesta comunicado No. INT-COLEGIOSNORTE-L11-388 de fecha de recibido el dieciocho (18) de junio del 2026 de asunto RESPUESTA OFICIO MECBOG-2026– 284 APROBACIÓN NP-61 Y NP-62*

Cordial saludo respetados ingenieros,

En atención al comunicado de asunto, se remite especificaciones técnicas, APU debidamente firmado y cotizaciones (si aplica) de las actividades no previstas NP-61 y NP-62 para el tramite respectivo ante la entidad.

.

Cordialmente,



MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (1) archivo RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, junio 18 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Respuesta comunicado No. INT-COLEGIOSNORTE-L11-387 de fecha de recibido el dieciocho (18) de junio del 2026 de asunto RESPUESTA AL COMUNICADO MECBOG-2026– 276, AVAL CONCEPTO HIDROSANITARIO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA EMERGENCIA DEL COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN SEDE B.*

Cordial saludo respetados ingenieros,

En atención al comunicado de asunto y a las observaciones formuladas respecto del trazado propuesto para la reposición de la red, nos permitimos remitir el presupuesto de obra ajustado, incorporando modificaciones a la intervención prevista en el sector de la cancha multipropósito, con el fin de minimizar las afectaciones sobre esta área y optimizar las condiciones de ejecución de la obra.

En consecuencia, se propone la construcción de dos (2) cajas de inspección adicionales que permiten redireccionar el trazado de la red hacia el contorno de la cancha, reduciendo la intervención directa sobre la superficie deportiva y facilitando futuras labores de mantenimiento.

De igual manera, en el esquema técnico adjunto se identifican claramente las cajas de inspección proyectadas para reposición y las nuevas estructuras propuestas dentro del alcance de la intervención.

Finalmente, se remite la programación ajustada, contemplando como fecha prevista de inicio de las actividades el día martes veintitrés (23) de junio de 2026.

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respectiva revisión, validación y aprobación.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (1) archivo RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, junio 19 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Respuesta comunicado No. INT-COLEGIOSNORTE-L11-389 de fecha de recibido el dieciocho (18) de junio del 2026 de asunto SOLICITUD DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y PERSONAL DE OBRA EMERGENCIA NICOLÁS DE BUENAVENTURA SEDE A.*

Cordial saludo respetados ingenieros,

En atención al comunicado de asunto, y particularmente a la emergencia notificada el día diez (10) de junio de 2026, así como a la visita técnica efectuada en campo el día once (11) de junio de 2026, nos permitimos remitir para su respectiva revisión, validación y aprobación el presupuesto de obra y la programación propuesta para la atención de la emergencia reportada.

La documentación adjunta fue elaborada con fundamento en las recomendaciones consignadas en la ficha de emergencia, así como en las observaciones y criterios técnicos establecidos por los profesionales que participaron en la visita de inspección realizada en la institución educativa.

De igual manera, se informa que el personal inicialmente asignado para la ejecución de las actividades asociadas a la presente emergencia corresponde a:

- Luis Escandón – C.C. No. 9.174.707.
- Jesús García – C.C. No. 1.148.698.578.
- Rodrigo Fajardo Marroquín – C.C. No. 79.057.484.



Ilustración 1 Paleta de colores piso

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Finalmente, agradecemos nos sea informado el color definitivo a emplear en la totalidad del piso objeto de intervención, tomando como referencia la paleta de colores remitida junto con la presente comunicación, con el fin de proceder oportunamente con la adquisición de materiales y garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus observaciones, así como a la respectiva revisión, validación y aprobación de la documentación allegada.

Cordialmente,



MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (1) archivo RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 20 de junio de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

Asunto: *Radicación planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales – Período mayo de 2026.*

Respetados Ingenieros, reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, y en atención a los requerimientos contractuales y normativos vigentes, nos permitimos radicar las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes al período de mayo de 2026, asociadas al Ing. Martín Ernesto Riascos Caipe, en el marco de la ejecución contractual del Consorcio Colegio MECBOG.

Para tal efecto, se adjuntan las siguientes planillas debidamente pagadas:

- Planillas de aportes del Consorcio Colegio MECBOG y del Ing. Martín Ernesto Riascos Caipe.

La documentación allegada da cumplimiento a las obligaciones en materia de aportes a salud, pensión y riesgos laborales, conforme a la normatividad colombiana aplicable y a lo establecido en el contrato.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG
Anexo: (01) archivo comprimido para RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Viviana R./CO Aprobó: Andrés Rosero/ DO

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 22 de junio de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

Asunto: *Radicación documentación personal de obra.*

Respetados Ingenieros, reciban un cordial saludo.

En atención al desarrollo de las actividades contempladas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.8155160, me permito solicitar la autorización de ingreso del siguiente personal de obra para la ejecución de actividades de obra en todas las Instituciones Educativas correspondientes al lote 11.

LISTADO INGRESO PERSONAL			
No.	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**No. DOCUMENTO**	**IED**
1.	ELDER ESTEBAN CARRIAZO	78.110.154	Todas las Instituciones Educativas correspondientes al lote 11

Agradecemos la atención a la presente.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (01) archivo comprimido para RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Viviana R./CO Aprobó: Andrés Rosero/ DO

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 22 de junio de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

Asunto: *Respuesta comunicado No. INT-COLEGIOSNORTE-L11-385 de fecha de recibido el diecisiete (17) de junio del 2026 – NOTIFICACIÓN ATRASO DEL CONTRATO – SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA CONTRATO DE OBRA No. 8155160 LOTE 11 – IED GONZALO ARANGO SEDE A.*

Respetados Ingenieros, reciban un cordial saludo.

En atención al comunicado de la referencia, mediante el cual la Interventoría notifica el atraso del -1.28% en la ejecución del frente correspondiente al Colegio Gonzalo Arango Sede A y solicita de manera inmediata la presentación de un Plan de Contingencia con fecha máxima de entrega del 06 de julio de 2026, conforme a lo acordado en reunión del día 17 de junio de 2026 con el Colegio, la Interventoría y la SED, el CONSORCIO COLEGIO MECBOG nos permitimos informar:

El Consorcio reconoce la situación presentada en el frente del Colegio Gonzalo Arango Sede A, derivada en su totalidad del aplazamiento en el suministro de las placas alveolares pretensadas por parte del fabricante MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A. – TITAN S.A., circunstancia previamente informada y debidamente sustentada mediante comunicados MECBOG-2026-233 del 04 de mayo de 2026, MECBOG-2026-249 del 19 de mayo de 2026, y MECBOG-2026-270 del 11 de junio de 2026. Tal como se ha expuesto oportunamente, esta situación obedece a causas ajenas al control del Consorcio, en tanto la reprogramación de la fecha de entrega de dichos elementos fue decidida unilateralmente por el fabricante por razones internas de producción, sin que el Consorcio haya incurrido en falta de diligencia o gestión en el proceso de adquisición. A este respecto, debe precisarse que el pedido y pago de las placas alveolares fue realizado desde el mes de **marzo de 2026**, y que TITAN S.A. constituye el **único proveedor de este insumo en el territorio nacional**, lo que imposibilita absolutamente cualquier sustitución de suministro.

En acatamiento de la instrucción impartida por la Interventoría y en ejercicio de la buena fe contractual, el CONSORCIO COLEGIO MECBOG presenta el siguiente Plan de Contingencia, el cual recoge las medidas operativas que el Consorcio adopta voluntariamente para mitigar el impacto del retraso generado por el proveedor externo, sin que ello constituya reconocimiento de responsabilidad ni renuncia a los derechos que le asisten frente a la causa exógena que origina la situación, los cuales se detallan y fundamentan en el cuerpo del presente documento.

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

PLAN OPERATIVO VOLUNTARIO – MEDIDAS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO DEL RETRASO DEL PROVEEDOR

Sin que lo aquí consignado implique reconocimiento de responsabilidad contractual, aceptación de incumplimiento alguno por parte del Consorcio Colegio MECBOG, renuncia a reclamaciones futuras, ni modificación de las condiciones contractuales vigentes, se presenta el siguiente esquema operativo de contingencia, elaborado en aplicación de los principios de colaboración, buena fe contractual y mitigación del daño, con el único propósito de reducir el impacto generado por el retraso en el suministro de las placas alveolares pretensadas por parte de la empresa TITAN S.A. – Manufacturas de Cemento S.A.

Resulta pertinente reiterar que el Consorcio cumplió oportunamente con todas las obligaciones que se encontraban bajo su esfera de control, efectuando la contratación, aprobación de planos, emisión de órdenes de compra, pagos correspondientes y seguimiento permanente al proceso de fabricación desde el mes de marzo de 2026, es decir, con suficiente antelación respecto de las fechas inicialmente previstas para la ejecución de las aulas modulares.

No obstante, pese a las múltiples gestiones realizadas por el Consorcio, la empresa TITAN S.A. ha incurrido en sucesivos aplazamientos de las fechas de entrega inicialmente comprometidas, situación atribuible exclusivamente a sus procesos internos de fabricación, disponibilidad de moldes y capacidad productiva, circunstancias que escapan completamente al ámbito de control, dirección e intervención del Contratista.

De igual manera, se deja constancia de que las placas alveolares requeridas para el proyecto corresponden a elementos prefabricados especializados cuya fabricación, para las especificaciones estructurales requeridas, se encuentra limitada a un único proveedor a nivel nacional, situación que imposibilita materialmente la sustitución del fabricante o el cambio inmediato de proveedor sin modificar los diseños estructurales aprobados y sin generar afectaciones adicionales al proyecto.

En consecuencia, la situación presentada constituye un evento externo, imprevisible e irresistible para el Consorcio, configurando una circunstancia ajena a su voluntad y capacidad de control.

Por lo anterior, las medidas descritas en el presente documento corresponden exclusivamente a acciones voluntarias y extraordinarias de mitigación que el Consorcio propone implementar en beneficio del proyecto, sin que ello implique aceptación de responsabilidad por los retrasos ocasionados ni renuncia a los derechos que le asisten para solicitar el reconocimiento de ampliaciones de plazo, suspensiones, restablecimiento del equilibrio económico o cualquier otra medida contractual derivada de esta circunstancia exógena.

CONDICIÓN TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

La viabilidad del presente plan de contingencia se encuentra condicionada a la posibilidad técnica, operativa y de seguridad de instalar las placas alveolares mediante procedimientos alternativos al izaje convencional con grúa, ingreso por cubierta y posicionamiento mecánico inicialmente contemplado dentro del procedimiento constructivo aprobado.

Tal como fue informado mediante los comunicados MECBOG-2026-233 del 4 de mayo de 2026, MECBOG-2026-249 del 19 de mayo de 2026 y MECBOG-2026-270 del 11 de junio de 2026, cada placa alveolar presenta un peso aproximado de 260 kg, condición que exige normalmente el uso de equipos especializados de izaje para garantizar la seguridad del personal, la integridad de los elementos prefabricados y la protección de las obras ya ejecutadas.

En consecuencia, cualquier procedimiento alternativo que se implemente para acelerar la ejecución deberá ser previamente validado desde el punto de vista técnico, estructural, operativo y de seguridad industrial. El

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

Consorcio no garantiza la viabilidad de dichos procedimientos ni la eliminación total de afectaciones sobre obras previamente ejecutadas, especialmente aquellas relacionadas con urbanismo, redes, andenes, rampas, acabados y demás elementos construidos con anterioridad a la llegada de las placas.

En caso de que las condiciones técnicas, de seguridad o constructibilidad impidan la utilización de métodos alternativos, será necesario ejecutar la instalación mediante el procedimiento originalmente previsto, incluyendo los equipos de izaje especializados requeridos, circunstancia que podrá generar tiempos adicionales de ejecución no imputables al Consorcio.

Por lo anterior, el presente plan debe entenderse como una propuesta de contingencia sujeta a validaciones técnicas posteriores, disponibilidad efectiva del insumo principal y condiciones reales de ejecución encontradas al momento de la entrega de las placas alveolares por parte del fabricante.

PERSONAL EN OBRA

Con el propósito de maximizar la capacidad de respuesta una vez se produzca la entrega efectiva de las placas alveolares, el Consorcio dispondrá de manera progresiva y escalonada de cuadrillas especializadas para atender simultáneamente diferentes frentes de trabajo, conforme al avance de los hitos constructivos y a las condiciones reales de ejecución.

- **CUADRILLA 1 (COTESLA):** Cuadrilla dedicada a la ornamentación metálica, pintura de estructura metálica e instalación de paneles inyectados de muros y cubierta está compuesta por Andres Esteban Hernández Martínez y Salvador Suárez Benavides, personal que ya se encuentra aprobado.
- **CUADRILLA 2 (COTESLA):** Cuadrilla dedicada a la ornamentación metálica, pintura de estructura metálica e instalación de paneles inyectados de muros y cubierta está compuesta por Jhon Fredy Suárez Meza y Harbey Villamizar Jaimes, personal que ya se encuentra aprobado.
- **CUADRILLA 1 (D&CO):** Cuadrilla dedicada pintura de estructura metálica, instalación de paneles inyectados de muros y cubierta; e instalación de placas alveolares, está compuesta Compuesto por Andres Torres y Daniel Fernando Rosero, personal que ya se encuentra aprobado.
- **CUADRILLA 2 (D&CO):** Cuadrilla dedicada pintura de estructura metálica, instalación de paneles inyectados de muros y cubierta; e instalación de placas alveolares, está compuesta Compuesto por Jhon Smith Cuervo Valbuena y Luis Miguel Carranza Bolaño, personal que ya se encuentra aprobado.
- **CUADRILLA 3 (D&CO):** Cuadrilla dedicada a las redes e instalaciones eléctricas compuesta por Armando Medina Pinto, Jose Ramon Medina Pinto,
- **CUADRILLA 4 (D&CO):** Cuadrilla de apoyo dedicada a redes e instalaciones eléctricas compuestas por personal adicional, proyectado para vinculación en semana del veintinueve (29) de junio en adelante.
- **CUADRILLA 1 (MECBOG):** Cuadrilla dispuesta en la totalidad del tiempo de intervención para obras varias y de apoyo para las otras cuadrillas, compuesta por Cesar Velilla y Alexander Reina, personal que ya se encuentra aprobado.
- **CUADRILLA 2 (MECBOG):** Cuadrilla dispuesta para obras varias y de apoyo para las otras cuadrillas, compuesta por Leonel Londoño y Álvaro Carranza, personal que ya se encuentra aprobado.
- **CUADRILLA 6 (EP):** Cuadrilla dedicada a carpintería en aluminio y metálica, compuesta por Edison Piña y dos ayudantes que se tienen proyectados para vinculación en semana del veintinueve (29) de

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

junio en adelante.

- **CUADRILLA PISO**: Cuadrilla dedicada a la instalación del piso vinílico.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

El cronograma adjunto corresponde a una programación de contingencia elaborada por el Consorcio con fundamento en el último escenario operativo disponible y bajo el supuesto de que las placas alveolares pretensadas sean efectivamente suministradas por el proveedor TITAN S.A. dentro de los plazos actualmente informados por dicho fabricante.

Es importante precisar que la programación contractual inicialmente aprobada contemplaba la culminación de las actividades del frente de obra para el día once (11) de junio de 2026. Sin embargo, dicha programación se vio materialmente afectada por el incumplimiento en el suministro de las placas alveolares pretensadas, elemento estructural indispensable para la ejecución de las aulas modulares y cuya ausencia imposibilitó la continuidad de la ruta crítica asociada a estas actividades.

Así mismo, el Consorcio informó oportunamente esta situación a la Entidad e Interventoría mediante los diferentes comunicados emitidos sobre el particular y solicitó la suspensión temporal del frente de obra hasta tanto se contara con el insumo requerido para la continuidad de los trabajos, solicitud respecto de la cual no se ha recibido pronunciamiento definitivo a la fecha.

En consecuencia, la programación adjunta no constituye una modificación del plazo contractual ni una aceptación de responsabilidad por los retrasos generados por el proveedor, sino una proyección operativa elaborada como medida de contingencia para minimizar el impacto sobre el proyecto una vez se produzca la entrega efectiva de las placas alveolares.

La fecha proyectada de terminación incluida dentro del presente plan, correspondiente al día seis (6) de julio de 2026, debe entenderse exclusivamente como una meta operativa estimada bajo condiciones favorables de suministro, disponibilidad de personal, acceso a los frentes de trabajo y viabilidad técnica de los procedimientos de instalación propuestos. En consecuencia, dicha fecha no constituye un compromiso contractual, ni reemplaza las solicitudes, reclamaciones o ajustes de plazo que resulten procedentes como consecuencia de los eventos externos que han afectado la ejecución del proyecto.

Finalmente, se deja constancia de que, aun alcanzando la secuencia operativa aquí planteada, podrían permanecer actividades menores de remate y terminación, tales como la instalación de piso vinílico y labores complementarias asociadas, las cuales dependerán de la liberación progresiva de áreas y de las condiciones finales de ejecución.

HORARIOS DE TRABAJO:

- Lunes a viernes: 07:00 a.m. – 06:00 p.m. (10 horas/día)
- Sábados: 07:00 a.m. – 04:00 p.m. (8 horas/día)
- Domingos y festivos en media jornada previo a validación de cumplimiento de hitos en la semana.

NOTA: El Consorcio tramitará oportunamente las autorizaciones requeridas para jornadas extendidas y labores durante fines de semana. La adopción de estas medidas extraordinarias obedece exclusivamente a la intención de colaborar con la Entidad en la mitigación de los efectos generados por el incumplimiento del proveedor TITAN S.A. y no podrá interpretarse como reconocimiento de responsabilidad por los retrasos presentados, los cuales obedecen a circunstancias externas, ajenas y no imputables al Consorcio Colegio MECBOG.

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

GESTIÓN CON PROVEEDOR TITAN S.A. – DEBIDA DILIGENCIA Y PRESERVACIÓN PROBATORIA

El Consorcio mantiene contacto permanente con MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A. – TITAN S.A., proveedor independiente con personería jurídica propia, ajeno a la estructura organizacional del Consorcio y sobre quien este carece de facultades coercitivas o de dirección. Las gestiones adelantadas comprenden:

- Confirmación formal y escrita de la fecha de entrega del 29 de junio de 2026.
- Evaluación de la posibilidad de realizar entregas parciales anticipadas que permitan iniciar el montaje de forma progresiva antes del 29 de junio.
- Coordinación del transporte prioritario de las placas el mismo día de su disponibilidad.

Todas las comunicaciones con TITAN S.A. se canalizan por medios con constancia de recibo (correo electrónico con acuse, mensajería certificada o comunicación radicada), con el fin de preservar el acervo probatorio que permita acreditar la diligencia del Consorcio y la cadena causal en caso de que se presente un nuevo incumplimiento por parte del proveedor.

Se generarán reportes del estado del pedido a la Interventoría a partir del 22 de junio de 2026, bajo el siguiente esquema:

- Del 22 al 28 de junio: reporte cada dos (2) días vía correo electrónico.
- Se efectuará visita a planta de producción el día veintitrés (23) de junio del 2026.
- El 29 de junio: reporte inmediato al momento de la recepción de las placas en obra.

MEDIDAS DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR – FUNDAMENTO JURÍDICO DE NO IMPUTABILIDAD

Marco jurídico aplicable

Conforme a la doctrina consolidada del Consejo de Estado – Sección Tercera y a los principios generales de la responsabilidad contractual en Colombia, el incumplimiento de una obligación contractual solo es imputable al deudor cuando puede atribuírsele jurídicamente por deficiencia de su voluntad o por la ausencia de prueba de un hecho externo que haya impedido la conducta contratada de manera objetiva.

La figura de la causa extraña —en su modalidad de hecho de tercero— opera como causal exonerativa de responsabilidad cuando concurren los siguientes presupuestos reconocidos por la jurisprudencia administrativa:

"Para que el hecho de un tercero sea reconocido como causa exonerativa de responsabilidad, se requiere: (i) que sea la causa exclusiva y determinante del daño; (ii) que sea externo a la esfera jurídica del demandado; y (iii) que sea irresistible, en tanto que si puede ser válidamente opuesto y evitado no podrá alegarse como exonerante." (Consejo de Estado, Sección Tercera – doctrina reiterada)

TITAN S.A. – MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A. es un tercero con personería jurídica independiente, cuya conducta escapa completamente a la esfera de control del Consorcio. Su eventual incumplimiento en la entrega de las placas alveolares constituiría un hecho de tercero, externo, autónomo e independiente de la voluntad y gestión del Consorcio.

Diligencia debida acreditada — pedido y pago anticipado — proveedor único nacional

El Consorcio acredita haber cumplido con su obligación de aprovisionamiento desde el mes de marzo de 2026, fecha en la cual realizó formalmente el pedido y efectuó el pago de las placas alveolares requeridas para la

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

ejecución del proyecto. Este hecho desvirtúa cualquier señalamiento de negligencia o falta de previsión en la gestión del suministro.

Asimismo, las placas alveolares objeto del contrato son producidas por un único proveedor en Colombia —TITAN S.A.—, condición de mercado que imposibilita absolutamente cualquier sustitución de proveedor ante un incumplimiento de entrega. Esta circunstancia configura de manera plena el requisito de irresistibilidad exigido por la jurisprudencia del Consejo de Estado para el reconocimiento de la causa extraña: no existe en el mercado nacional ninguna alternativa que el Consorcio pudiera haber adoptado para evitar o remediar el retraso.

En consecuencia, un nuevo incumplimiento de TITAN S.A. en la entrega de las placas alveolares será exclusiva y directamente imputable a dicho proveedor, sin que pueda trasladarse al Consorcio responsabilidad alguna derivada de esa causa exógena, irresistible y ajena a su voluntad y gestión. Lo anterior encuentra sustento en el artículo 5.° de la Ley 80 de 1993, que reconoce el derecho del contratista a que los eventos no imputables a su conducta sean reconocidos y registrados como causas exógenas que no generan responsabilidad contractual a su cargo.

Medidas operativas de contingencia

En el escenario en que TITAN S.A. no entregue las placas alveolares el 29 de junio de 2026, el Consorcio adoptará de manera inmediata las siguientes medidas:

a) Comunicación inmediata a la Interventoría y a la SED del evento, con soporte documental del proveedor, acompañado de la solicitud expresa de registro de causa exógena no imputable al Consorcio, conforme a los procedimientos contractuales aplicables.

b) Acreditación del hecho de tercero: el Consorcio nuevamente allegará a la Interventoría y a la SED toda la documentación que demuestre: (i) las gestiones realizadas ante TITAN S.A., (ii) las confirmaciones escritas de entrega recibidas del proveedor, y (iii) la imposibilidad material del Consorcio de sustituir la producción del proveedor por medios propios, configurando así los presupuestos de la causa extraña como exonerante de responsabilidad.

c) Activación de gestión urgente de transporte prioritario para el traslado de las placas el mismo día de su disponibilidad.

d) Extensión voluntaria de jornada laboral a turnos de hasta 14 horas diarias para el montaje durante los días siguientes a la recepción, con el fin de minimizar el impacto en el cronograma, sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad ni renuncia al reconocimiento del mayor costo generado por la causa exógena.

e) Notificación inmediata para coordinación con el Colegio y la SED de las decisiones que correspondan, de manera que el tiempo de respuesta institucional no se compute en contra del Consorcio.

REPORTE DIARIO A INTERVENTORÍA

Conforme a la instrucción impartida en el oficio INT-COLEGIOSNORTE-L11-385, el Consorcio se compromete a enviar reporte diario del avance del frente Gonzalo Arango Sede A a la Interventoría a partir del 18 de junio de 2026, con el siguiente contenido mínimo:

- Actividades ejecutadas en el día.
- Personal presente en obra.

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

- Porcentaje de avance de cada hito.
- Registro fotográfico del avance.
- Novedades o situaciones que afecten el cronograma.

Los reportes diarios a que se refiere el presente numeral constituyen, adicionalmente, medio de prueba del cumplimiento de las obligaciones de seguimiento y diligencia del Consorcio, y serán preservados como soporte documental en caso de que deban acreditarse ante cualquier instancia contractual o administrativa.

COMPROMISOS DEL CONSORCIO

El CONSORCIO COLEGIO MECBOG se compromete formalmente a:

1. Cumplir la fecha de entrega del 06 de julio de 2026 para la IED Gonzalo Arango Sede A, en el entendido de que dicho compromiso está condicionado a la entrega oportuna de las placas alveolares por parte de TITAN S.A., proveedor externo e independiente sobre el cual el Consorcio carece de potestad coercitiva o de dirección.
2. Mantener el esquema operativo voluntario descrito en el numeral 5 durante toda la vigencia del plan.
3. Enviar reporte diario a la Interventoría sobre el avance del frente.
4. Coordinar con TITAN S.A. la recepción de las placas alveolares a más tardar el 29 de junio de 2026, dejando constancia escrita de todas las gestiones realizadas.
5. Solicitar oportunamente las autorizaciones de trabajo en fin de semana requeridas.
6. Informar de manera inmediata cualquier eventualidad que pueda afectar el cumplimiento de la fecha de entrega.

PARÁGRAFO – RESERVA DE DERECHOS POR CAUSA EXÓGENA: El Consorcio deja expresa constancia de que su compromiso de entrega en la fecha indicada está supeditado al comportamiento de TITAN S.A. como proveedor externo e independiente, cuyo pedido y pago fueron gestionados oportunamente desde el mes de marzo de 2026 y cuya condición de proveedor único en el mercado nacional hace imposible cualquier sustitución. En caso de que dicho proveedor incurra nuevamente en incumplimiento pese a las gestiones de diligencia debida desplegadas por el Consorcio, este procederá a invocar formalmente la configuración de causa extraña – hecho de tercero como exonerante de responsabilidad, reservándose todos los derechos contractuales y legales que le asistan, incluyendo el reconocimiento de los mayores costos en que deba incurrir por dicha causa, sin que ello implique reconocimiento de incumplimiento propio ni renuncia a las acciones correspondientes.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (01) archivos en pdf. Plan de Contingencia.
Copia: Archivo
Proyecto: Viviana R./CO Aprobó: Andrés Rosero/ DO

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, junio 22 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Presupuesto, programación y listado de personal asignado para intervención de obra de atención prioritaria / emergencia en colegio Republica de Dominicana Sede A y Dirección Local de Suba, en respuesta a las comunicaciones:*

- *Comunicado No. INT-COLEGIOSNORTE-L11-366 del dos (2) de junio del 2026 de asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN DE OBRA Y PERSONAL ASIGNADO – EMERGENCIAS SILVICULTURALES DE LA IED REPUBLICA DOMINICANA SEDE A Y DILE SUBA.*
- *Comunicado No. INT-COLEGIOSNORTE-L11-386 del diecisiete (17) de junio del 2026 de asunto: REITERACION COMUNICADO INT-COLEGIOSNORTE-L11-366, SOLICITUD DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN DE OBRA Y PERSONAL ASIGNADO – EMERGENCIAS SILVICULTURALES DE LA IED REPUBLICA DOMINICANA SEDE A Y DILE SUBA.*
- *Comunicado No. INT-COLEGIOSNORTE-L11-391 del diecinueve (19) de junio del 2026 de asunto: REQUERIMIENTO No. 1- REITERACION DE NUESTRO COMUNICADO INT COLEGIOSNORTE-L11-366- SOLICITUD DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN DE OBRA Y PERSONAL ASIGNADO – EMERGENCIAS SILVICULTURALES DE LA IED REPUBLICA DOMINICANA SEDE A Y DILE SUBA.*

Cordial saludo respetados ingenieros,

En atención a los comunicados de asunto, nos permitimos remitir para su respectiva revisión, validación y aprobación la programación y los presupuestos de obra correspondientes a las intervenciones de atención prioritaria / emergencia proyectadas para la I.E.D. República Dominicana Sede A y la Dirección Local de Educación de Suba (DILE Suba).

Los presupuestos y programaciones adjuntos fueron elaborados con fundamento en la información contenida en las fichas de emergencia remitidas mediante comunicado No. INT-COLEGIOSNORTE-L11-366 del dos (2) de junio de 2026, así como en las condiciones verificadas durante la visita técnica conjunta realizada el día cuatro (4) de junio de 2026.

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Con respecto al personal propuesto para la ejecución de las actividades, se informa que las intervenciones serán desarrolladas por la empresa especializada IG Ingeniería Forestal S.A.S., en calidad de subcontratista del Consorcio, para lo cual se dispone inicialmente del siguiente personal:

- Laura Camila Calderón – C.C. No. 1.122.140.215.
- Francisco Gómez – C.C. No. 1.081.907.102.
- Meyer Melo – C.C. No. 1.074.958.514.
- Olmedo Pinzón – C.C. No. 11.201.744.
- Widin Melo – C.C. No. 80.560.331.
- Héctor Estupiñán Padilla – C.C. No. 87.191.127.

Se adjuntan los documentos requeridos para la revisión y validación del personal anteriormente relacionado.

Por otra parte, para la intervención proyectada en la Dirección Local de Educación de Suba (DILE Suba), se identificó la necesidad de incorporar una actividad no prevista correspondiente al tratamiento integral de dos (2) especies arbóreas, razón por la cual se adjuntan el respectivo análisis de precios unitarios (APU), las cotizaciones soporte y la especificación técnica de la actividad, para su revisión, evaluación y aprobación por parte de la Interventoría.

Finalmente, solicitamos cordialmente que el día jueves veinticinco (25) de junio de 2026 se cuente con acompañamiento por parte de la Interventoría y/o de la Entidad para realizar la validación definitiva de las especies arbóreas objeto de intervención. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante la visita técnica conjunta surgieron inquietudes respecto de una de las especies identificadas, particularmente un Sauce Llorón ubicado en la I.E.D. República Dominicana Sede A, por lo que se considera conveniente efectuar una verificación previa que permita definir con precisión el alcance de la intervención y evitar posibles inconsistencias o afectaciones sobre individuos arbóreos distintos a los inicialmente proyectados.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios, observaciones y aprobación de la documentación allegada.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (1) archivo RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, junio 24 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Estado actual colegio Gonzalo Arango Sede A – Aulas modulares.*

Cordial saludo respetados ingenieros,

En atención a su solicitud relacionada con el estado actual de ejecución del frente de obra correspondiente a la I.E.D. Gonzalo Arango Sede A, nos permitimos informar que, a la fecha, las únicas actividades pendientes de ejecución corresponden a:

- **15.1.12** – Suministro e instalación de módulo aula escolar tipo (según diseño, ficha técnica y planos), en estructura metálica desmontable ensamblada mediante elementos mecánicos (tornillería y pernos), cubierta a un agua y área de circulación. Incluye puertas, ventanas, acabados, iluminación, redes eléctricas e hidrosanitarias. Área: 52 m².
- **18.1.1** – Aseo general final y limpieza.

La actividad 18.1.1 no ha sido ejecutada debido a que su desarrollo depende de la culminación previa de la actividad 15.1.12. A su vez, la actividad 15.1.12 no ha podido finalizarse debido a que, a la fecha del presente informe, la empresa TITAN S.A. no ha efectuado el suministro de las placas alveolares pretensadas que conforman el sistema de piso de las aulas modulares. Dicho elemento constituye un insumo crítico dentro del procedimiento constructivo y hace parte de la ruta crítica del proyecto, razón por la cual su ausencia impide la terminación integral de las aulas y, por ende, el cierre definitivo de este frente de obra.

Es importante destacar que el Consorcio Colegio MECBOG inició oportunamente el proceso de adquisición de las placas alveolares desde el día seis (6) de marzo de 2026, estableciendo inicialmente una fecha de entrega para el treinta (30) de abril de 2026. Como muestra de la diligencia contractual desplegada, el día nueve (9) de marzo de 2026 se efectuó el pago anticipado del cien por ciento (100%) del valor de la orden de compra, garantizando así la formalización integral del pedido y habilitando al fabricante para iniciar el proceso de producción.

Posteriormente, durante el Comité de Obra No. 10 realizado en el mes de abril de 2026, el Consorcio informó a la Interventoría y a la Supervisión las dificultades que se venían presentando con el proveedor TITAN S.A., particularmente la ausencia de comunicación efectiva y la no emisión de los planos de taller requeridos para

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

iniciar la fabricación de los elementos prefabricados, situación que ya generaba incertidumbre respecto al cumplimiento de las fechas inicialmente previstas.

No obstante, el proveedor únicamente emitió una comunicación oficial hasta el día treinta (30) de abril de 2026, fecha en la cual informó que la entrega inicialmente programada no sería posible y que esta debía ser reprogramada para el día veintinueve (29) de mayo de 2026, configurándose así un primer incumplimiento respecto al cronograma de suministro inicialmente acordado.

Frente a esta situación, el Consorcio desplegó múltiples acciones de seguimiento y requerimiento, efectuando comunicaciones mediante correo electrónico, llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp durante los días ocho (8), veinte (20), veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29) de mayo, así como primero (1), tres (3) y cuatro (4) de junio de 2026, sin obtener respuesta formal por parte del fabricante hasta esta última fecha.

Mediante comunicación del cuatro (4) de junio de 2026, TITAN S.A. informó nuevamente la imposibilidad de cumplir con la fecha de entrega previamente reprogramada, trasladando el suministro de las placas alveolares para el día veintinueve (29) de junio de 2026. Como justificación, el proveedor manifestó que durante el proceso de fabricación fue necesario efectuar modificaciones a los moldes y pistas de vaciado utilizadas para la producción, ajustando el ancho de fabricación de 1,20 m a 0,60 m, debido a las características particulares y especificaciones propias del pedido realizado para este proyecto.

Ante esta nueva reprogramación, el Consorcio remitió comunicación formal el día nueve (9) de junio de 2026 solicitando mantener el compromiso de entrega para el día veintinueve (29) de junio y requiriendo que, en caso de contar con disponibilidad anticipada de los elementos, se informara oportunamente para coordinar el transporte y recepción en obra. Dicha gestión se encuentra debidamente soportada mediante la trazabilidad documental de correos electrónicos que se adjunta al presente informe.

Posteriormente, los días trece (13) y diecisiete (17) de junio de 2026 se efectuaron nuevos requerimientos al proveedor con el fin de verificar el estado real de fabricación de las placas alveolares. Como resultado de dichas gestiones, el día diecinueve (19) de junio de 2026 TITAN S.A. remitió registro fotográfico donde se evidencia la fabricación de las placas sobre la pista de vaciado. Con el propósito de verificar directamente esta información y continuar realizando seguimiento permanente al pedido, el Consorcio coordinó y ejecutó una visita técnica a la planta de producción del proveedor, constatando el estado de avance informado.



Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.



Ilustración 1 Registro fotográfico de reporte de fabricacion de placas alveolares (19/06/2026)

Con el propósito de verificar directamente el estado de fabricación de las placas alveolares, el Consorcio programó y llevó a cabo una visita técnica a la planta de producción de TITAN S.A. el día veintitrés (23) de junio de 2026. Durante dicha visita fue posible constatar que la totalidad de las noventa (90) placas requeridas para el proyecto ya habían sido fundidas. De estas, setenta (70) placas se encontraban en etapa de curado, corte y remates finales, razón por la cual el fabricante proyectó su entrega para el día veintiséis (26) de junio de 2026. Las veinte (20) placas restantes continuaban en proceso de fraguado y desarrollo de resistencia, etapa necesaria para proceder con la aplicación de la tensión sobre los torones de refuerzo, encontrándose proyectada su entrega para el día treinta (30) de junio de 2026.

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.



Ilustración 2 Estado de placas en visita del 23 de junio

Lo anterior demuestra que el Consorcio ha desplegado de manera permanente, diligente y oportuna todas las actuaciones razonablemente exigibles para procurar el suministro de las placas alveolares, siendo evidente que la situación que actualmente afecta la culminación del frente de obra obedece exclusivamente a circunstancias asociadas a la fabricación y suministro por parte de TITAN S.A., las cuales escapan completamente al ámbito de control, dirección y gestión del Consorcio Colegio MECBOG.

Cabe resaltar que, paralelamente a las labores de seguimiento efectuadas sobre el proceso de fabricación, el Consorcio evaluó alternativas técnicas que permitieran sustituir el sistema de placas alveolares pretensadas con el fin de eliminar la dependencia del proveedor. No obstante, dicho análisis resultó inviable, toda vez que cualquier modificación del sistema de piso implicaría la reformulación de los diseños estructurales aprobados para las aulas modulares, afectando las memorias de cálculo, cargas de diseño, detalles constructivos y aprobaciones previamente obtenidas, situación que no resulta técnica ni contractualmente procedente.

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

A la fecha del presente informe, el Consorcio se encuentra a la espera del cumplimiento de las fechas de entrega informadas por TITAN S.A. para los días veintiséis (26) y treinta (30) de junio de 2026. Sobre la base de dichas fechas se estructuró el plan de contingencia previamente presentado a la Entidad e Interventoría, el cual contempla medidas extraordinarias de aceleración, incremento de personal y modificación de la secuencia constructiva originalmente prevista, con el objetivo de procurar la culminación de las aulas modulares en el menor tiempo posible. No obstante, se reitera que la viabilidad de dicho plan depende necesariamente del cumplimiento efectivo de las fechas de suministro por parte del fabricante y de la factibilidad técnica de los procedimientos alternativos de instalación planteados, por lo que la fecha objetivo allí contemplada constituye una meta operativa de contingencia y no una obligación contractual autónoma a cargo del Consorcio.

En lo referente a los materiales requeridos para la culminación de las aulas modulares, el Consorcio ha efectuado la totalidad de las adquisiciones y suministros que resultaban posibles a la fecha, encontrándose disponibles en obra los siguientes elementos:

- Estructura metálica ensamblable: 100% suministrada e instalada.
- Paneles tipo sándwich para muros: 100% suministrados.
- Paneles tipo sándwich para cubierta: 100% suministrados.
- Barandas metálicas: 100% suministradas.

Adicionalmente, en bodega se encuentran disponibles los siguientes materiales, los cuales serán trasladados e instalados una vez se disponga de las condiciones adecuadas para su incorporación, evitando así posibles daños, deterioros o afectaciones durante la ejecución de las actividades pendientes:

- Carpintería en aluminio correspondiente a ventanas y puertas.
- Materiales e insumos eléctricos para redes de fuerza e iluminación, incluyendo luminarias, tomacorrientes, tubería EMT, accesorios y cableado.

Finalmente, el único insumo pendiente de suministro para la culminación de las aulas modulares corresponde a las placas alveolares pretensadas. Conforme a lo verificado durante la visita técnica efectuada a la planta de TITAN S.A. el día veintitrés (23) de junio de 2026, dichos elementos ya se encuentran fabricados y en proceso final de preparación para despacho, manteniéndose como fechas proyectadas de entrega los días veintiséis (26) y treinta (30) de junio de 2026.

Con el propósito de evitar la paralización total del frente de obra y atendiendo las solicitudes de la Entidad orientadas a mantener actividades en ejecución mientras se surtía el proceso de fabricación de las placas alveolares, el Consorcio modificó la secuencia constructiva inicialmente prevista e inició anticipadamente el montaje de estructuras metálicas, cubiertas y cerramientos de las aulas modulares. No obstante, es importante precisar que la metodología originalmente diseñada para este sistema constructivo contempla como actividad inicial la instalación de las placas alveolares mediante maniobras especializadas de izaje y posicionamiento, debido a las dimensiones, peso y condiciones particulares de manejo de estos elementos prefabricados.

En tal sentido, el plan de contingencia presentado por el Consorcio contempla la evaluación de alternativas constructivas que permitan incorporar las placas alveolares una vez instalados los módulos de muros y cubierta. Sin embargo, la viabilidad definitiva de dichas maniobras únicamente podrá validarse al momento de

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

la ejecución en campo, pudiéndose requerir desmontajes parciales de paneles, cubiertas u otros elementos previamente instalados para garantizar una instalación segura y técnicamente adecuada. De presentarse dicha situación, se generarían actividades adicionales, reprocesos y tiempos complementarios de ejecución que podrían afectar la fecha objetivo del seis (6) de julio de 2026, circunstancia que no sería atribuible al Consorcio por derivarse directamente del retraso en el suministro de las placas alveolares y de la necesidad de alterar la secuencia constructiva originalmente prevista para mitigar los efectos de dicho incumplimiento.

Con respecto a las otras intervenciones que se proyectaron para esta sede educativa se tiene que la totalidad de ellas fueron entregadas de manera oportuna y en las fechas programadas.

- **Adecuación de nuevas oficinas de orientación – Entregado el 27 de enero del 2026**
    - Redistribución mediante carpintería en aluminio.
    - Instalación de nuevos acabados de piso.
    - Reposición de iluminación.
- **Adecuación de nueva aula (antigua oficina) – Entregado el 13 de febrero del 2026**
    - Desmonte de divisiones existentes.
    - Instalación de piso vinílico.
    - Mantenimiento de carpintería existente.
- **Adecuación de aula en tercer piso (antigua bodega) – Entregado el 13 de febrero**
    - Modificación de fachada para integración arquitectónica.
    - Instalación de ventanería en aluminio.
    - Cambio de iluminación.
    - Mantenimiento de muros y acabados.
    - Instalación de sistema corta-sol en aluminio.
- **Adecuación de área para aulas modulares (3 unidades de 52 m²) – Finalizado el once de junio de 2026 (Pendiente entrega con aulas modulares)**
    - Movimiento de tierras y adecuación de terreno.
    - Construcción de cimentaciones en concreto.
    - Amarre estructural a placa existente.
    - Construcción de vigas de soporte.
    - Desarrollo de urbanismo (rampas, accesos y circulaciones).
    - Conexiones para red eléctrica y aguas lluvias.
    - Proyección de muro de contención en zona verde.

Conforme al Balance de Obra No. 3 radicado el día cuatro (4) de junio de 2026, el frente de obra correspondiente a la I.E.D. Gonzalo Arango Sede A representa un valor total de ochocientos noventa millones cincuenta mil trescientos sesenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos ($890.050.362,89). De este valor, las actividades asociadas a los ítems 15.1.12 – Aula Modular y 18.1.1 – Obras Complementarias Asociadas

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

representan seiscientos treinta y ocho millones novecientos noventa y ocho mil doscientos nueve pesos con cincuenta y dos centavos ($638.998.209,52), equivalentes aproximadamente al setenta y dos por ciento (72%) del valor total del frente de obra. El porcentaje restante corresponde a actividades que ya fueron ejecutadas y entregadas satisfactoriamente.

Teniendo en cuenta que el ítem 15.1.12 corresponde a un ítem global de ejecución y que a la fecha el Consorcio ha efectuado la adquisición, fabricación, transporte y acopio de la práctica totalidad de los componentes que integran las aulas modulares, incluyendo estructura metálica, paneles de cubierta y cerramiento, barandas, carpintería metálica, materiales eléctricos y demás elementos complementarios, se considera técnicamente procedente reconocer un avance equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor de cada aula modular. El porcentaje restante corresponde principalmente a las actividades dependientes de la instalación de las placas alveolares pretensadas y a los acabados finales asociados, cuya ejecución continúa condicionada al suministro efectivo de dicho elemento por parte de TITAN S.A. En consecuencia, el porcentaje de avance asignado refleja de manera razonable y proporcional el grado real de ejecución alcanzado en obra y los costos efectivamente incurridos por el Consorcio a la fecha.

Conforme lo anterior, el consorcio cuenta con un porcentaje de ejecución de setecientos sesenta millones ochocientos diecisiete mil veinticuatro pesos con cincuenta y siete centavos ($ 760,817,024.57) que equivale al 85.58% de avance en este frente.

Ahora bien, tal como ha sido informado oportunamente a la Entidad y a la Interventoría mediante los comunicados Nos. MECBOG-2026-233, MECBOG-2026-270 y MECBOG-2026-292, así como en los diferentes comités de obra realizados durante la ejecución contractual, la imposibilidad de culminar este frente de obra obedece exclusivamente al incumplimiento en el suministro de las placas alveolares pretensadas por parte de la empresa TITAN S.A., elemento estructural indispensable para la ejecución de las aulas modulares y cuya ausencia impide la continuidad de las actividades que conforman la ruta crítica del proyecto. En consecuencia, la situación presentada corresponde a un hecho externo, imprevisible e irresistible para el Consorcio, ajeno a su esfera de control y gestión, respecto del cual se han desplegado todas las acciones razonablemente exigibles de seguimiento, requerimiento y coordinación con el proveedor, sin que a la fecha haya sido posible superar la contingencia generada por dicho tercero especializado.

La no entrega de estas placas a interferido con las correctas maniobras de instalación de las Aulas y la correcta finalización y entrega de este frente de obra. Actualmente, el Consorcio ha estructurado e implementado un plan de contingencia con el propósito exclusivo de mitigar los efectos derivados del retraso en el suministro de las placas alveolares por parte de TITAN S.A. Para la elaboración de dicho plan se efectuaron múltiples actividades de seguimiento y verificación, incluyendo comunicaciones escritas, llamadas telefónicas, reuniones de coordinación, visitas a planta y validación física del estado de fabricación de los elementos prefabricados, acciones que demuestran la diligencia desplegada por el Consorcio frente a una situación que escapa completamente a su esfera de control.

Ahora bien, es importante precisar que el cronograma contenido dentro del plan de contingencia corresponde a una proyección operativa extraordinaria y voluntaria, elaborada bajo escenarios favorables de ejecución y con el único objetivo de procurar la entrega de las aulas modulares para el día seis (6) de julio de 2026. En consecuencia, dicho cronograma no constituye una aceptación de responsabilidad por los retrasos presentados ni una garantía de terminación en la fecha propuesta, toda vez que su cumplimiento depende de condiciones

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

externas y de la viabilidad técnica de procedimientos constructivos no contemplados inicialmente dentro de la secuencia normal de montaje.

Particularmente, el cumplimiento de la fecha proyectada se encuentra condicionado al cumplimiento concurrente de las siguientes premisas fundamentales:

- Que TITAN S.A. efectúe efectivamente la entrega de la totalidad de las placas alveolares en las fechas informadas al Consorcio, correspondientes a los días veintiséis (26) y treinta (30) de junio de 2026.
- Que resulte técnica, operativa y constructivamente viable la instalación de las placas alveolares mediante procedimientos alternativos a los inicialmente previstos, teniendo en cuenta que, por solicitud de la Entidad y con el fin de ganar tiempo en la programación, el Consorcio adelantó el montaje de estructuras, muros y cubiertas antes de contar con el piso estructural, alterando la secuencia constructiva originalmente diseñada para este tipo de elementos prefabricados.

Por lo anterior, cualquier desviación respecto de las fechas contempladas en el plan de contingencia no podrá ser interpretada como un incumplimiento atribuible al Consorcio, en la medida en que dicho plan constituye una medida extraordinaria de colaboración implementada de manera voluntaria para beneficio del proyecto, basada en supuestos cuya materialización depende de terceros y de condiciones técnicas que únicamente podrán validarse de forma definitiva al momento de la instalación de las placas alveolares en obra.

Adicionalmente, debe considerarse que la metodología de montaje propuesta dentro del plan de contingencia implica mayores riesgos operativos, posibles reprocesos, jornadas extendidas de trabajo y eventuales actividades de desmontaje parcial de elementos previamente instalados, circunstancias que no hacen parte del procedimiento constructivo inicialmente previsto y que fueron asumidas por el Consorcio únicamente con el propósito de procurar una entrega anticipada de las aulas modulares frente a los retrasos generados por el proveedor especializado.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (5) folios PDF.
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, junio 24 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Respuesta a correo electrónico Fwd: Fwd: Oficio INT-COLEGIOSNORTE-SED-204 16-06-26 Entrega Corte 06, Lote 11 de fecha de recibido 23 de junio del 2026.*

Cordial saludo respetados ingenieros,

En atención a las observaciones formuladas mediante correo electrónico de fecha veintitrés (23) de junio de 2026, relacionadas con la documentación presentada para el Corte de Obra No. 06 del Contrato No. CO1.PCCNTR.8155160, nos permitimos presentar las siguientes aclaraciones y ajustes:

05. Memorias Acta 5 L-11 ok

Frente COLEGIO RAFAEL BERNAL JIMENEZ SEDE B - CORTE 6, item 7.2.36: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLADO DE JUNTA DE DILATACIÓN EN PLACA DE CONCRETO A INTEMPERIE. Justificar y certificar mediante documento escrito por parte de la Interventoría la procedencia de esta actividad, ya que para la placa Instalada mediante Ítem: 2.2.14 PLACA CONTRAPISO DE 15 CM - CONCRETO 3000 PSI. **INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN (NO INCLUYE ACERO),** está conteniendo la actividad mencionada, generando duplicidad de pago

Respuesta: El ítem contractual 7.2.36 corresponde específicamente al suministro e instalación del sistema de sellado de la junta inducida mediante la aplicación de sellante elastomérico base poliuretano y cordón de respaldo en polietileno expandido, elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento, impermeabilidad y durabilidad de la junta.

Por su parte, el ítem contractual 2.2.14 contempla únicamente la ejecución del corte inducido para conformar la junta de dilatación dentro de la placa de concreto, actividad que efectivamente fue ejecutada conforme a su alcance contractual.

2.2.14	PLACA CONTRAPISO DE 15 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN (NO INCLUYE ACERO)			M2	$ 129.752,00
	1. Materiales	Unidad	Rend.	Precio	Valor Unitario
GAC0007	CONCRETO CONVENTE 3000PSI COMUN 3000 PSI	M3	0,165	$ 469.356,00	$ 77.437,00
TEST2	PUNTILLA CON CABEZA DE 3"	LB	0,64	$ 5.353,00	$ 3.426,00
CMCM0038	TABLA CHAPA 30 X 1,8-2CM X 2,5M - ORDINARIO	UN	1,42	$ 12.233,00	$ 16.791,00
SOL0019	DESEMCOFRANTE EMULSIONADO (TINTO)	UN	0,01	$ 477.087,00	$ 4.771,00
	2. Herramienta Menor				
	HERRAMIENTA MENOR		0,05	$ 23.282,00	$ 1.164,00
	3. Equipo y Herramientas				
EQU0001	VIBRADOR DE CONCRETO A GASOLINA	DIA	0,04	$ 34.425,00	$ 1.377,00
EQU048	CORTADORA DE CONCRETO CON MOTOR DIESEL SIN DISCO	DIA	0,04	$ 72.841,00	$ 2.914,00
	4. Transporte				
					$ -
	5. Mano de obra				
MAN0003	CUADRILLA AA ALBAÑILERIA (OFIC + AYUD + PINTOR)	HC	0,72	$ 32.386,00	$ 23.282,00

Ilustración 1 APU estudio previo item 2.2.14

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

PROYECTO:	OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.		
FECHA	29/4/2025	CAPITULO	ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
CODIGO ITEM No.	2.2.14		
ACTIVIDAD	PLACA CONTRAPISO DE 15 CM - CONCRETO 3000 PSI, INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN (NO INCLUYE ACERO)		
UNIDAD DE MEDIDA	M2		

MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	%REND	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	SUBTOTAL
CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMUN 3000 PSI	0.15	M3	95%	$ 579.490,00	$ 91.406,93	
TABLA BURRA 3000 3000 CM	0.37	UND	300%	$ 35.700,00	$ 4.463,00	
REPISAS PINO 9CMX9CMX300CM	0.37	UND	300%	$ 28.560,00	$ 3.522,00	
PUNTILLA CON CABEZA DE 2"	0.12	KG	100%	$ 9.800,00	$ 1.152,00	
ALAMBRE RECIRO No 18	0.12	KG	100%	$ 4.960,00	$ 600,00	

Ilustración 2 APU Presentado por consorcio item 2.2.14

Tal situación puede verificarse en el análisis de precios unitarios (APU) tanto del estudio previo como del APU contractual presentado por el Consorcio, donde no se encuentra incluido el suministro del sellante base poliuretano ni del cordón de respaldo requeridos para el sellado definitivo de la junta.

En consecuencia, no existe duplicidad de pago entre ambos ítems, dado que corresponden a actividades técnicamente diferentes y complementarias entre sí.

PROYECTO:	OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.		
FECHA	29/4/2025	CAPITULO	PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
CODIGO ITEM No.	7.2.36		
ACTIVIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLADO DE JUNTA DE DILATACIÓN EN PLACA DE CONCRETO A INTEMPERIE		
UNIDAD DE MEDIDA	M		

MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	%REND	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	SUBTOTAL
BARATO 3/8	1	M	100%	$ 5.385,00	$ 5.385,00	
SELLANTE AUTONIVELANTE PARA PISOS 300ML	0.038	UND	100%	$ 61.900,00	$ 2.352,00	
CINTA DE ENMASCARAR 24 MM X 40M	0.03	UND	100%	$ 12.900,00	$ 387,00	

Ilustración 3 APU contractual ítem 7.2.36

Frente: COLEGIO REPUBLICA DE PANAMA SEDE B - CORTE 6. Corregir Unidad de Medida del Ítem 3.3.2. Conforme a la suscripción de la Modificación contractual.

Respuesta: Se ajustó la memoria de cantidades modificando la unidad de medida del ítem 3.3.2, pasando de centímetros (cm) a unidades (Und), conforme a lo establecido en la Modificación Contractual No. 1.

Frente: COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO SEDE B - CORTE 6. 2.5.1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA), se requiere que se incluyan la totalidad de esquemas que señalen claramente la totalidad de elementos indicados en

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

la memoria. Así como incluir registro fotográfico con instrumentos de validaciones en sitio que corroboren los espesores indicados.

Respuesta: Se complementó la memoria incorporando el detalle constructivo de las cerchas tipo 1 y tipo 2, así como los detalles correspondientes a los pórticos ubicados en los ejes 2A y D', donde se identifica claramente la totalidad de los elementos estructurales incluidos en la medición.

Adicionalmente, se anexan registros fotográficos donde es posible verificar la marcación de fábrica de los perfiles estructurales suministrados por ASCESCO, identificando dimensiones de sección (100 mm x 150 mm) y espesor nominal de 4 mm, conforme a las especificaciones del proyecto.



Ilustración 4 Marcación de calidad de perfiles

Ítem: 5.1.5. Incluir en la memoria y en el plano gráfico, la ubicación de la totalidad de elementos señalados solo se señala 5 de 30 unds

Respuesta: Se incluye plano grafico con la ubicación de la totalidad de elementos expresados en la memoria.

Ítem 5.1.7: Incluir en la memoria y en el plano gráfico, la ubicación de la totalidad de elementos señalados solo se señala 2 de 4 unds

Respuesta: Se incluye plano grafico con la ubicación de la totalidad de elementos expresados en la memoria.

5.1.38: Incluir en la memoria y en el plano gráfico, la ubicación de la totalidad de elementos señalados solo se señala 15 de 78 unds

Respuesta: Se incluye plano grafico con la ubicación de la totalidad de elementos expresados en la memoria.

5.1.41: Incluir en la memoria y en el plano gráfico, la ubicación de la totalidad de elementos señalados

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

5.1.43: Incluir en la memoria y en el plano gráfico, la ubicación de la totalidad de elementos señalados solo se señala 15 de 61 unds

Respuesta: Se incluye plano grafico con la ubicación de la totalidad de elementos expresados en la memoria.

5.1.44: Incluir en la memoria y en el plano gráfico, la ubicación de la totalidad de elementos señalados

Respuesta: Se incluye plano grafico con la ubicación de la totalidad de elementos expresados en la memoria.

NP-03: Incluir en la memoria y en el plano gráfico, la ubicación de la totalidad de elementos señalados Frente **COLEGIO AQUILEO PARRA - SEDE A - OBRA DE ATENCION PRIORITARIA / EMERGENCIA - CORTE 6, ítem NP-57 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PROVISIONAL EN CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 2XN°12,** se presenta una sola cantidad, no obstante, al ser una cantidad significativa, este debe detallarse en cuanto a los tramos instalados.

Respuesta: Se complementó la memoria técnica incorporando el desglose detallado de los tramos instalados y la cantidad de cable utilizada en cada uno de los espacios intervenidos, permitiendo verificar la procedencia de la cantidad total reportada.

03. ACTA DE PRESENTACIÓN DE ACTA PARCIAL 06 (DIRECTOR) ok, 04. ACTA DE OBRA No. 6 L-11 ok y 12. ACTA DE SUPERVISIÓN PARA 05 AUTORIZAR PAGOS

Ajuste conforme a las observaciones atrás realizadas

Respuesta: No se requiere efectuar modificaciones sobre las actas presentadas, toda vez que las observaciones formuladas no generaron variaciones en las cantidades ejecutadas ni en los valores incluidos dentro del corte de obra. De igual manera, el ítem contractual 3.3.2 ya había sido incorporado en las actas con la unidad de medida ajustada conforme a lo establecido en la Modificación Contractual No. 1.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios, observaciones y validación de la documentación allegada.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Anexo: (1) archivo RAR..
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 26 de junio de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***Asunto**: Solicitud de autorización para trabajo en el fin de semana del veintisiete (26) al veintinueve (29) de junio del 2026.*

Respetados Ingenieros, reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, el CONSORCIO COLEGIO MECBOG se permite solicitar la autorización correspondiente para que el personal propio y subcontratado pueda laborar en jornada completa durante los días sábado veintisiete (27), domingo veintiocho (28) y lunes veintinueve (29) de junio de 2026, en los siguientes frentes de obra:

- Colegio Gonzalo Arango – Sede A
- Colegio Virginia Gutiérrez de Pineda – Sede A
- Colegio Nicolas de Buenaventura – Sede A
- Colegio Delia Zapata Ovalle – Sede A
- Colegio La Gaitana – Sede A

La presente solicitud se realiza con el fin de dar continuidad a las actividades programadas y cumplir con los hitos establecidos en la programación de obra, especialmente en aquellas labores que requieren ejecución en jornadas no lectivas, con el propósito de minimizar afectaciones a la comunidad educativa.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (00) archivo comprimido en rar.
Copia: Archivo
Proyecto: Viviana Riascos / CO Aprobó: Andrés Rosero/ DO

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, junio 26 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Respuesta a correo electrónico del del veintiséis (26) de junio del 2026 de asunto Presupuesto y conceptos colegios Friedrich Naumman.*

Cordial saludo respetados ingenieros,

En atención a las observaciones presentadas sobre el presupuesto y los conceptos técnicos correspondientes a la intervención proyectada para la I.E.D. Friedrich Naumann Sede B, nos permitimos efectuar las siguientes aclaraciones y ajustes:

Observación: Revisar y conceptuar por parte de especialistas hidráulicos del Proyecto que las Cajas de inspección proyectadas de dimensiones 1 m x 1 m propuestas en el ITEM 4.7.6 del Presupuesto, se construyan de dimensiones internas 0,6 x 0,6 m y en mampostería (No en concreto reforzado) con pañete interno y externo impermeabilizado, cumpliendo con lo dispuesto en la Norma SISTEC EAAB NS-068 (ver esquema anexo). Ya que las Cajas con dimensión de 1 x 1 m, quedan excesivamente grandes dificultando la futura apertura de las tapas para realizar mantenimientos, limpiezas u otras labores por parte del Colegio.

Respuesta: Se acoge parcialmente la observación. En atención a la recomendación efectuada, se ajusta el presupuesto reemplazando el ítem 4.7.6 por el ítem 4.7.5, correspondiente a una caja de inspección de 70x70 en concreto reforzado hasta una altura de 100cm. No obstante, no se considera técnicamente procedente emplear el ítem de caja en mampostería, debido a que las profundidades requeridas en campo oscilan aproximadamente entre 0,80 m y 1,00 m, condición que supera el alcance constructivo previsto para dicho ítem. En consecuencia, se mantiene la propuesta de una caja que satisfaga las condiciones reales de instalación y garantice un adecuado funcionamiento y mantenimiento del sistema de alcantarillado proyectado.

Observación: En los trazados (planta y perfil) presentados en el plano A101, no se muestran los diámetros de las nuevas redes en PVC a instalar en todos los tramos entre las Cajas CN-9 y CE-1. Los valores de pendientes mostrados en cada tramo son aceptados.

Respuesta: Se efectúan los ajustes correspondientes en el plano A101, incorporando la información solicitada. En la versión actualizada se indican los diámetros de las tuberías proyectadas en cada uno de los tramos de la red sanitaria, se representa de manera esquemática la ubicación estimada de las conexiones domiciliarias

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

en tubería de 6", y se incorpora un cuadro de convenciones en el que se especifican las dimensiones de las cajas de inspección y los diámetros de tubería propuestos para cada tramo del sistema.

Se adjunta a la presente el presupuesto y programación actualizada con fecha de inicio para el día treinta (30) de junio, quedamos atentos a la respectiva revisión, validación y aprobación, con el fin de dar inicio a las actividades programadas.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (1) archivo RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, junio 26 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Solicitud de aclaración de procedimiento a seguir con especie Arborea en predio colindante colegio república Dominicana.*

Cordial saludo respetados ingenieros,

En el marco de la ejecución de la obra de atención prioritaria correspondiente a la I.E.D. República Dominicana Sede A, y durante la inspección previa a las labores de tala autorizadas mediante la respectiva ficha de emergencia, se evidenció la existencia de una especie arbórea ubicada en el predio colindante que presenta una marcada inclinación hacia el interior de la institución educativa, encontrándose apoyada sobre uno de los individuos arbóreos (Sauce Llorón) que sí fue incluido dentro de las especies autorizadas para tala.

De acuerdo con las condiciones observadas en campo, al efectuar la tala del Sauce Llorón existe una alta probabilidad de que la especie arbórea ubicada en el predio vecino pierda su punto de apoyo y se desplome de manera no controlada, pudiendo generar afectaciones sobre la infraestructura del colegio, cerramientos, redes existentes o poner en riesgo la integridad del personal que ejecuta las labores.



Ilustración 1

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Es importante precisar que dicha especie arbórea no hace parte de la ficha de emergencia ni del alcance autorizado para intervención, razón por la cual el Consorcio no cuenta con autorización para realizar actividades de poda, tala, estabilización o cualquier otro tratamiento sobre este individuo forestal.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente se nos informe el procedimiento que deberá adoptarse frente a esta situación y, de ser necesario, se coordine la participación de la autoridad competente o del profesional forestal que corresponda, con el fin de definir las medidas técnicas que permitan ejecutar las actividades autorizadas de manera segura y sin generar afectaciones a terceros.

Mientras no se cuente con una instrucción formal respecto a esta condición, el Consorcio considera técnicamente inconveniente adelantar la tala del individuo arbóreo autorizado, toda vez que existe un riesgo evidente de caída no controlada de la especie colindante y de posibles daños sobre la infraestructura o las personas.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (0) archivo RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, junio 26 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA.

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Notificación de incumplimiento de la fecha de suministro pactada por TITAN S.A. y afectación al Plan Operativo de Contingencia – I.E.D. Gonzalo Arango Sede A.*

Cordial saludo respetados ingenieros,

La presente tiene por objeto informar que, conforme al seguimiento efectuado por el Consorcio al proceso de fabricación y suministro de las placas alveolares pretensadas requeridas para la construcción de las aulas modulares de la I.E.D. Gonzalo Arango Sede A, el proveedor MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A. – TITAN S.A. no efectuó la liberación ni entrega del primer lote de placas programado para el día veintiséis (26) de junio de 2026, informando una nueva reprogramación para los días treinta (30) de junio y primero (1) de julio de 2026.

La anterior situación constituye una desviación respecto del escenario operativo considerado dentro del Plan Operativo de Contingencia radicado mediante comunicado MECBOG-2026-292 del veintidós (22) de junio de 2026, documento en el cual se indicó expresamente que la secuencia de actividades propuesta, así como la meta operativa proyectada para el día seis (6) de julio de 2026, se encontraban condicionadas al cumplimiento de las fechas de suministro informadas por TITAN S.A. y a la disponibilidad efectiva de las placas alveolares, circunstancias ajenas a la esfera de control del Consorcio.

En consecuencia, el nuevo incumplimiento del proveedor afecta directamente la ruta crítica de las actividades correspondientes al montaje de las aulas modulares, toda vez que la instalación de las placas alveolares constituye un hito estructural indispensable para la continuidad de los trabajos asociados a pisos, instalaciones interiores, acabados y demás actividades dependientes de dicho elemento constructivo.

No obstante lo anterior, y en aplicación de los principios de colaboración y buena fe contractual, el Consorcio continuará implementando medidas extraordinarias de contingencia encaminadas a mitigar el impacto generado por el incumplimiento del proveedor, adelantando aquellas actividades que técnicamente sea posible ejecutar sin la instalación previa de las placas alveolares, siempre que ello no comprometa la seguridad, la calidad de la obra o genere reprocesos técnicamente inconvenientes.

El Consorcio reitera que ha desplegado de manera permanente todas las actuaciones de seguimiento, control

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

y requerimiento frente al proveedor TITAN S.A., manteniendo comunicación constante, efectuando visitas técnicas a planta y realizando las gestiones necesarias para lograr la entrega oportuna del suministro. En consecuencia, la situación aquí informada corresponde exclusivamente a un hecho atribuible a un tercero independiente, previamente advertido a la Interventoría y a la Entidad, razón por la cual cualquier afectación sobre la programación prevista en el Plan Operativo de Contingencia no podrá interpretarse como un incumplimiento imputable al Consorcio, sino como la materialización de la condición de riesgo expresamente identificada y documentada en dicho plan.

Finalmente, el Consorcio ratifica su disposición de mantener el personal, los equipos y los recursos requeridos para ejecutar las actividades pendientes de manera inmediata una vez el proveedor efectúe la entrega efectiva de las placas alveolares, procurando reducir al máximo el impacto generado por este nuevo incumplimiento.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (0) archivo RAR..
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, junio 30 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA.

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Segunda Advertencia Anticipada — Retraso de proveedor tercero en suministro de placas alveolares. Actualización Plan de Contingencia y solicitud de reconocimiento de causa extraña — IED Gonzalo Arango Sede A.*

Cordial saludo respetados ingenieros,

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 23 de la Cláusula 9 (Advertencia Anticipada), el Numeral 49 de la Cláusula 8 (Plan de Contingencia) del Contrato SED-LP-OP-DCCEE-012-2025, Lote 11 y el plan de contingencia radicado mediante comunicado No. MECBOG-2026-292 del veintidós (22) de junio del 2026, el Consorcio Colegios MECBOG se permite formalmente advertir y notificar lo siguiente:

1. Hecho del tercero que genera la advertencia

Lo anterior constituye la segunda notificación formal sobre este mismo hecho, toda vez que mediante comunicación MECBOG-2026-299, radicada el 26 de junio del presente, este Consorcio ya había informado oportunamente a la Interventoría sobre incumplimiento de fecha de entrega del veintiséis (26) de junio por parte de TITAN S.A. Esta secuencia de comunicaciones evidencia la conducta diligente y transparente del Consorcio, quien ha mantenido permanentemente informada a la Interventoría en los términos del Numeral 23 de la Cláusula 9 (Advertencia Anticipada) y el Numeral 32 de la Cláusula 8 del contrato

TITAN S.A., proveedor independiente encargado del suministro de las placas alveolares en concreto postensado para la IED Gonzalo Arango Sede A, ha comunicado nuevamente a este Consorcio la reprogramación unilateral de la fecha de entrega de dicho material, trasladándola a los días 2 y 4 de julio de 2026. Esto constituye la segunda modificación de fechas por parte del proveedor respecto del cronograma originalmente acordado.

Se adjunta a la presente comunicación la correspondencia escrita recibida de TITAN S.A. con la nueva fecha de despacho, como soporte probatorio del hecho del tercero.

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

2. Calificación jurídica del hecho

El retraso en la entrega de las placas alveolares constituye un hecho de tercero ajeno a la voluntad y control del Consorcio, toda vez que TITAN S.A. es una empresa independiente, cuya programación de fabricación y despacho no es controlada ni dirigida por este contratista. Dicho retraso tiene carácter de causa extraña en los términos del artículo 64 del Código Civil, por ser:

- **Exterior** a la esfera de actuación del Consorcio Colegio MECBOG;
- **Imprevisible** en su ocurrencia y en su reiteración al momento de estructurar el cronograma;
- **Irresistible**, pues las placas alveolares en concreto postensado son un elemento especializado cuya fabricación no puede ser asumida por el Consorcio.

En consecuencia, la no imputabilidad de este hecho al contratista excluye la configuración de incumplimiento para las actividades cuya ruta crítica depende de dicho suministro, de acuerdo con la perspectiva subjetiva del incumplimiento contractual.

3. Actualización del Plan de Contingencia

En articulación con el Plan de Contingencia radicado el veintidós (22) de junio de 2026 (MECBOG-2026-292), este Consorcio presenta la siguiente actualización:

Actividades que continúan según cronograma (no afectadas por TITAN S.A.):

- Hito 1 — Estructura metálica: en ejecución según fecha prevista
- Hito 2 — Muros y cubierta en paneles inyectados: en ejecución según fecha prevista

Actividades afectadas y nuevas proyecciones:

- Recibo de placas alveolares en obra: Dos (2) y cuatro (4) de julio de 2026 (según nueva comunicación TITAN S.A.)
- Inicio de instalación de aulas modulares: estimado Cinco (5) de julio de 2026
- Fecha proyectada de entrega de aulas modulares: Quince (15) de julio de 2026

Medidas adoptadas para minimizar el impacto:

- Ajuste del diseño eléctrico e hidráulico para avanzar instalaciones en paralelo con el levantamiento de muros, sin dependencia de la losa.
- Optimización de cuadrillas en los frentes no bloqueados.

4. Solicitudes formales

Con fundamento en lo expuesto, el Consorcio Colegios MECBOG solicita respetuosamente a la Interventoría:

1. Dejar constancia formal en bitácora de obra y en el informe de interventoría del hecho de tercero reportado, con indicación de que el retraso en las actividades de aulas modulares es causado por un proveedor externo ajeno al control del Consorcio.
2. Aprobar formalmente la actualización del Plan de Contingencia presentada en el numeral 3 de esta comunicación, en los términos del Numeral 49 de la Cláusula 8 del contrato.
3. Reconocer que las fechas del cronograma vinculadas a la entrega de placas alveolares quedan

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

ajustadas a las nuevas proyecciones indicadas, y que el eventual incumplimiento de las fechas originales en dichas actividades no es imputable al Consorcio.

El Consorcio reitera su compromiso con la ejecución del contrato y con la entrega oportuna de todos los frentes que no dependen del suministro de TITAN S.A. Estamos a disposición para atender cualquier requerimiento adicional de la Interventoría.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (1) archivo RAR
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

Asunto: *Radicación documentación personal de obra.*

Respetados Ingenieros, reciban un cordial saludo.

En atención al desarrollo de las actividades contempladas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.8155160, me permito solicitar la autorización de ingreso del siguiente personal de obra para la ejecución de actividades de obra en todas las Instituciones Educativas correspondientes al lote 11.

LISTADO INGRESO PERSONAL			
No.	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**No. DOCUMENTO**	**IED**
1.	PEDRO MARTINEZ LEON	3.238.514	Todas las Instituciones Educativas correspondientes al lote 11

Agradecemos la atención a la presente.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (01) archivo comprimido para RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Viviana R./CO Aprobó: Andrés Rosero/ DO

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de autorización de ingreso de maquinaria amarilla.

Respetados Ingenieros, reciban un cordial saludo.

Solicitud de autorización de ingreso de vehículos para recolección de RCD.

De manera atenta, solicito la autorización de ingreso del siguiente equipo, con el fin de realizar labores de recolección de RCD:

- **BOBCAT 334**
  Propietario: DAVID FERNANDO ALONSO PEDRAZA. C.C. 1.071.164.333
  Operador: JUAN NICOLAS ALONSO PEDRAZA. C.C. 1071167521

Agradecemos la atención a la presente.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (01) archivos en formato PDF
Copia: Archivo
Proyecto: Viviana R./CO Aprobó: Andrés Rosero/ DO

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, julio 1 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Respuesta comunicado No. INT-COLEGIOSNORTE-L11-392 de fecha de recibido el diecinueve (19) de junio del 2026 – TRASLADO COMUNICADO SECRETARIA DE AMBIENTE E-2026-98030 ASUNTO RESPUESTA AL RADICADO SDA NO. 2025ER26370 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2025 INSCRIPCIÓN COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PIN-GRN-27903*

Cordial saludo respetados ingenieros,

En atención al requerimiento efectuado por la secretaria de ambiente donde se requiere:

> *"…En ese sentido, con relación de la obligación 2, sobre el **Programa de Manejo Ambiental de RCD**, se procedió a realizar la evaluación del documento cargado en el aplicativo web, con base en los lineamientos que se indican en el "Anexo 10. Contenido mínimo del programa de manejo ambiental de RCD para los grandes y pequeños generadores de RCD que requieren alguna licencia urbanística", (antes anexo 1 del Artículo 32 del Decreto Distrital 507 de 2023) encontrando la siguiente información:"*

Se procede a dar respuesta punto a punto a lo solicitado:

Tabla 1 Respuesta a requerimientos mínimos del programa de manejo ambiental de RCD

No	Aspecto	Cumple Sí	Cumple No	Observaciones	Respuesta
1. Datos generales de la obra					
1A	Datos del generador		X	No se presentan los datos del apartado A del Anexo I - Datos del generador.	Se adjunta a la presente programa de manejo ambiental de RCD debidamente ajustado incluyendo los datos del generador
1B	Datos de la obra		X	No se presentan los datos del apartado B del Anexo I - Datos de la obra. Recuerde incluir el número de registro de la obra ante la SDA (PIN-GEN) asignado.	Se adjunta a la presente programa de manejo ambiental de RCD debidamente ajustado incluyendo los datos de la obra mencionando el PIN-GEN asignado
2. Manejo de los RCD en obra					
2A	Descripción de las alternativas para la prevención y reducción de generación de RCD		X	No se observaron las actividades de prevención y reducción de RCD, por tipo de residuo, así como las actividades de mitigación.	Se adjunta a la presente programa de manejo ambiental de RCD debidamente ajustado incluyendo la descripción de las actividades de prevención y

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

					reducción de RCD por tipo de residuo, así como las actividades de mitigación.
2B	Descripción de las actividades de demolición selectiva		X	No menciona si realizará actividades de demolición selectiva, lo anterior, con el fin de asegurar la separación en la fuente de los residuos, y la prolongación de su vida útil.	Se adjunta a la presente programa de manejo ambiental de RCD debidamente ajustado incluyendo las descripción de las actividades de demolición selectivas a llevar a cabo.
2C	Descripción de las actividades de almacenamiento temporal de RCD en obra		X	Se requiere describir las actividades de almacenamiento temporal de los RCD en obra, conforme a las disposiciones contempladas a su vez en la guía de manejo ambiental para el sector de la construcción.	Se adjunta a la presente programa de manejo ambiental de RCD debidamente ajustado incluyendo las descripción de las actividades de almacenamiento temporal de los RCD
2D	Descripción de las actividades de aprovechamiento de RCD en obra y fuera de esta		X	Se deben especificar las actividades de aprovechamiento de RCD en obra y fuera de esta a través de las plantas de tratamiento y aprovechamiento o receptor, para dar cumplimiento a la meta de aprovechamiento de la Resolución 1257 de 2021.	Se adjunta a la presente programa de manejo ambiental de RCD debidamente ajustado incluyendo las descripción de las actividades de aprovechamiento de RCD en obra y fuera de esta, además se describe la estrategia para el cumplimiento de la meta de Re circularidad.
3	Cantidad proyectada de materiales de construcción a utilizar en obra y estimación de generación de RCD		X	Se requiere registrar la proyección de RCD a generar conforme al numeral 3 del Anexo 10 del Decreto 646 de 2025. Cabe mencionar que las cantidades proyectadas a generar de residuos de construcción y demolición deben ser consecuentes con la naturaleza del proyecto y el área a construir.	Se adjunta a la presente programa de manejo ambiental de RCD debidamente ajustado efectuando las cantidades proyectadas de RCD a generar con base en el balance de obra No. 3 del cuatro (4) de junio y modificatorio no. 1 del siete (7) de mayo del 2026.
4	Declaración del generador		X	No se observa la declaración del generador firmada por el representante legal responsable de la ejecución del proyecto.	Se adjunta declaración del generador firmada por el representante legal responsable de la ejecución del proyecto.
5	Implementación del programa de manejo ambiental de RCD	-	-	Se debe realizar el reporte de la gestión adelantada en obra de manera mensual, cargando en el aplicativo web las constancias de gestión emitidas por el gestor de RCD.	Se cuenta con información cargada hasta el mes de febrero, toda vez que se está a la espera de la emisión de los certificados de disposición de material del mes de marzo, abril y mayo.

Conforme lo expresado anteriormente, se adjunta a la presente el programa de manejo ambiental de RCD y la declaración del generador firmada por el representante legal responsable de la ejecución del proyecto

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

debidamente ajustado conforme las observaciones efectuadas para su respectiva validación, revisión y aprobación antes del cargue al aplicativo WEB

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (1) archivo RAR..
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, julio 1 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Entrega de Balance de obra No. 4 con adición de frentes del modificatorio No. 1*

Cordial saludo respetados ingenieros,

En el marco del Contrato No. CO1.PCCNTR.8155160, el Consorcio Colegio MECBOG presenta el Balance de Obra No. 4, el cual consolida el estado actualizado de ejecución física, presupuestal y programática del contrato, incluyendo los nueve (9) frentes de obra y el componente de atención de emergencias. El documento incorpora las variaciones derivadas de la ejecución de las obras, la aprobación de actividades no previstas y la inclusión de los frentes adicionados mediante el Modificatorio No. 1, garantizando la trazabilidad técnica, financiera y programática del proyecto.

El balance fue elaborado con fundamento en la información real de ejecución en campo y en las actividades no previstas que han surtido el proceso de revisión y aprobación por parte de la Entidad, conforme a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

1. PRINCIPALES ACTUALIZACIONES RESPECTO DEL BALANCE DE OBRA NO. 3

- Incorporación de las actividades no previstas aprobadas mediante los comunicados I-2026-61122 e I-2026-81185.
- Actualización de la programación y del balance presupuestal del contrato.
- Actualización del presupuesto y programacion de los nuevos frentes correspondientes a las IED Chorrillos Nicolás de Buenaventura y Virginia Gutiérrez de Pineda.
- Actualización del componente de atención de emergencias y del estado de las actividades pendientes de aprobación.

2. ALCANCE Y BALANCE DE LOS FRENTES DE OBRA

El Balance de Obra No. 4 consolida las intervenciones ejecutadas en cada uno de los frentes contractuales, destacando las siguientes actuaciones relevantes:

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

I.E.D. ÁLVARO GÓMEZ HURTADO SEDE A, I.E.D. REPUBLICA DE PANAMÁ SEDE B, I.E.D. RAFAEL BERNAL JIMENEZ SEDE B y I.E.D. JAIME NIÑO DIEZ SEDE A

Estos colegios no sufren cambios dentro de su presupuesto y programación de obra dado que se conserva el alcance y actividades que se estipularon en el balance de obra No. 3 que fue allegado con el comunicado No. MECBOG-2026-237 el cuatro (4) de mayo del 2026.

Puntualmente para los frentes Álvaro Gómez Hurtado, República de Panamá y Rafael Bernal Jiménez, continua pendiente la aprobación por parte de la entidad del ítem no previsto NP-16 que compete a los anclajes estructurales para efectuar el respectivo cierre presupuestal y financiero.

I.E.D. LA GAITANA SEDE A

En la IED La Gaitana se incorpora el alcance correspondiente a la reposición de la red de aguas lluvias de la obra exterior y la adecuación del piso de acceso al auditorio, actividades que fueron integradas al presupuesto y a la programación.

- **Reposición de rede de aguas lluvias (obra exterior)**
    - Reposición total de la red de aguas lluvias que evacua las aguas lluvias que se reciben en la cancha multipropósito. Se realizo trazado que conduce estas aguas hasta el sistema de aguas lluvias del parque recreo deportivo de la Gaitana.
- **Adecuación de piso en entrada a auditorio.**
    - Reposición de acabado de piso mediante el retiro del acabado existente y cambio del mismo por porcelanato en la zona de ingreso al auditorio.

I.E.D. GONZALO ARANGO SEDE A

Para este frente de obra no se efectúan modificaciones al alcance contractual ni al presupuesto aprobado. Únicamente se actualiza la programación de obra conforme al Plan de Contingencia radicado mediante comunicado No. MECBOG-2026-300, el cual contempla la reprogramación de las actividades afectadas por la situación de fuerza mayor y el hecho extraordinario asociado al incumplimiento reiterado del proveedor encargado del suministro de las placas alveolares, elemento indispensable para la culminación y entrega de las aulas modulares.

Cabe señalar que esta situación ha sido informada oportunamente a la Interventoría y a la Entidad mediante los diferentes comunicados emitidos por el Consorcio, en los cuales se ha dejado constancia de las gestiones adelantadas para mitigar las afectaciones ocasionadas por el incumplimiento en el suministro de estos elementos prefabricados, así como del impacto que dicha circunstancia genera sobre la programación del proyecto.

I.E.D. JUAN FRANCISCO BERBEO SEDE B

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Este colegio no sufre cambios dentro de su presupuesto y programación de obra dado que se conserva el alcance y actividades que se estipularon en el balance de obra No. 3 que fue allegado con el comunicado No. MECBOG-2026-237 el cuatro (4) de mayo del 2026.

Conforme el comunicado No. I-2026-81185 del treinta (30) de junio del presente se efectúa ajuste al valor del presupuesto total mediante la vinculación de los ítems no previstos NP-59 y NP-58 teniendo en cuenta la cantidad ejecutada y el valor aprobado del cada uno de estos ítems; de esta forma se liberan doscientos cincuenta y tres mil pesos con quince centavos ($ 253,047.15) m/cte.

Está pendiente la aprobación del ítem no previsto NP-16 que compete a los anclajes estructurales para poder efectuar el cierre financiero de este frente de obra.

I.E.D. CHORRILLOS NICOLAS DE BUENAVENTURA SEDE A

La intervención de esta institución educativa fue incorporada al alcance contractual mediante la suscripción del Modificatorio No. 1. En consecuencia, el Balance de Obra No. 4 incorpora el presupuesto, la programación y el alcance técnico correspondiente a las siguientes actividades:

- **Reconstrucción de muros de fachada – Costado Biblioteca (Bloque CILE)**
    - Demolición de los muros de fachada existentes y reconstrucción mediante mampostería liviana, incluyendo la ejecución de dovelas, anclajes estructurales, refuerzo en acero, juntas de dilatación y demás elementos requeridos para garantizar la estabilidad y correcto funcionamiento del sistema constructivo.
    - Demolición del antepecho existente en cubierta, debido a las condiciones de inestabilidad evidenciadas, y reconstrucción del mismo con su respectiva viga de confinamiento, dovelas, anclajes, refuerzo en acero y juntas de dilatación.
    - Lavado e impermeabilización integral de la fachada intervenida.
    - Retiro de los elementos de fachaleta que presentan riesgo de desprendimiento y reposición mediante pañete y pintura, mitigando el riesgo para la comunidad educativa.

- **Mantenimiento de muros de fachada – Costado Oficinas (Bloque CILE)**
    - Recuperación del emboquillado existente mediante la aplicación de mortero estructural para el reemplazo de piezas deterioradas y la consolidación de la mampostería existente.
    - Lavado e impermeabilización de la fachada.
    - Retiro de piezas de fachaleta con riesgo de desprendimiento y reposición mediante pañete y pintura, garantizando condiciones adecuadas de seguridad para la población estudiantil.

    - **Reposición de baranda – Pasillo costado oriental (Tercer piso – Bloque Aulas)**

    - Desmonte de la baranda existente y fabricación, suministro e instalación de una nueva reja metálica desmontable, conservando características estéticas similares al cerramiento

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

instalado en la rampa de acceso a la biblioteca ubicada en el costado occidental del Bloque CILE.

I.E.D. VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA SEDE UNICA

La intervención de esta institución educativa fue incorporada mediante la suscripción del Modificatorio No. 1 al contrato de obra. En consecuencia, el Balance de Obra No. 4 incluye el presupuesto, la programación y el alcance correspondiente a las siguientes actividades:

- Reposición de las membranas arquitectónicas desmontables existentes en las terrazas, con el propósito de eliminar las filtraciones que afectan las aulas ubicadas en el nivel inferior. Asimismo, se contempla la adecuación del sistema de conducción de aguas lluvias para corregir el descole sobre las terrazas y garantizar una adecuada evacuación de las aguas superficiales.
- Adecuación de las aulas afectadas por humedad, mediante la perforación de casetones para el drenaje del agua acumulada, retiro de material deteriorado, lavado de las placas de techo, aplicación de pintura epóxica y reposición de las luminarias afectadas.
- Mantenimiento del piso en granito pulido del laboratorio de Física, mediante el destronque y recuperación del acabado existente, con el fin de restablecer sus condiciones de funcionalidad y apariencia.

3. COMPONENTE DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Para el componente de atención de emergencias financiado con el rubro inicialmente asignado dentro del contrato, no se presentan modificaciones sustanciales respecto de lo reportado en el Balance de Obra No. 3. No obstante, se incorpora al presupuesto de intervención de la Dirección Local de Educación de Usaquén (DILE Usaquén) la aprobación de las actividades no previstas NP-15 y NP-56, conforme a las cantidades efectivamente ejecutadas y a los valores unitarios aprobados por la Entidad. Como resultado de este ajuste presupuestal, se genera una liberación de recursos por valor de noventa y siete mil ciento setenta y siete pesos ($97.177,00) M/cte., a favor de la entidad.

Es importante señalar que, con cargo al rubro inicial destinado para la atención de emergencias, fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción las siguientes intervenciones:

- COLEGIO LA GAITANA – SEDE A
- COLEGIO ALVARO GOMEZ HURTADO – SEDE A
- COLEGIO TOMAS CARRASQUILLA – SEDE A
- COLEGIO BILBAO IED – SEDE A
- COLEGIO ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO – SEDE A
- COLEGIO REPUBLICA DE PANAMA – SEDE C
- COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN – SEDE B
- DIRECCION LOCAL DE USAQUEN
- COLEGIO AQUILEO PARRA SEDE A

Por otra parte, mediante la suscripción del Modificatorio No. 1 se adicionó al contrato un valor de trescientos

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

millones de pesos ($300.000.000) M/cte., destinado exclusivamente a la atención de obras prioritarias y de emergencia. En consecuencia, el Balance de Obra No. 4 incorpora el presupuesto correspondientes a las siguientes intervenciones:

- COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN SEDE B (SONDEO)
- COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN SEDE B (REPOSICION DE TUBERIA)
- COLEGIO DELIA ZAPATA OVALLE SEDE A
- DIRECCION LOCAL DE EDUCACION SUBA (DILE SUBA)
- COLEGIO REPUBLICA DOMINICANA SEDE A
- COLEGIO CHORRILLOS NICOLÁS DE BUENAVENTURA SEDE A
- COLEGIO LA TOSCANA SEDE D
- COLEGIO HELADIA MEJIA SEDE B

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

El Balance Económico del Contrato presenta el consolidado financiero de las intervenciones incluidas dentro del Balance de Obra No. 4, incorporando las actividades ejecutadas, las actividades no previstas aprobadas, los ajustes presupuestales derivados de la ejecución y los nuevos frentes adicionados mediante el Modificatorio No. 1.

Como resultado del ejercicio de actualización presupuestal, se evidencia que el contrato conserva el equilibrio económico inicialmente pactado, garantizando la correspondencia entre el alcance técnico de las intervenciones, la programación de obra y los recursos disponibles, sin superar el valor contractual vigente.

El soporte detallado del presente balance económico se encuentra contenido en el documento "0. MECBOG-030-V3 GENERAL V4 + NPS.pdf", el cual se adjunta como parte integral del presente comunicado.

5. ACTIVIDADES NO PREVISTAS PENDIENTES.

A la fecha de corte, se identifican las siguientes actividades no previstas que se encuentran en trámite de revisión, aprobación y/o con observaciones por parte de la Entidad:

- NP-16 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES EPOXICO 1/2" (INCLUYE PERFORACIÓN, PUENTE DE ADHERENCIA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN). INCLUYE VARILLA ROSCADA DE 1/2" GRADO 7
- NP-60 - MURO DE FACHADA EN LADRILLO PRENSADO LIVIANO A LA VISTA A DOS CARAS
- NP-61 - SUMINISTRO E INSTALACION DE DOVELA EN MORTERO FLUIDO PARA RELLENAR CELDA DE 7.5CM X 7.5CM DE LADRILLO LIVIANO
- NP-62 - SUMINISTRO E INSTALACION DE ICOPOR E 1CM EN JUNTA DE DILATACION
- NP-63 - TRATAMIENTO INTEGRAL, PODA 30% Y ENDOTERAPIA MICRO INYECCION
- PRESURIZADA PARA ARBOL CIPRES O CHICALA O URAPAN CONFORME A LA EMERGENCIA 403 EN LA DIRECCION LOCAL DE EDUCACION DE SUBA - INCLUYE RECOLECCION DE RESIDUOS Y DISPOSICION A SITIO AUTORIZADO

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Estas actividades resultan técnicamente necesarias para garantizar la correcta funcionalidad y terminación de las intervenciones, por lo cual su aprobación resulta fundamental para el cierre adecuado del contrato.

6. CONSIDERACIONES FINALES

En consecuencia, el Balance de Obra No. 4 refleja el estado técnico, físico, financiero y programático actualizado del Contrato CO1.PCCNTR.8155160, incorporando los ajustes derivados de la ejecución, las actividades no previstas aprobadas y los nuevos frentes adicionados mediante el Modificatorio No. 1, constituyéndose en el documento base para el seguimiento integral del contrato.

Quedamos atento a la revisión, validación y aprobación del balance y programación adjunto.

Cordialmente,



MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (1) archivo RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 1 de julio de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta comunicado INT-COLEGIOSNORTE-L11-383 – Observaciones Informe Mensual SST No. 8.

Respetados Ingenieros, reciban un cordial saludo.

En atención al comunicado de la referencia, mediante el cual la Interventoría formula observaciones al Informe Mensual de SST No. 8-v1, correspondiente al período comprendido entre el 08 de mayo y el 07 de junio de 2026, el Consorcio Colegio MECBOG se permite dar respuesta a cada uno de los puntos señalados, de la siguiente manera:

Anexo 1. Planillas de Aportes y Paz y Salvo

1.1. Trabajadores Franmy Johan Calderón Aranzazo y Daniel Felipe Castro Gil – COTESLA SAS

En relación con la observación sobre la ausencia de los trabajadores FRANMY JOHAN CALDERÓN ARANZAZO y DANIEL FELIPE CASTRO GIL en la planilla de seguridad social de COTESLA SAS, se adjuntan los paz y salvos de ambos trabajadores, y se ha actualizado el cuadro de Control y Novedades de Personal en el presente reporte.

1.2. Sr. David Alejandro Hernández Ferro

Respecto a la ausencia del paz y salvo del Sr. DAVID ALEJANDRO HERNÁNDEZ FERRO, se adjunta el respectivo paz y salvo del trabajador, quien presenta novedad de retiro en el cuadro de Control y Novedades de Personal.

Anexo 2. Formatos de Inducción

En atención a la observación sobre el formato de inducción del Sr. ANDRÉS CAMILO TORRES RODRÍGUEZ, se informa que se adjunta el documento corregido con la fecha correspondiente a su aprobación (26/05/2026). Adicionalmente, el trabajador ya ha sido incluido en el Reporte de Novedades de Nómina y en el cuadro de Excel de Control y Novedades de Personal.

Anexo 5. ATS – Colegio Juan Francisco Berbeo

En relación con la observación sobre los ATS del Colegio Juan Francisco Berbeo diligenciados únicamente hasta el 25 de abril, el Consorcio Colegio MECBOG aclara respetuosamente que el Colegio Juan Francisco

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

Berbeo fue entregado el día 22 de mayo de 2026, razón por la cual los formatos ATS se encuentran diligenciados hasta dicha fecha, correspondiendo plenamente al período de actividades ejecutadas en esa sede.

Anexo 8. Permiso de Trabajo en Caliente – Colegio Gonzalo Arango

En respuesta a la observación sobre la ausencia de permisos de trabajo en caliente para el Colegio Gonzalo Arango, el Consorcio Colegio MECBOG precisa que durante el período reportado NO SE EFECTUARON labores de trabajo en caliente en ninguna de las sedes intervenidas. Lo anterior obedece a que toda la estructura metálica que se está instalando es de tipo PERNADA, es decir, mediante uniones mecánicas con pernos y tornillos, sin requerir procesos de soldadura ni ninguna otra actividad clasificada como trabajo en caliente. Esta condición puede verificarse y evidenciarse directamente en los planos de diseño estructural del proyecto.

En consecuencia, al no haberse ejecutado actividades de trabajo en caliente, no existe obligación de diligenciar permisos para tales actividades en el período reportado.

Anexo 9. Formato Condiciones de Salud

Respecto a la observación sobre la ausencia del formato de seguimiento de las condiciones de salud para el personal que realizó actividades en los colegios de las emergencias y en el Colegio Gonzalo Arango, el Consorcio Colegio MECBOG aclara respetuosamente que dicho formato se diligencia ÚNICAMENTE para actividades de trabajo en alturas, tal como se establece de manera expresa en el propio formato.

En tal sentido, no se comprende el alcance de la solicitud, toda vez que durante el período comprendido en el informe (08 de mayo al 07 de junio de 2026) NO SE EFECTUARON trabajos en alturas en los colegios de las emergencias ni en el Colegio Gonzalo Arango, razón por la cual no aplica el diligenciamiento del mencionado formato para dichas sedes.

Anexo 10. Formato Control de Personal y Novedades Mayo 2026

En relación con la observación sobre el formato de Excel de control de personal, se informa a la Interventoría que el formato ha sido actualizado e incluye la totalidad del personal al que se le ha dado aprobación hasta la fecha, incluyendo el personal cuyo ingreso fue solicitado. El documento se adjunta debidamente actualizado para revisión y verificación.

Documento Informe SG-SST No. 8 – Firma Profesional SST

Se adjunta el informe SG-SST No. 8 con la firma de la profesional SST Kathy Flórez Altamiranda debidamente incluida en el documento.

En virtud de lo anterior, el Consorcio Colegio MECBOG remite la versión 2 actualizada del Informe Mensual SST No. 8, con los ajustes y soportes correspondientes, solicitando respetuosamente su revisión y aprobación definitiva.

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (01) archivo comprimido en RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Viviana R./CO
Aprobó: Andrés Rosero/DO

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, julio 2 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Respuesta a correo electrónico del dos (2) de julio del 2026 de asunto: Fwd: Oficio INT-COLEGIOSNORTE-SED-208 22-06-26 Radicación NP 61 Y 62 LOTE 11*

Cordial saludo respetados ingenieros,

La presente tiene por objeto atender, subsanar y aclarar las observaciones formuladas por la Entidad respecto del Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondiente al ítem no previsto NP-61 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOVELA EN MORTERO FLUIDO PARA RELLENAR CELDA DE 7.5 cm × 7.5 cm DE LADRILLO LIVIANO, para lo cual el Consorcio se permite manifestar lo siguiente:

- **Observación general:** FAVOR PRESENTAR UN COMPARATIVO COSTO-BENEFICIO Y/O JUSTIFICACION DE PORQUÉ NO USAR MORTERO FLUIDO CORRIENTE QUE ES EL QUE SE USA NORMALMENTE PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDAD. ADICIONAL A LO ANTERIOR, EN LA DESCRIPCIÓN SE DESCRIBE ESE TIPO DE MORTERO

  Respuesta: El Consorcio optó por especificar un mortero fluido no retráctil, listo para usar, debido a que este producto ha sido desarrollado específicamente para el relleno de dovelas y celdas en sistemas de mampostería estructural, garantizando una adecuada fluidez, adherencia, estabilidad volumétrica y el desarrollo de las resistencias mecánicas requeridas por el elemento estructural.

  A diferencia de un mortero preparado en obra, el empleo de un producto premezclado elimina la variabilidad asociada a las dosificaciones manuales, reduciendo el riesgo de errores durante el mezclado, segregación de materiales o variaciones en la relación agua-cemento, aspectos que pueden afectar el comportamiento estructural de las dovelas.

  Adicionalmente, el uso de un mortero listo para usar optimiza los tiempos de ejecución, mejora la calidad del proceso constructivo y garantiza una mayor uniformidad entre los diferentes elementos ejecutados, aspectos particularmente relevantes tratándose de mampostería estructural.

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

No obstante, atendiendo la observación formulada por la Entidad, se ajusta la descripción del ítem con el fin de mantener total coherencia entre la especificación técnica y el insumo considerado dentro del APU.

Finalmente, aunque un mortero fluido preparado en obra puede representar un menor costo inicial del insumo, dicho ahorro no resulta suficiente para compensar las variaciones en la calidad, la pérdida de control sobre la dosificación, el incremento en los tiempos de preparación y el mayor riesgo de incumplimiento de las propiedades mecánicas. En consecuencia, el empleo de grout estructural listo para usar representa la alternativa técnicamente más conveniente, al garantizar uniformidad, confiabilidad estructural, mayor productividad y una reducción de los riesgos constructivos durante la ejecución de la actividad

- **Observación a equipo Mezcladora de concreto:** DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA NO SE NECESITA EQUIPO (EN CASO DE JUSTIFICAR LA PERTINENCIA DEL PRODUCTO)

Respuesta: Si bien la ficha técnica del producto indica que el mezclado puede realizarse sin el empleo de mezcladora convencional, ello no restringe ni prohíbe la utilización de equipos que permitan optimizar el proceso constructivo.

La inclusión de la mezcladora dentro del APU responde a criterios de productividad y control de calidad durante la ejecución de la actividad, permitiendo obtener mezclas homogéneas, reducir los tiempos de preparación y garantizar un suministro continuo del material hacia los puntos de instalación.

Adicionalmente, las dovelas objeto de intervención se ejecutan en fachadas ubicadas entre cuatro (4) y nueve (9) metros de altura, condición que limita considerablemente los tiempos efectivos de trabajo y hace indispensable optimizar todas las actividades de apoyo para aprovechar la ventana de ejecución disponible y mantener la continuidad del proceso constructivo.

Por lo anterior, el Consorcio considera técnicamente procedente mantener la mezcladora como equipo auxiliar dentro del análisis de precios unitarios.

- **Observación a insumos GROUT MAMPOSTERÍA X 50KG:** PRESENTAR LOS CALCULOS DE LA CANTIDAD PARA LA UNIDAD DE MEDIDA (EN CASO DE JUSTIFICAR LA PERTINENCIA DEL PRODUCTO)

Respuesta: Conforme la ficha técnica se tiene que por cada 95kg de Grout Mampostería (50 kg de mortero + 45 kg gravilla) se obtiene 45 litros de relleno, es decir 0.045 m3. Teniendo en cuenta que la celda a rellenar presenta una sección de 7.5x7.5 cm para 1 metro de altura se tendría un volumen de 0.005625 m3 a rellenar, efectuado una correlación directa se obtiene:

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

$$1\ und\ Grout\ Mamposteria\ (95kg) \rightarrow 0.04500\ m3$$
$$X\ \rightarrow 0.005625\ m3$$

$$X\ = \frac{1\ und\ Grout\ Mamposteria\ (95kg) * 0.005625\ m3}{0.04500\ m3}$$

$$X\ = 0.125\ und\ Grout\ Mamposteria\ (95kg)$$

Asumiendo un factor de desperdicio del 5%, se obtiene:

$$X\ = 0.125\ und\ Grout\ Mamposteria\ (95kg) * 1.05$$

$$\boldsymbol{X\ = 0.1313\ und\ Grout\ Mamposteria\ (95kg) * 1.05}$$

Para un metro lineal de dovela para una celda de 7.5x7.5cm se requieren 0.1313 unidades de Grout Mampostería (95kg), que es el valor estipulado dentro del APU.

- **Observación a insumos Gravilla:** DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA, EL PRODUCTO VIENE CON GRAVA (EN CASO DE JUSTIFICAR LA PERTINENCIA DEL PRODUCTO)

  Respuesta: Se acoge la observación formulada por la Entidad.

  En consecuencia, se elimina del análisis de precios unitarios el insumo correspondiente a gravilla, toda vez que el producto seleccionado incorpora este componente dentro de su formulación, de conformidad con las especificaciones técnicas del fabricante.

Se adjunta a la presente análisis de precios unitario ajustado con las subsanaciones pertinentes para su respectiva revisión, validación y aprobación.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (1) archivo RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, julio 2 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Respuesta a correo electrónico del dos (2) de julio del 2026 de asunto: Fwd: Oficio INT-COLEGIOSNORTE-SED-209 23-06-26 Radicación NP 60 LOTE 11*

Cordial saludo respetados ingenieros,

La presente tiene por objeto atender, subsanar y aclarar las observaciones formuladas por la Entidad respecto del Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondiente al ítem no previsto NP-61 – MURO DE FACHADA EN LADRILLO PRENSADO LIVIANO A LA VISTA A DOS CARAS, para lo cual el Consorcio se permite manifestar lo siguiente:

- **Observación insumo Ladrillo:** SON 59 LADRILLOS INCLUYENDO DESPERDICIO

  Respuesta: El Consorcio estructuró inicialmente el análisis considerando un factor de desperdicio del diez por ciento (10 %), porcentaje técnicamente razonable para la ejecución de muros en ladrillo prensado liviano con acabado arquitectónico a la vista por ambas caras, condición que exige una mayor selección de piezas, reposición de elementos con imperfecciones y control permanente de alineación, aplome y uniformidad de juntas.

  No obstante, con el propósito de dar celeridad al trámite de revisión y aprobación de la actividad no prevista, se acoge la observación formulada por la Entidad y se ajusta el consumo del insumo a cincuenta y nueve (59) unidades de ladrillo por metro cuadrado, equivalente a un factor de desperdicio del cinco por ciento (5 %). Dicho ajuste se incorpora sin perjuicio de que la estimación inicialmente presentada corresponde a un criterio técnico conservador acorde con las condiciones reales de ejecución de la actividad.

- **Observación a insumo mortero:** SON 0.22 M3 DE MORTERO

  Respuesta: El Consorcio había considerado inicialmente un consumo de mortero asociado a un factor de desperdicio del diez por ciento (10 %), con el fin de contemplar las pérdidas normales derivadas

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

de la manipulación del material y de la ejecución de un muro arquitectónico expuesto por ambas caras.

No obstante, en aras de agilizar el proceso de revisión y aprobación del APU, se acoge parcialmente la observación y se ajusta el consumo del mortero a 0.0226 m³ por metro cuadrado, cantidad calculada considerando un espesor promedio de junta de 1 cm y un factor de desperdicio del cinco por ciento (5 %), valor que resulta técnicamente consistente con las condiciones de ejecución de la actividad.

- **Observación justificación:** ADJUNTAR JUSTIFICACIÓN TECNICA DE PORQUE SE ELIGE MURO EN LADRILLO PRENSADO LIVIANO

Respuesta: En la IED Nicolás de Buenaventura – Sede A se requiere la construcción de muros de fachada en ladrillo prensado liviano con acabado arquitectónico a la vista por ambas caras, ubicados en un segundo nivel. Esta condición exige mayores controles de alineación, aplome, nivelación, uniformidad de juntas y limpieza permanente durante la ejecución, toda vez que las superficies terminadas permanecerán expuestas, sin posibilidad de corrección mediante pañetes u otros recubrimientos arquitectónicos.

La selección del ladrillo prensado liviano responde a criterios estrictamente técnicos y de compatibilidad con el sistema constructivo existente. Este tipo de unidad posee perforaciones verticales que permiten la ejecución de dovelas de confinamiento ocultas, las cuales hacen parte del sistema de mampostería estructural y garantizan la adecuada transmisión de esfuerzos sin alterar la modulación ni la apariencia arquitectónica del muro.

Adicionalmente, la totalidad de la edificación existente fue construida con muros en ladrillo prensado liviano a la vista, constituyendo una característica arquitectónica propia del colegio. La intervención proyectada no contempla la sustitución integral de la mampostería del edificio, sino únicamente la reposición de aquellos paños que, como resultado del diagnóstico técnico, presentan un nivel de deterioro que representa un riesgo para la comunidad educativa. En consecuencia, resulta técnicamente indispensable conservar el mismo tipo de mampostería existente, garantizando la continuidad estética, dimensional y constructiva de la fachada. La utilización de un material diferente, como ladrillo macizo, generaría diferencias evidentes de textura, modulación, dimensiones y acabado, afectando la uniformidad arquitectónica de la edificación y haciendo perceptible la intervención realizada.

Debe resaltarse igualmente que los paños de muro proyectados presentan alturas aproximadas entre tres (3) y cuatro (4) metros, condición que hace indispensable la incorporación de elementos de confinamiento vertical mediante dovelas. El empleo de ladrillo macizo impediría la ejecución de dichos elementos al interior del muro, obligando a construir columnetas visibles en concreto reforzado, situación que modificaría la configuración arquitectónica original, incrementaría el peso del sistema y alteraría el comportamiento estructural previsto.

En consecuencia, el uso del ladrillo prensado liviano constituye la única solución técnica que garantiza simultáneamente la compatibilidad estructural con el sistema existente, la correcta ejecución de los

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

elementos de confinamiento, la conservación de la imagen arquitectónica del colegio y el cumplimiento de las condiciones de diseño. Por esta razón, se ratifica la necesidad de incorporar la presente actividad como ítem no previsto, al no existir dentro del Presupuesto Oficial una actividad que contemple estas características técnicas y constructivas.

Se adjunta a la presente análisis de precios unitario ajustado con las subsanaciones pertinentes para su respectiva revisión, validación y aprobación.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (1) archivo RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, julio 2 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Respuesta a correo electrónico del treinta (30) de junio del 2026 de asunto: Fwd: Oficio INT-COLEGIOSNORTE-SED-061 30-12-25 Radicación NP LOTE 11- 02, 04 al 06 y 8 al 18*

Cordial saludo respetados ingenieros,

La presente tiene por objeto atender, subsanar y aclarar las observaciones formuladas por la Entidad respecto del Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondiente al ítem no previsto NP-16 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES EPOXICO 1/2" (INCLUYE PERFORACIÓN, PUENTE DE ADHERENCIA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN). INCLUYE VARILLA ROSCADA DE 1/2" GRADO 7, para lo cual el Consorcio se permite manifestar lo siguiente:

Observación: *"(...)*

En respuesta a la solicitud, tenemos lo siguiente:

- *El valor contractual del item 3.3.1 (anclaje 3/8") es de $ 1.145/cm (costo directo)*
- *El valor aprobado para el NP-36 del lote 10 (anclaje 5/8") fue de $ 1.874/cm (costo directo). Este valor se aprobó en el oficio I-2026-53332 del 28/04/2026*

Haciendo un promedio simple entre estos dos valores, tenemos el valor que se solicita en el documento Excel enviado el 23 de abril. ***Cabe resaltar que la interventoría del grupo 10 y del grupo 11 es la misma****, razón por la cual deben tener la información acá expuesta*

(...)" (Subrayado y en negrilla fuera de texto)

Respuesta: En atención a la observación formulada por la Entidad, el Consorcio efectuó una nueva revisión integral del Análisis de Precios Unitarios correspondiente al ítem NP-16, reestructurando los rendimientos de los equipos, insumos y mano de obra, así como optimizando los diferentes componentes que integran el costo directo de la actividad, con el propósito de aproximar el valor a los

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

parámetros expuestos por la Entidad, sin comprometer la viabilidad técnica de su ejecución.

Como resultado de este ejercicio de optimización, el costo directo del ítem fue ajustado a un valor de DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($2.162) por centímetro, conservando los insumos y actividades indispensables para garantizar la correcta ejecución del anclaje estructural, tales como la perforación, limpieza del elemento, instalación mediante adhesivo epóxico, suministro de varilla roscada grado B7 y las condiciones de seguridad requeridas para trabajos en altura.

Cabe resaltar que el análisis ajustado continúa respondiendo a las condiciones reales de ejecución de la actividad y mantiene la coherencia técnica con la finalidad estructural del anclaje, procurando simultáneamente atender las observaciones formuladas por la Entidad sin sacrificar la calidad, seguridad y funcionalidad del procedimiento constructivo.

En consecuencia, se adjunta nuevamente el Análisis de Precios Unitarios (APU) debidamente ajustado para su respectiva revisión, validación y aprobación.

Se adjunta a la presente análisis de precios unitario ajustado con las subsanaciones pertinentes para su respectiva revisión, validación y aprobación.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (1) archivo RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, julio 2 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Respuesta comunicado No. INT-COLEGIOSNORTE-L11-398 de fecha de recibido el veinticinco (25) de junio del 2026 – RESPUESTA OFICIO MECBOG-2026–289, APROBACIÓN DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y PERSONAL DE OBRA DE LA EMERGENCIA PRIORITARIA DE LA IED NICOLÁS DE BUENAVENTURA SEDE A.*

Cordial saludo respetados ingenieros,

La presente tiene por objeto informar que, una vez ejecutadas las labores de demolición del acabado existente del piso de la ludoteca de la IED Nicolás de Buenaventura Sede A, se evidenció la presencia de humedad en el sustrato de soporte. Esta condición impide la instalación del piso vinílico inicialmente contemplado, toda vez que el exceso de humedad compromete la adecuada adherencia del material al sustrato y puede generar fallas prematuras tales como levantamientos, abultamientos, desprendimientos o deformaciones, afectando su durabilidad, funcionalidad y correcto desempeño durante la vida útil del sistema.

De igual manera, durante la inspección del área se identificó un desnivel correspondiente a un escalón con una altura aproximada de quince (15) centímetros, condición que representa un riesgo para la circulación de los usuarios y hace necesaria la evaluación e implementación de una rampa de transición que garantice condiciones adecuadas de accesibilidad y seguridad.

En consideración a lo anterior, este Consorcio propone reemplazar el acabado inicialmente previsto por un piso en porcelanato y ejecutar una rampa de transición en el sector donde actualmente se encuentra el escalón. En consecuencia, se adjuntan para su revisión y aprobación el presupuesto y la programación de obra ajustados, los cuales incorporan las modificaciones anteriormente descritas.

Finalmente, en caso de que la propuesta de sustitución del acabado por porcelanato sea aprobada, solicitamos cordialmente se nos indique cuál de los cuatro modelos de porcelanato propuestos será seleccionado para su suministro e instalación, con el fin de proceder oportunamente con la adquisición del material y la programación de las actividades correspondientes.

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.



MODELO 1



MODELO 2

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.



MODELO 3



MODELO 4

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Quedamos atentos a su respuesta,

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (1) archivo RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 3 de julio de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***Asunto**: Solicitud de autorización para trabajo en el fin de semana del cuatro (04) al cinco (05) de julio del 2026.*

Respetados Ingenieros, reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, el CONSORCIO COLEGIO MECBOG se permite solicitar la autorización correspondiente para que el personal propio y subcontratado pueda laborar en jornada completa durante los días sábado cuatro (04) y domingo cinco (05) de julio de 2026, en los siguientes frentes de obra:

- Colegio Gonzalo Arango – Sede A
- Colegio Virginia Gutiérrez de Pineda – Sede A
- Colegio Nicolas de Buenaventura – Sede A
- Colegio Delia Zapata Ovalle – Sede A
- Colegio La Gaitana – Sede A

La presente solicitud se realiza con el fin de dar continuidad a las actividades programadas y cumplir con los hitos establecidos en la programación de obra, especialmente en aquellas labores que requieren ejecución en jornadas no lectivas, con el propósito de minimizar afectaciones a la comunidad educativa.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG
Anexo: (00) archivo comprimido en rar.
Copia: Archivo
Proyecto: Viviana Riascos / CO

Aprobó: Andrés Rosero/ DO

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, julio 7 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Aceptación y justificación de segunda modificación contractual en tiempo y valor en respuesta a comunicado del tres (3) de julio del 2026 con numero de radicado No. S-2026-217759 de asunto: Solicitud de modificación y/o adición presupuestal 02 al Contrato De Obra N°CO1.PCCNTR. 8155160 de 2025 Grupo 11 2025*

Cordial saludo respetados ingenieros,

En el marco de la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.8155160, cuyo objeto corresponde a la ejecución de obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura educativa, el CONSORCIO COLEGIO MECBOG se permite aceptar solicitud de modificación contractual No. 2 en tiempo y valor, derivada de la necesidad de atender requerimientos adicionales que surjan como obras de atención prioritaria y/o emergencias formulados por la Secretaría de Educación del Distrito en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024 2027 “BOGOTA CAMINA SEGURA”,

Buscando de esta manera se garantiza la ejecución y atención de necesidades de los colegios a cargo de la SED asegurando, la protección de la infraestructura institucional y la prestación adecuada del servicio educativo en condiciones de seguridad y funcionalidad.

ALCANCE DE INTERVENCIÓN

Rubro Emergencias.

El contrato contempla la atención de situaciones de carácter prioritario y/o emergente, las cuales corresponden a requerimientos que surgen durante la ejecución contractual y demandan una intervención inmediata, con el fin de evitar afectaciones a la infraestructura física y garantizar la continuidad del servicio educativo.

Estas intervenciones comprenden, entre otras:

- Atención de fallas en redes eléctricas y sistemas hidrosanitarios
- Intervención de cubiertas con filtraciones activas
- Reposición o aseguramiento de elementos en riesgo de colapso o desprendimiento
- Adecuaciones urgentes derivadas de condiciones de seguridad y salubridad

Dada su naturaleza, estas actividades no pueden ser programadas de manera anticipada, requieren disponibilidad inmediata de recursos técnicos, humanos y logísticos, y deben ser atendidas bajo

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

esquemas de ejecución prioritaria, lo cual genera una incidencia directa sobre la programación general del contrato, la asignación de recursos y la planeación operativa.

En el periodo comprendido entre el ocho (8) de noviembre de 2025 y el siete (7) de julio de 2026, se presentaron, gestionaron y entregaron un total de dieciocho (18) emergencias, distribuidas en tres (3) localidades del Distrito (Suba, Barrios Unidos y Usaquén), conforme al siguiente comportamiento:

PERIODO	NO. EMERGENCIAS NOTIFICADAS/ATENDIDAS
8 de noviembre 2025 a 7 de diciembre 2025	0
8 de diciembre 2025 a 7 de enero 2026	1
8 de enero 2026 a 7 de febrero 2026	2
8 de febrero 2026 a 7 de marzo 2026	3
8 de marzo 2026 a 7 de abril 2026	3
8 de abril 2026 a 7 de mayo 2026	1
8 de mayo 2026 a 7 de junio 2026	3
8 de junio 2026 a 7 de julio 2026	5

Se evidencia una tendencia creciente en la ocurrencia de emergencias hacia la etapa final del contrato, asociada al aumento en el uso de la infraestructura educativa, lo cual incrementa la probabilidad de fallas y requerimientos urgentes.

Con base en el comportamiento durante el periodo de ejecución observado, se proyecta que durante el periodo correspondiente a la adición en tiempo propuesta (del diecisiete (17) de agosto al diecisiete (17) de noviembre de 2026), se presenten tres (3) o más emergencias adicionales por mes, las cuales deberán ser atendidas dentro del marco contractual.

Adicionalmente, se ha identificado que las intervenciones ejecutadas presentan una alta variabilidad tanto en su alcance como en sus costos, con valores que oscilan aproximadamente entre quinientos mil pesos ($500.000) y sesenta millones de pesos ($60.000.000), y tiempos de ejecución entre tres (3) días y treinta (30) días, lo cual evidencia la naturaleza impredecible, no cuantificable y no estandarizada de este tipo de actuaciones.

En este sentido, el componente de emergencias se constituye como un elemento esencial dentro del alcance de la modificación contractual solicitada, en tanto garantiza la capacidad de respuesta oportuna frente a situaciones imprevistas que afectan la infraestructura educativa, asegurando la continuidad del servicio y el cumplimiento del objeto contractual bajo condiciones de seguridad,

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

funcionalidad y oportunidad, es importante precisar que conforme el objeto contractual con esta adición se garantiza el cubrimiento del este tipo de intervenciones para las localidades Suba, Usaquén, Barrios Unidos y Chapinero, todas ellas del territorio norte.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Con fundamento en el análisis técnico, financiero y presupuestal adelantado por el CONSORCIO COLEGIO MECBOG, y en concordancia con el alcance descrito en el capítulo anterior, se considera técnica y económicamente viable la incorporación de recursos adicionales por valor de trescientos setenta millones de pesos ($370.000.000) M/CTE, destinados exclusivamente al fortalecimiento de la bolsa de recursos para la atención prioritaria y/o emergencias durante el plazo adicional solicitado.

Es importante precisar que el componente de atención de emergencias corresponde a una bolsa presupuestal estimada cuya finalidad es atender situaciones sobrevinientes, imprevisibles y de atención inmediata que, por su naturaleza, no pueden ser cuantificadas de manera exacta en la etapa precontractual. En consecuencia, la disponibilidad de recursos adicionales permite garantizar la capacidad de respuesta de la Entidad frente a necesidades prioritarias que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, asegurando la continuidad del servicio educativo y la adecuada conservación de la infraestructura física objeto del mismo.

Adicionalmente, y con el propósito de verificar la procedencia jurídica de la modificación contractual propuesta, se efectuó la validación del límite máximo de adición previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece:

> *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

En cumplimiento de dicha disposición, se realizó la conversión del valor inicial del contrato a salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) correspondientes al año de su suscripción (2025), para posteriormente determinar el equivalente en pesos utilizando el salario mínimo legal mensual vigente del año 2026, conforme al criterio aplicado por Colombia Compra Eficiente para este tipo de validaciones.

Para el efecto se tienen los siguientes valores:

- SMMLV 2025: $1.423.500.
- SMMLV 2026: $1.750.905.

El límite máximo de adición, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, se determina mediante la siguiente expresión:

$$Tope\ Maximo\ Adicion\ en\ SMMLV = \frac{\text{Valor inicial del contrato}}{SMMLV\ del\ año\ en\ el\ que\ se\ suscribio} * 05$$

Teniendo en cuenta que:

- Valor total del contrato adjudicado en pesos corresponde a dos mi cuatrocientos noventa y nueve

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

millones ciento tres mil ochocientos treinta y dos pesos ($ 2.499.103.832) M/CTE

- El contrato fue suscrito en el año 2025, el SMMLV 2025 corresponde a un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1.423.500) M/CTE

Por tanto:

$$Tope\ Maximo\ Adicion\ en\ SMMLV = \frac{2.499.103.832}{1.423.500} * 0.50$$

$$Tope\ Maximo\ Adicion\ en\ SMMLV = 877{,}80\ SMMLV$$

Posteriormente, el valor equivalente en pesos para la vigencia 2026 corresponde a:

$$Tope\ Maximo\ Adicion\ en\ pesos = 877.80 * 1.750.905$$

$$Tope\ Maximo\ Adicion\ en\ pesos = \$1.536.948.856$$

En consecuencia, el límite máximo de adición permitido para el presente contrato asciende a la suma de mil quinientos treinta y seis millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos ($1.536.948.856) M/CTE.

Ahora bien, durante la ejecución contractual se han tramitado las siguientes modificaciones presupuestales:

- **Modificatorio No. 1:** suscrito el seis (6) de mayo de 2026, mediante el cual se adicionó el contrato en la suma de mil ciento sesenta y cuatro millones novecientos veintitrés mil doscientos diecinueve pesos ($1.164.923.219) M/CTE.
- **Modificatorio No. 2:** solicitado mediante radicado No. S-2026-217759 del tres (3) de julio de 2026, por valor de trescientos setenta millones de pesos ($370.000.000) M/CTE.

En consecuencia, el valor acumulado de las adiciones presupuestales, incluyendo la presente solicitud, asciende a **mil quinientos treinta y cuatro millones novecientos veintitrés mil doscientos diecinueve pesos ($1.534.923.219) M/CTE**, suma que resulta inferior al límite máximo legal de **mil quinientos treinta y seis millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta seis ($1.536.948.856),** conservándose un margen disponible dentro del porcentaje permitido por la Ley 80 de 1993.

En virtud de lo anterior, se concluye que la adición presupuestal solicitada:

- Se encuentra plenamente soportada desde el punto de vista técnico, financiero y presupuestal.
- Atiende la necesidad de garantizar la disponibilidad de recursos para la ejecución de actividades correspondientes al componente de atención prioritaria y/o emergencias.
- Cumple con el límite máximo de adición previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al no superar el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

En consecuencia, el CONSORCIO COLEGIO MECBOG manifiesta su aceptación de la modificación económica propuesta, por considerar que la misma resulta necesaria, proporcional, financieramente viable y jurídicamente procedente, toda vez que permite garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, preservar el equilibrio económico del contrato y asegurar la atención oportuna de las necesidades prioritarias y emergencias que puedan presentarse durante el plazo adicional solicitado.

JUSTIFICACIÓN DE TIEMPO

A la fecha de la presente solicitud, el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155160 de 2025 presenta una ejecución aproximada de nueve (9) meses de los diez (10) meses y diez (10) días establecidos mediante el Modificatorio No. 1 suscrito el seis (6) de mayo de 2026, lo que representa un avance temporal cercano al ochenta y siete por ciento (87%) del plazo contractual vigente.

No obstante, el objeto de la presente modificación corresponde a la incorporación de recursos destinados exclusivamente al componente de atención prioritaria y/o emergencias, cuya ejecución depende de la ocurrencia de eventos sobrevinientes que demandan una respuesta inmediata por parte del contratista para garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo y la adecuada conservación de la infraestructura física de las instituciones educativas y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito.

En este contexto, la incorporación de recursos adicionales debe estar acompañada de la ampliación del plazo contractual, toda vez que resulta indispensable contar con la vigencia del contrato para atender las intervenciones que se lleguen a requerir durante el periodo proyectado. En consecuencia, se considera técnica, operativa y contractualmente procedente ampliar el plazo de ejecución en tres (3) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el diecisiete (17) de noviembre de 2026, término que se estima suficiente para ejecutar las actividades derivadas de la bolsa de atención prioritaria y/o emergencias que sean requeridas por la Entidad durante dicho periodo.

Por lo anterior, el CONSORCIO COLEGIO MECBOG manifiesta su aceptación de la ampliación del plazo solicitada, al considerar que la misma resulta necesaria y proporcional para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada ejecución de las intervenciones que lleguen a ser requeridas por la Secretaría de Educación del Distrito durante la vigencia adicional propuesta.

ARGUMENTOS JURÍDICOS

La presente modificación contractual se fundamenta en el marco normativo aplicable a la contratación estatal, particularmente en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado, así como en los principios generales del derecho contractual.

En primer lugar, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal tiene como finalidad el cumplimiento de los fines del Estado, dentro de los cuales se encuentra la adecuada prestación de los servicios públicos, en este caso, la garantía de condiciones óptimas de infraestructura para la prestación del servicio educativo.

Así mismo, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades estatales para modificar los contratos estatales de mutuo acuerdo, cuando ello resulte necesario para garantizar la correcta ejecución del objeto

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

contractual, siempre que se mantenga la equivalencia entre derechos y obligaciones de las partes.

De manera especial, el artículo 27 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio de equilibrio económico del contrato, estableciendo que las condiciones inicialmente pactadas deben mantenerse durante toda su ejecución, y que, en caso de presentarse circunstancias sobrevinientes que alteren dicha ecuación financiera, las partes deberán adoptar las medidas necesarias para restablecerla.

En el presente caso, la necesidad de la atención de obras de carácter prioritario / emergencias que surgen de manera impredecible en las instituciones educativas para garantizar el y las condiciones reales de ejecución configuran una situación sobreviniente, que hace necesario ajustar el contrato tanto en tiempo como en valor para preservar su equilibrio económico y garantizar satisfacer las necesidades y objetivos expuestos.

Adicionalmente, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido clara en señalar que:

> *"La Administración está facultada para introducir modificaciones al contrato cuando ello resulte necesario para la adecuada prestación del servicio público, siempre que se respete el equilibrio económico del contrato."*

En igual sentido, bajo el principio de buena fe contractual (artículo 1603 del Código Civil y artículo 871 del Código de Comercio), las partes deben actuar de manera colaborativa para garantizar la correcta ejecución del contrato, lo cual implica adoptar las medidas necesarias para ajustar el alcance contractual a las condiciones reales de obra.

ARGUMENTOS TÉCNICOS

Desde el punto de vista técnico, la presente modificación contractual tiene como finalidad fortalecer el componente destinado a la atención de necesidades físicas prioritarias y/o emergencias, permitiendo atender oportunamente aquellas situaciones sobrevinientes que puedan presentarse en las instituciones educativas y sedes administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito durante el período adicional solicitado.

La naturaleza de este componente implica la atención de eventos imprevisibles que, por razones de seguridad, salubridad, funcionalidad o conservación de la infraestructura, requieren una intervención inmediata para evitar la suspensión o afectación de la prestación del servicio educativo. En consecuencia, la disponibilidad de recursos y la ampliación del plazo contractual constituyen condiciones indispensables para garantizar una respuesta oportuna frente a este tipo de requerimientos.

Las intervenciones que se ejecuten con cargo a la bolsa de atención prioritaria y/o emergencias podrán estar orientadas, entre otros aspectos, a:

- Garantizar la seguridad, estabilidad y funcionalidad de la infraestructura educativa.
- Atender daños o deterioros ocasionados por el uso, el envejecimiento natural de las edificaciones o eventos imprevistos.
- Restablecer las condiciones de habitabilidad y operación de los espacios destinados a la prestación del servicio educativo.
- Ejecutar obras indispensables para preservar la continuidad del funcionamiento de las instituciones educativas y sedes administrativas.

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

- Cumplir los estándares técnicos y de calidad establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito y la normatividad vigente.
- Contribuir al mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura educativa, en concordancia con las metas del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 **"Bogotá Camina Segura"**.

Adicionalmente, las actividades ejecutadas bajo este componente presentan características operativas particulares que inciden directamente en su programación, toda vez que su alcance, localización y magnitud dependen de las necesidades que se identifiquen durante la ejecución contractual. Así mismo, dichas intervenciones deberán desarrollarse en instituciones educativas en funcionamiento, lo que implica la coordinación permanente con las directivas de cada sede, la programación de actividades de acuerdo con las restricciones operativas de cada establecimiento y la adopción de medidas que permitan minimizar las afectaciones a la prestación del servicio educativo.

En este sentido, la ampliación del plazo contractual resulta técnica y operativamente necesaria para garantizar la disponibilidad del contrato durante el período en el cual la Entidad podrá requerir la ejecución de nuevas intervenciones de atención prioritaria y/o emergencias.

ARGUMENTOS ESPECÍFICOS QUE VIABILIZAN LA MODIFICACIÓN.

La viabilidad de la presente modificación contractual se fundamenta en las siguientes circunstancias técnicas y operativas:

- La necesidad de garantizar la disponibilidad de recursos para atender oportunamente las obras de atención prioritaria y/o emergencias que se presenten en las instituciones educativas y sedes administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito.
- La naturaleza imprevisible de las intervenciones asociadas al componente de emergencias, las cuales no pueden determinarse ni cuantificarse en su totalidad durante la etapa precontractual.
- La necesidad de mantener vigente el instrumento contractual que permita a la Entidad atender de manera inmediata las situaciones que comprometan la seguridad, funcionalidad y continuidad de la prestación del servicio educativo.
- La incorporación de recursos adicionales destinados exclusivamente al fortalecimiento de la bolsa de atención prioritaria y/o emergencias, conforme a las necesidades identificadas por la Entidad.
- La necesidad de ampliar el plazo de ejecución para permitir la atención de los requerimientos que se presenten durante el período adicional solicitado.
- La contribución de las intervenciones al mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura educativa distrital, en cumplimiento de los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 **"Bogotá Camina Segura"**.

ACEPTACION

En atención a la solicitud de modificación contractual presentada por la Secretaría de Educación del Distrito mediante radicado No. **S-2026-217759** del tres (3) de julio de 2026, y conforme a la justificación técnica, económica y jurídica expuesta en el presente documento, el **CONSORCIO COLEGIO MECBOG** manifiesta su

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

aceptación a la modificación del Contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR.8155160 de 2025**, cuyo objeto corresponde a:

> *"Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la ejecución de obras menores que permitan, a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas – Lote 11."*

En consecuencia, se acepta la siguiente modificación contractual:

1. **Adición en valor**

Se acepta la adición presupuestal por valor de **trescientos setenta millones de pesos ($370.000.000) M/CTE**, destinada al fortalecimiento de la bolsa de recursos para la atención de obras de atención prioritaria y/o emergencias, de acuerdo con la siguiente distribución:

DESTINACION	VALOR
Obras de atención prioritaria / emergencias	Trescientos setenta millones de pesos ($370,000,000) M/CTE
TOTAL, ADICION	Trescientos setenta millones de pesos ($370,000,000) M/CTE

2. **Adición en valor**

Se acepta la ampliación del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155160 de 2025 por un término de **tres (3) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el día diecisiete (17) de noviembre de 2026**, con el fin de garantizar la disponibilidad contractual necesaria para atender las obras de atención prioritaria y/o emergencias que sean requeridas por la Secretaría de Educación del Distrito durante dicho período.

En virtud de lo anterior, se solicita respetuosamente a la Interventoría emitir el correspondiente concepto favorable y adelantar el trámite de la presente modificación contractual ante la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con las competencias que le corresponden dentro de la ejecución del contrato.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (1) archivo RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 7 de julio de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

Asunto: *Radicación documentación personal de obra.*

Respetados Ingenieros, reciban un cordial saludo.

En atención al desarrollo de las actividades contempladas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.8155160, me permito solicitar la autorización de ingreso del siguiente personal de obra para la ejecución de actividades de obra en todas las Instituciones Educativas correspondientes al lote 11.

LISTADO INGRESO PERSONAL			
No.	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**No. DOCUMENTO**	**IED**
1.	YOBANI SEPULVEDA CONSUEGRA	1.033.757.276	Todas las Instituciones Educativas correspondientes al lote 11
2.	RODRIGO ROJAS PERDOMO	1.031.149.822	Todas las Instituciones Educativas correspondientes al lote 11

Agradecemos la atención a la presente.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (01) archivos comprimido para RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Viviana R./CO Aprobó: Andrés Rosero/ DO

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 9 de junio de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***Asunto**: Radicación de planillas de seguridad social.*

Respetados Ingenieros, reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente se radican ante esa Interventoría las planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social correspondientes a: Cotesla SAS y DYCO Proyectos e Ingeniería SAS, para el período correspondiente a Mayo de 2026 para el Consorcio Colegio MECBOG

Agradecemos su atención a la presente.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG
Anexo: (04) archivos en pdf.
Copia: Archivo
Proyecto: Viviana Riascos / CO Aprobó: Andrés Rosero/ DO

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 9 de junio de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

Asunto: *Radicación documentación personal de obra.*

Respetados Ingenieros, reciban un cordial saludo.

En atención al desarrollo de las actividades contempladas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.8155160, me permito solicitar la autorización de ingreso del siguiente personal de obra para la ejecución de actividades de obra en todas las instituciones educativas correspondientes al Lote 11, incluida las emergencias.

LISTADO INGRESO PERSONAL			
No.	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**No. DOCUMENTO**	**IED**
1.	JUAN DAVID MORENO CASTILLO	1104421225	Todas las instituciones educativas correspondientes al Lote 11, incluida las emergencias
2.	RICARDO EMIRO MORENO MADERA	1066513595	

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (01) archivo comprimido para RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Viviana R./CO Aprobó: Andrés Rosero/ DO

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, junio 11 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA.

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Respuesta comunicado No. INT-COLEGIOSNORTE-L11-369 de fecha de recibido el cuatro (4) de junio del 2026 de asunto NOTIFICACIÓN DE SITUACIÓN DE SUMINISTRO DE PLACAS ALVEOLARES PRETENSADAS – AULAS MODULARES IED GONZALO ARANGO SEDE A.*

Respetados ingenieros reciban un cordial saludo,

En atención al comunicado de asunto, el CONSORCIO COLEGIO MECBOG se permite informar que ha efectuado seguimiento permanente al proceso de fabricación y suministro de las placas alveolares pretensadas requeridas para la construcción de las aulas modulares de la I.E.D. Gonzalo Arango Sede A, situación que ya había sido puesta en conocimiento de la Entidad e Interventoría mediante comunicado No. MECBOG-2026-233 del cuatro (4) de mayo de 2026, así como en posteriores comunicaciones de seguimiento.

Es importante recordar que el proceso de adquisición de dichos elementos especializados fue iniciado desde el día seis (6) de marzo de 2026, adelantándose oportunamente las actividades de cotización, validación técnica, aprobación de planos de taller, emisión de órdenes de compra y demás actuaciones requeridas para garantizar el suministro de los elementos dentro de los tiempos inicialmente informados.

Conforme la información suministrada por el fabricante MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A. – TITAN S.A., la fecha estimada de entrega fue proyectada para el día veintinueve (29) de mayo de 2026, situación que fue comunicada oportunamente a la Entidad e Interventoría y utilizada como base para la programación de las actividades pendientes de ejecución en este frente de obra.

No obstante, ante la proximidad de dicha fecha y con el fin de verificar el avance del pedido, el Consorcio efectuó reiteradas solicitudes de información al proveedor mediante correos electrónicos, mensajes de WhatsApp y llamadas telefónicas durante los días veinte (20), veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29) de mayo y primero (1), tres (3) y cuatro (4) de junio de 2026, sin obtener respuesta formal por parte del fabricante sino hasta el día cuatro (4) de junio de 2026.

En dicha comunicación, el proveedor informó que la entrega inicialmente prevista no sería posible y que el suministro debía ser reprogramado para el día veintinueve (29) de junio de 2026, argumentando que durante el proceso de fabricación fue necesario efectuar modificaciones y adecuaciones a los moldes empleados para la producción de las placas alveolares requeridas para el proyecto. Se adjunta la respectiva comunicación emitida por el fabricante como soporte de lo aquí expuesto.

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

De manera paralela, el CONSORCIO COLEGIO MECBOG adelantó la búsqueda de alternativas técnicas y comerciales que permitieran mitigar el impacto generado por esta situación, incluyendo la consulta con otros posibles proveedores y la evaluación de sistemas constructivos alternativos. Sin embargo, dichas gestiones resultaron infructuosas debido a que TITAN S.A. constituye el único fabricante identificado que produce placas alveolares pretensadas con las características dimensionales y estructurales requeridas para el proyecto.

Así mismo, la sustitución del sistema de piso proyectado implicaría la modificación de los diseños estructurales aprobados para las aulas modulares, la obtención de nuevas revisiones técnicas y la generación de impactos adicionales en tiempo y costo que resultarían superiores a los derivados de la espera del suministro comprometido por el fabricante.

Es importante destacar que, una vez recibida la notificación del aplazamiento, el Consorcio elevó nueva comunicación formal a TITAN S.A. solicitando priorizar la fabricación del pedido, ratificar la fecha definitiva de entrega y evaluar la posibilidad de efectuar entregas parciales que permitieran iniciar actividades de montaje. A la fecha de emisión del presente comunicado no se ha recibido respuesta adicional por parte del proveedor.

Por lo anterior, se considera que la situación descrita corresponde a una circunstancia sobreviniente asociada al proceso de fabricación de un insumo altamente específico para el proyecto, cuya fecha de entrega ha sido reprogramada unilateralmente por el fabricante pese a la gestión anticipada y diligente del Consorcio. En consecuencia, el impacto en la programación del frente debe tratarse como no imputable al contratista, dado que el Consorcio ha cumplido oportunamente con la contratación, seguimiento y disponibilidad de recursos para ejecutar una vez se produzca la entrega.

En contratación estatal, la ejecución se rige por los principios de buena fe, colaboración y conmutatividad, y la administración y el contratista deben adoptar medidas razonables para evitar que circunstancias sobrevinientes ajenas al incumplimiento voluntario del contratista terminen afectando el desarrollo del objeto contractual. En esa línea, el artículo 27 de la Ley 80 de 1993 exige preservar el equilibrio económico del contrato durante toda su ejecución, y el artículo 5 reconoce al contratista el derecho a que no se trasladen cargas externas no previstas que alteren la ecuación pactada.

En el presente caso, el contratista ha demostrado diligencia, planeación y gestión oportuna en la adquisición del insumo crítico, y la variación de la fecha de entrega obedece a una decisión unilateral del fabricante vinculada a ajustes técnicos internos de producción, lo cual no puede asimilarse a inactividad o falta de gestión del Consorcio. Por tanto, cualquier impacto en cronograma asociado al suministro de placas alveolares debe ser tratado como circunstancia no imputable al contratista y debe conducir a decisiones de coordinación y ajuste del frente, evitando imputaciones de atraso y evitando que se activen reproches contractuales sin soporte de culpabilidad o control del hecho por parte del Consorcio.

De igual manera, se reitera que el CONSORCIO COLEGIO MECBOG cuenta actualmente con la totalidad de los demás componentes requeridos para la ejecución de las aulas modulares, entre ellos:

- Paneles tipo sándwich para muros y cubierta debidamente fabricados y almacenados.
- Estructura metálica de soporte disponible para montaje.
- Carpintería de aluminio fabricada.
- Carpintería metálica de barandas fabricada e instalada parcialmente.

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

- Piso vinílico adquirido y disponible en bodega.
- Materiales eléctricos, accesorios y demás insumos requeridos para la terminación de las aulas.

Lo anterior demuestra que el Consorcio mantiene plena disposición técnica, operativa y financiera para ejecutar de manera inmediata las actividades restantes una vez se produzca la entrega de las placas alveolares pretensadas.

En consecuencia, y con el fin de evitar mayores costos improductivos, permanencias innecesarias de personal y equipos, así como afectaciones adicionales a la programación general del contrato, solicitamos respetuosamente a la Entidad e Interventoría evaluar la viabilidad de suspender las actividades asociadas a este frente específico hasta tanto se materialice el suministro de las placas alveolares por parte del fabricante TITAN S.A., momento a partir del cual el Consorcio procederá a reactivar de manera inmediata las actividades necesarias para culminar el objeto contractual en el menor tiempo técnicamente posible.

Solicitamos adicionalmente que esta situación se registre expresamente en la bitácora del frente y en los informes de seguimiento, precisando que la reprogramación de la entrega a veintinueve de junio de dos mil veintiséis corresponde a un hecho externo al control del Consorcio, de manera que no se utilice como fundamento para imputaciones de atraso, aplicación de descuentos o inicio de actuaciones sancionatorias por incumplimiento. En caso de requerirse ajustes de plazo o reprogramación del frente de aulas modulares, solicitamos que la Interventoría eleve recomendación a la Supervisión y que la Entidad formalice las decisiones que correspondan, con el fin de garantizar seguridad jurídica, trazabilidad y continuidad del proyecto sin trasladar al contratista costos improductivos no causados por su conducta.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: Anexo comunicación del proveedor TITAN S.A. del 4 de junio de 2026 y correos de seguimiento referidos en el presente oficio
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

CT01	*Contrato No. CO1.PCCNTR.8155160. Objeto: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.*	**MECBOG-2026– 271**

Bogotá D.C, junio 9 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA.

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

***ASUNTO**: Respuesta comunicado No. INT-COLEGIOSNORTE-L11-359 de fecha de recibido el veintisiete (27) de mayo del 2026 de asunto RESPUESTA AL COMUNICADO MECBOG-2026-245. OBSERVACIONES INFORME MENSUAL NO 7 COMPONENTE TÉCNICO e INT-COLEGIOSNORTE-L11-362 de fecha de recibido el primero (1) de junio del 2026 de asunto REQUERIMIENTO ATENCION DE OBSERVACIONES INFORME MENSUAL TECNICO No 07, PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 8155160 LOTE 11.*

Respetados ingenieros reciban un cordial saludo,

Conforme las observaciones presentadas al informe mensual de obra componente técnico del periodo del ocho (8) de abril al siete (7) de mayo del presente, se allega el documento con las correcciones solicitadas para su respectiva revisión, validación y aprobación

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (1) archivo RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Ing Andres Rosero / DO. *Aprobó: Ing Andres Rosero / DO.*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 9 de junio de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

Asunto: *Respuesta a observaciones al informe mensual – INT-COLEGIOSNORTE-L11-350.*

Respetados Ingenieros, reciban un cordial saludo.

En atención al comunicado de la referencia, mediante el cual la Interventoría formula observaciones al Informe Mensual de SST No. 7-v1, correspondiente al período comprendido entre el 08 de abril y el 07 de mayo de 2026, el Consorcio Colegio MECBOG se permite dar respuesta a cada uno de los puntos señalados, de la siguiente manera:

Anexo 1. Planillas de Aportes y Paz y Salvo

1.1. Trabajador Franmy Johan Calderón Aranzazo – COTESLA SAS

En relación con la observación sobre la ausencia del trabajador Franmy Johan Calderón Aranzazo en la planilla de seguridad social de COTESLA SAS se adjunta la planilla para el periodo de abril 2026.

1.2. Trabajador Luis Miguel Carranza Bolaño – DYCO INGENIERIA SAS

Frente a la observación sobre los 15 días de cotización registrados para el trabajador Luis Miguel Carranza Bolaño en la planilla de seguridad social de DYCO INGENIERIA SAS, se aclara respetuosamente que el señor Carranza Bolaño no ejecutó labores dentro de las obras del Consorcio Colegio MECBOG durante la totalidad del período reportado. En efecto, el trabajador laboró 15 días efectivos y los 15 días restantes corresponden a una suspensión del contrato laboral, motivo por el cual la cotización reportada da pleno cumplimiento a las obligaciones de seguridad social por los días efectivamente laborados.

Es pertinente precisar que la naturaleza de las intervenciones en los colegios distritales es esporádica y se ajusta a las necesidades y avances de cada frente de obra, por lo que la vinculación del personal y los pagos asociados responden a esa dinámica operativa. Esta situación no puede ser interpretada como incumplimiento por parte del contratista DYCO Ingeniería SAS, toda vez que los aportes se realizan en estricta correspondencia con los días laborados, conforme a la normativa vigente.

1.3. Planilla contratista VIVIENDA INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA S.A.S. – Trabajadores Geremias Hernández Jiménez, David Alejandro Hernández y Jhon Jairo Rada Guerrero

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

En atención a la observación formulada, se aclara que los trabajadores GEREMIAS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ y DAVID ALEJANDRO HERNÁNDEZ FERRO fueron incluidos inicialmente en documentación remitida por VIVIENDA INFRAESTRUCTURA E INGENIERÍA S.A.S. – VIVESTRA S.A.S.; sin embargo, dicha inclusión obedeció a un error material e involuntario ocurrido al momento de consolidar y remitir los soportes a la Interventoría.

Al respecto, es pertinente precisar que las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral de los mencionados trabajadores fueron tramitadas y gestionadas, en su totalidad, a través del CONSORCIO COLEGIO MECBOG. Lo anterior se acredita mediante los soportes de afiliación, y planillas de pago de aportes que se adjuntan a la presente, documentos que dan cuenta de la trazabilidad y vinculación real del personal en el marco del proyecto.

En consecuencia, se solicita respetuosamente considerar que la aparición de dichos trabajadores en la documentación asociada a VIVESTRA S.A.S. no refleja una vinculación laboral efectiva con dicha empresa, sino que corresponde exclusivamente a un error material en la remisión documental, el cual no genera efecto jurídico ni contractual alguno.

En relación con el señor JHON JAIRO RADA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.010.036.548, se precisa que desde el inicio su documentación fue remitida y radicada correctamente a través del CONSORCIO COLEGIO MECBOG, incluyendo los soportes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral.

De igual manera, se acredita su inclusión en la planilla integrada de liquidación y pago de aportes correspondiente al período de abril de 2026 del CONSORCIO COLEGIO MECBOG, en la cual figura con novedad de ingreso y retiro el día primero (1) de abril de 2026, habiéndose efectuado los aportes proporcionales al tiempo efectivamente laborado.

En consecuencia, se aclara que frente al señor JHON JAIRO RADA GUERRERO no existe inconsistencia alguna en materia de afiliación ni en la trazabilidad documental presentada ante la Interventoría, toda vez que tanto el proceso de vinculación al Sistema de Seguridad Social como el pago de los correspondientes aportes fueron gestionados íntegramente a través del CONSORCIO COLEGIO MECBOG.

Anexo 3. Entrega de EPP
3.1. Colegio Juan Francisco Berbeo

Se informa a la Interventoría que las páginas 11 y 12 del anexo presentado corresponden precisamente a los EPP entregados al personal que se encuentra laborando en la IED Juan Francisco Berbeo. Se aclara que, dado que el personal del Consorcio rota entre los diferentes frentes de trabajo, los colaboradores cuentan con sus EPP asignados conforme a las necesidades de cada frente, por lo que la cobertura de dotación se encuentra garantizada.

3.2. Colaboradores Diego Ramiro Espejo, Rosebel Alexander Reina Rodríguez y Luis Miguel Carranza Bolaño
En relación con los colaboradores Diego Ramiro Espejo y Rosebel Alexander Reina Rodríguez, se adjuntan al presente informe los formatos de entrega de EPP correspondientes.

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

Respecto al señor Luis Miguel Carranza Bolaño, se solicita respetuosamente a la Interventoría revisar la documentación radicada en el Informe Mensual SST No. 6, toda vez que el señor Carranza Bolaño realizó su ingreso durante el período cubierto por dicho informe, en el cual reposa el soporte de entrega de EPP correspondiente.

Anexo 5. ATS – Colegio Juan Francisco Berbeo
En respuesta a la observación sobre los ATS del Colegio Juan Francisco Berbeo, diligenciados únicamente hasta el 25 de abril, se adjuntan los formatos ATS correspondientes al período faltante, es decir, del 26 de abril al 07 de mayo de 2026.

Anexo 6. Permiso de Trabajo en Alturas
6.1. Colegio La Gaitana – Campo Coordinador TSA
Se remite el formato corregido con el campo del Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas (TSA) debidamente diligenciado en la página 3.

6.2. Colegio Juan Francisco Berbeo
Se remiten los formatos de Permiso de Trabajo en Alturas del período comprendido entre el 27 de abril y el 07 de mayo de 2026, completando así la totalidad del período reportado en el informe.

Anexo 9. Formato control diario de personal – Luis Miguel Carranza Bolaño
En atención a la observación sobre la ausencia de seguimiento al trabajador Luis Miguel Carranza Bolaño en el formato de control diario de personal, se adjunta el formato de seguimiento diligenciado con la información correspondiente al período evaluado.

Cuadro de novedades del personal vinculado al proyecto
Frente a la solicitud de incluir en el informe un cuadro de novedades del personal, se informa que se adjunta documento solicitado.

En virtud de lo anterior, el Consorcio Colegio MECBOG remite la versión actualizada del Informe Mensual SST No. 7, con los ajustes y soportes correspondientes, solicitando respetuosamente su revisión y aprobación.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (01) archivo comprimido en RAR.
Copia: Archivo
Proyecto: Viviana R./CO Aprobó: Andrés Rosero/ DO

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3102373778
Bogotá D.C.

Radicado Nº I-2026-81185
Fecha: 30-06-2026 - 15:51
Folios: 1 Anexos:
Radicador: OSCAR JULIAN OLEA SALGADO - 4300
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: HA8ZX

PARA: **WALTER HERIBERTO PEÑA FONSECA**
Apoyo a la Supervisión del Contrato No CO1.PCCNTR.8169112

DE: **MARIA TERESA RODRIGUEZ MIRKE**
Contratista DCCEE

ASUNTO: Alcance a la respuesta I-2026-61122 revisión ítems no previstos Contrato de Obra No. CO.1.PCCNTR 8155160 de 2025, cuyo objeto corresponde a: *"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"* - LOTE 11

En atención a la solicitud referenciada en el asunto y una vez revisados los análisis de precios unitarios de actividades no previstas, allegados por el contratista de obra los cuales fueron aprobados por la interventoría ELSA TORRES ARENALES quien ejerce la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato de obra y revisados por la supervisión del contrato de interventoría y una vez aclaradas las observaciones realizadas por el Grupo de Estudios Previos, se llevó a cabo la revisión, concluyendo lo siguiente:

Actividades de obra con las cuales la SED está de acuerdo con el valor unitario, por cuanto se encuentran dentro de los precios actuales de mercado:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO AVALADO COSTO DIRECTO	VALOR UNITARIO INCLUIDO AIU CONTRACTUAL DE 33.56%
NP-56	CONEXIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA AÉREA 3FX6 + 1NX6 + 1TX8 A ACOMETIDA AÉREA TRENZADA A UNA ALTURA DE 8M	UN	$ 352,407.00	$ 470,675.00
NP-59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO 14 X 20 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI. NO INCLUYE REFUERZO.	M	$ 80,805.00	$ 107,923.00

* Se adjuntan análisis de precios unitarios, soportes y documentación correspondiente

El presente documento se constituye en una herramienta de referencia que puede ser empleada para la planeación y desarrollo de los presupuestos acorde con las necesidades y particularidades de cada uno de los proyectos que la SED implementa.

El análisis se realizó teniendo en cuenta la información revisada y suministrada por el supervisor del contrato o quien este designe con relación a los análisis de precios unitarios, así como la verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato de obra, por tal motivo se tomó como cierta y veraz la documentación recibida en esta área. Igualmente, será responsabilidad del interventor del Contrato verificar la pertinencia de la ejecución de las actividades y cantidades y calidad de los insumos, así como la documentación allegada, sean acordes con las condiciones contractuales, la realidad del proyecto y estén enmarcadas dentro de los principios de economía y eficiencia de los recursos contratados.

Es importante aclarar que este grupo no tiene la facultad de aprobar gastos, prorrogar o adicionar recursos en los cuales deba incurrir el contratista para la debida ejecución del contrato, por lo tanto, el presente documento tiene como alcance la revisión, análisis y determinación del costo directo de las actividades no previstas, de acuerdo con las condiciones contractuales y valores actuales de mercado.

Cordialmente,



MARIA TERESA RODRIGUEZ MIRKE
Contratista DCCEE

Responsable viabilidad No previstos: Oscar Julián Olea S. – Contratista – DCCEE

Bogotá D.C., julio de 2026

Radicado N° S-2026-217759
Fecha: 03-07-2026 - 09:48
Folios: 3 Anexos: NO
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300
Destino: ELSA TORRES ARENALES
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: U4R6G

Señores
Elsa Torres Arenales
Ingeniera Elsa Torres Arenales
Representante Legal
NIT. 63323375-2
KR 49 A 94 76 Oficina 601
(601) 7446234
etorresare@yahoo.es, coordinacionproyectoseta@gmail.com, Licitaciones.elsa.torres@gmail.com, interventorianortel4@gmail.com
Bogotá – Colombia

Referencia: **Contrato de Interventoría No. C01.PCCNTR. 8169112 del 2025,** "*Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas", Lote 4.*

Asunto: Solicitud de modificación y/o adición presupuestal 02 al Contrato De Obra N° CO1.PCCNTR. 8155160 de 2025 – Grupo 11 2025

Respetada ingeniera,

En el marco de la ejecución del **CONTRATO DE OBRA N° CO1.PCCNTR. 8155160 de 2025**, cuyo objeto contractual es **"***Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas. Lote 11***"**, y en desarrollo de las actividades adelantadas por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, se identificó la necesidad de ampliar:

Rubro de emergencias

- En cumplimiento de los principios de planeación y economía, y considerando la necesidad de la SED de contar con la posibilidad de atender las emergencias que se puedan dar en las IED y sedes administrativas a cargo de la entidad, se considera adecuado incluir dentro del alcance, recursos adicionales a la bolsa de emergencias del Contrato de Obra por un valor de $ 370.000.00, con ampliación de plazo por 3 meses.

La adición solicitada permitirá garantizar la ejecución y atención de necesidades de los colegios a cargo de la SED asegurando, la protección de la infraestructura institucional y la prestación adecuada

del servicio educativo en condiciones de seguridad y funcionalidad con el fin de que dicha dependencia pueda adelantar el trámite correspondiente, se solicita remitir la siguiente documentación:

1. Oficio de aceptación y/o justificación de la solicitud de adición. Realizando la correspondiente validación de valor de SMMLV de la vigencia 2025 a la de 2026, de modo que el valor equivalente no supere el 50% del valor inicial del contrato, expresado en SMMLV, y en consecuencia, la adición solicitada resulte jurídicamente viable al ajustarse a los parámetros previstos en la normativa contractual vigente.

2. Documentos de identificación y existencia (persona jurídica)
   - Certificado de existencia y representación legal vigente.
   - Copia de la cédula del representante legal.

3. Seguridad social y parafiscales
   - Certificación de pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales (según corresponda, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal/contador).
   - Documentos del contador/revisor fiscal que suscribe la certificación (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, si aplica).

4. Consultas, autorizaciones y Certificados de consultas de persona jurídica y del representante legal:
   - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Contraloría).
   - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría).
   - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Policía).
   - CERTIFICADO ANTECEDENTES RNMC.
   - Autorización firmada por el representante legal para realizar la consulta del Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales.

5. En caso de Consorcio o Unión Temporal (Para cada una de las empresas que integran el Consorcio/UT):
   - Certificado de existencia y representación legal vigente.
   - Cédula del representante legal de cada empresa.
   - Certificación de parafiscales y seguridad social de cada empresa (con sus respectivos soportes de contador/revisor fiscal, según corresponda).

6. Pólizas / Garantías

Se precisa que, para la suscripción del modificatorio, las pólizas deben encontrarse vigentes y ajustadas en sus amparos conforme al aumento del salario mínimo de la vigencia actual con la de la suscripción del Contrato (2025 a 2026).

Agradezco su valioso apoyo para compilar y remitir la documentación relacionada para la modificación de los Contratos de Obra e Interventoría (Incluyendo propuesta) en la mayor brevedad posible, con el fin de evitar reprocesos y asegurar la continuidad del trámite**; y remitir en un término no mayor de 3 días (8/07/2026)**

Cordialmente,

ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO.
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Proyectó: Walter Heriberto Peña Fonseca - Contratista DCCEE- SED
Revisó: Arq. Jorge Alberto Moreno Aldana –Profesional DCCEE– SED

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 6 Anexos: 0
Proc. # 6812456 Radicado # 2026EE121010 Fecha: 2026-06-10
Tercero: 899999061-9 112 - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Radicado N° E-2026-98030
Fecha: 10-06-2026 - 13:58
Folios: 3 Anexos:
Radicador: ALBA JENNY GIL VALENZUELA - 5315
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: 7GXE5

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Atn. Julia Rubiano de la Cruz
Secretaria de despacho
CL 26 66 63
Teléfono: (601) 3241000
Correo electrónico: contactenos@educacionbogota.edu.co
Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado SDA No. **2025ER263370** del 05 de noviembre de 2025 - Inscripción como generador de residuos de construcción y demolición **PIN-GEN 27903.**

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*", y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución SDA 02116 de 2025, artículo 8°, establece:

> *"(…)* ***Artículo 8. Subdirección del Recurso Suelo****. Delegar a la Subdirección del Recurso Suelo las siguientes funciones:*
>
> *e. Resolver las solicitudes de asignación y cierre de PIN de Residuos de Construcción y Demolición RCD (…)"*

A través de la Subdirección del Recurso Suelo y en atención al radicado de la referencia mediante el cual se efectuó la inscripción del proyecto constructivo "*MEJORAMIENTOS 2025_2026 LOTE 11*", y al cual le fue asignado el **PIN-GEN 27903**, como generador de residuos de construcción y demolición, de manera atenta informa:

A partir del 01 de noviembre de 2023 entró en vigencia el Decreto 507 de 2023 "*Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones*", compilada en el Titulo 8 del Decreto 646 de 2025, la cual es aplicable a todos los proyectos constructivos del distrito que se hayan inscrito ante esta autoridad desde el 1 de noviembre de 2023.

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que el proyecto es de carácter público y se registró en el aplicativo web el 05 de noviembre de 2025, esta entidad le informa que deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 32° del Decreto 507 de 2023 *"Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones"*, derogado y compilado en el artículo 246° del Decreto 646 de 2025 como **gran generador** de residuos de construcción y demolición, conforme a lo definido en el artículo 217, numeral 12:

"(...) ***12. Gran generador de RCD:*** *Es el generador de RCD que cumple con las siguientes condiciones:*

12.1 A. La obra requiere la expedición de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público, así como los previstos en el inciso 2 del numeral 7 del artículo 2.2.6.1.1.7 y las entidades a que se refiere el parágrafo 2 del artículo 2.2.6.1.1.12 del Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya. B. los proyectos que requieren licencia ambiental, y en ambos casos cuando la obra tenga un área a construir, demoler o intervenir igual o superior 2000 m2.

12.2 Obras de infraestructuras desarrolladas por entidades públicas no incluidas en el numeral anterior (...)".

Cursiva fuera de texto

En ese sentido, con relación de la obligación **2**, sobre el Programa de Manejo Ambiental de RCD, se procedió a realizar la evaluación del documento cargado en el aplicativo web, con base en los lineamientos que se indican en el *"Anexo 10. Contenido mínimo del programa de manejo ambiental de RCD para los grandes y pequeños generadores de RCD que requieren alguna licencia urbanística"*, (antes anexo 1 del Artículo 32 del Decreto Distrital 507 de 2023) encontrando la siguiente información:

Tabla No 1*. Requerimientos mínimos del programa de manejo ambiental de RCD.*

No	Aspecto	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
1. Datos generales de la obra				
A	Datos del generador		X	No se presentan los datos del apartado A del Anexo I - Datos del generador
B	Datos de la obra		X	No se presentan los datos del apartado B del Anexo I - Datos de la obra. *Recuerde incluir el número de registro de la obra ante la SDA (PIN-GEN) asignado.
2. Manejo de los RCD en obra				
A	Descripción de las alternativas para la prevención y reducción de generación de RCD		X	No se observaron las actividades de prevención y reducción de RCD, por tipo de residuo, así como las actividades de mitigación.
B	Descripción de las actividades de demolición selectiva		X	No menciona si realizara actividades de demolición selectiva, lo anterior, con el fin de asegurar la separación en la fuente de los residuos, y su la prolongación de su vida útil.

No	Aspecto	Cumple		Observaciones
		Si	No	
C	Descripción de las actividades de almacenamiento temporal de RCD en obra		X	Se requiere describir las actividades de almacenamiento temporal de los RCD en obra, conforme a las disposiciones contempladas a su vez en la guía de manejo ambiental para el sector de la construcción,
D	Descripción de las actividades de aprovechamiento de RCD en obra y fuera de esta		X	Se deben especificar las actividades de aprovechamiento de RCD en obra y fuera de esta a través de las plantas de tratamiento y aprovechamiento o receptor, para dar cumplimiento a la meta de aprovechamiento de la Res. 1257 de 2021.
3	Cantidad proyectada de materiales de construcción a utilizar en obra y estimación de generación de RCD		X	Se requiere registrar la proyección de RCD a generar conforme al numeral 3 del anexo 10, del Decreto 646 del 2025. Cabe mencionar que las cantidades proyectadas a generar de residuos de construcción y demolición deben ser consecuente con la naturaleza del proyecto y al área a construir.
4	Declaración del generador		X	No se observa la declaración del generador firmada por el representante legal responsable de la ejecución del proyecto.
5	Implementación del programa de manejo ambiental de RCD	-	-	Se debe realizar el reporte de la gestión adelantada en obra de manera mensual, cargando en el aplicativo web las constancias de gestión emitidas por el gestor de RCD.

De acuerdo con la tabla anterior, el programa de manejo ambiental presentado **no cuenta** con los criterios exigidos en la normativa antes citada. Por lo anterior, se requiere formular y cargar nuevamente el Programa de Manejo en el aplicativo web para posterior validación por parte de esta Subdirección.

Por otra parte, en atención a lo establecido en los numerales 5 y 12 del citado artículo 246° del Decreto 646 de 2025, se recuerda que el reporte mensual de la gestión efectuada sobre los residuos generados en el desarrollo de la obra se debe realizar teniendo en cuenta las siguientes precisiones:

I. **Disposición final:** Se deberán adjuntar los certificados de disposición final, emitidos por un gestor autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente o la autoridad ambiental competente a la jurisdicción donde se ubique el gestor, este último, en caso de que se

localice fuera del Distrito Capital. En caso de no generación o disposición de RCD, se deberá adjuntar una auto certificación justificando la situación en particular, firmada por el director de obra o el representante legal.

II. **Aprovechamiento**: En caso de realizar aprovechamiento insitu de los RCD, se deberá adjuntar el anexo 5 (antes anexo V del Decreto 507 de 2023) totalmente diligenciado, junto con el registro fotográfico del antes, durante y después que den soporte de la reutilización de los residuos. Si el aprovechamiento de los residuos se realiza a través de una planta de aprovechamiento, se deberá adjuntar el certificado emitido por el gestor, y en caso de ser a través del receptor se deberá cargar el anexo 3 (antes III del Decreto 507 de 2023), en ambos casos, acompañado del numeral 5 del anexo 10 (antes anexo 1 del Decreto 507 de 2023).

Ahora bien, es importante recordar que el cumplimiento del porcentaje de reutilización es **obligatorio**, según lo establecido en el capítulo 6 y 7 del Decreto 646 de 2025 el cual compila el Decreto Distrital 507 de 2023, la cual en su artículo 258° indica:

*"(...) **Artículo 258. Metas de aprovechamiento de RCD.** Los grandes generadores y pequeños generadores que requieran alguna de las licencias que se relacionan en los numerales 12 y 18 del artículo 217 del presente título, deberán promover el aprovechamiento efectivo de un porcentaje del peso total de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados en la obra, según lo dispuesto en la siguiente Tabla:*

Meta (%)	*Fecha de cumplimiento de meta*
25%	*1° de enero de 2023*
30%	*1° de enero de 2024*
40%	*1° de enero de 2025*
50%	*1° de enero de 2026*
55%	*1° de enero de 2027*
60%	*1° de enero de 2028*
70%	*1° de enero de 2029*
75%	*1° de enero de 2030*

La meta de aprovechamiento es de obligatorio cumplimiento para todos los grandes generadores y pequeños generadores que requieran alguna licencia, se calculará para el año de terminación del proyecto sin tener en cuenta los productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno. Lo anterior no exime al generador de la obligación de gestionar la totalidad de sus residuos y de realizar el máximo aprovechamiento posible in situ o a través de plantas de tratamiento y/o aprovechamiento, sin perjuicio del cumplimiento de las metas de aprovechamiento. (...)"

Subrayado y cursiva fuera de texto.

A su vez, es importante precisar qué en concordancia con los lineamientos de economía circular en la construcción, el proyecto deberá dar cumplimiento con las *"Metas para la circularidad en la construcción"* según lo establecido en el artículo 260°, que indica:

> *"(...)* ***Artículo 260. Metas para la circularidad en la construcción:*** *Los grandes generadores de RCD y los pequeños generadores que requieran alguna de las licencias que se relacionan en los numerales 3.12 y 3.18 del artículo 217° del presente acto administrativo, deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr las siguientes metas:*
>
> *1. En edificaciones o construcciones públicas o privadas de uso residencial, comercial, industrial, servicios o dotacional, se deberá incorporar el 5% en peso de materiales de construcción provenientes de la valorización de RCD pétreos y no pétreos definidos en la clasificación del artículo 19 de la presente norma, respecto del peso total de los materiales de construcción usados en la obra. Esta meta del 5% deberá ser cumplida a partir de la entrada en vigor de la presente norma y se incrementará un punto porcentual anualmente hasta lograr la incorporación del 20%.*
>
> *(...) Estos porcentajes de circularidad se pueden cumplir de la siguiente manera:*
>
> *3. Utilizar elementos o materiales de construcción elaborados a partir de residuos de construcción y demolición provenientes de proveedores registrados ante la Secretaría Distrital de Ambiente (...)."*
>
> *Cursiva fuera de texto*

Cuando el proyecto finalice y no se ejerzan actividades de construcción, se deberá solicitar el cierre del PIN-GEN dentro de los 30 días hábiles siguientes a la terminación de la obra, diligenciando el anexo X. Para que este sea finalizado, debe tener el registro mensual de los reportes de disposición final y aprovechamiento con sus respectivos anexos desde el inicio de la obra hasta su finalización y haber cumplido con las metas de aprovechamiento y circularidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita dar respuesta a las observaciones mencionadas en el presente oficio en un término de **treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de recepción del presente requerimiento.

Cabe resaltar que el incumplimiento de la formulación, implementación o actualización del programa de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición dará lugar al inicio de proceso sancionatorio por incumplimiento normativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"* modificada por la Ley 2387 de 2024.

Finalmente, se aprovecha la oportunidad para reiterar nuestro compromiso en los casos en los cuales se requiera de nuestra intervención, según las competencias definidas en el Decreto 646 de 2025. Así mismo, esta Subdirección estará atenta a resolver cualquier inquietud al respecto, ya sea directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida

Caracas No. 54 – 38; o a través de la línea telefónica 3778904 o al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,

Diana M Rincón D

DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Proyectó: MARIA ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ
Revisó: DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO